



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 08.11.2002
COM(2002) 612 final

**QUINTA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

**relativa a la aplicación de los artículos 4 y 5
de la Directiva 89/552/CEE «televisión sin fronteras», modificada por la Directiva 97/36/CE,
en el periodo 1999 y 2000**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 EN EL PERIODO 1999-2000	4
1. Aplicación en los Estados miembros de la Unión Europea	4
1.1 Proporción mayoritaria del tiempo de emisión dedicado a obras europeas.....	6
1.1.1. Apreciación a nivel comunitario.....	6
1.1.2. Apreciación a nivel nacional.....	10
1.2. Obras europeas de productores independientes	26
1.2.1. Apreciación a nivel comunitario	26
1.2.2. Apreciación a nivel de los Estados miembros	31
1.3. Conclusión general	44
2. Aplicación por parte de los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio que participan en el Espacio Económico Europeo.....	45
2.1. Proporción mayoritaria de tiempo de difusión dedicado a obras europeas.....	45
2.2. Obras europeas de productores independientes	45
2.1. Proporción mayoritaria de tiempo de difusión dedicado a obras europeas.....	45
2.2. Obras europeas de productores independientes	45
II. - RESUMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS	47
III. - RESUMEN DE LOS INFORMES TRANSMITIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO QUE FORMAN PARTE DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO	103
IV. ANEXOS	106
ANEXO 1 CUADRO RECAPITULATIVO DE LAS CADENAS DE TELEVISIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA QUE NO HAN ALCANZADO LA PROPORCIÓN MAYORITARIA DE TIEMPO DEDICADO A OBRAS EUROPEAS O LA PROPORCIÓN MÍNIMA DEL 10 % DE TIEMPO DEDICADO A OBRAS EUROPEAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES.....	107
ANEXO 2 PARÁMETROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS TIEMPOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE OBRAS EUROPEAS POR LAS CADENAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA (TENIENDO EN CUENTA LA AUDIENCIA); ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA «TELEVISIÓN SIN FRONTERAS».....	114

INTRODUCCIÓN

La presente Comunicación, elaborada en aplicación del apartado 3 del artículo 4 de la Directiva 89/552/CEE del Consejo¹, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Directiva 97/36/CE del Parlamento y del Consejo², de 30 de junio de 1997 (en lo sucesivo, Directiva «televisión sin fronteras» o TSF), constituye la quinta Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 4 y 5 de la Directiva «televisión sin fronteras».

En este documento se incluyen datos estadísticos sobre el cumplimiento en 1999 y 2000 de las proporciones establecidas en los artículos 4 y 5 por los diferentes programas de televisión que son competencia de los Estados miembros de la Unión Europea y de los Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que participan en el Espacio Económico Europeo. En efecto, cada dos años los Estados miembros deben presentar a la Comisión un informe sobre la aplicación de los artículos 4 y 5. De acuerdo con las disposiciones del Tratado, la Comisión vela por el respeto de estos artículos.

La presente Comunicación tiene por objeto exponer a los Estados miembros, al Parlamento Europeo y al Consejo los informes nacionales y el dictamen de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 4 y 5 de la Directiva TSF.

Se compone de tres partes y dos anexos:

- Parte I - Dictamen de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 4 y 5 en el periodo 1999-2000;
- Parte II - Informes de los Estados miembros de la Unión Europea;
- Parte III - Informes de los Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio que participan en el Espacio Económico Europeo;
- Anexo 1: Recapitulación de las cadenas de televisión de los Estados miembros de la Unión Europea que no han alcanzado la proporción mayoritaria de tiempo de emisión de obras europeas (artículo 4 de la Directiva TSF) o un 10 % de tiempo de emisión de obras europeas de productores independientes (artículo 5 de la Directiva TSF);
- Anexo 2: Parámetros utilizados para calcular los tiempos medios de difusión de obras europeas en las cadenas de los Estados miembros de la Unión Europea (teniendo en cuenta la audiencia); artículo 4 de la Directiva TSF.

¹ DO L 298 de 17.10.1989.

² DO L 202 de 30.7.1997.

I. DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 EN EL PERIODO 1999-2000

1. APLICACIÓN EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la Directiva «televisión sin fronteras», y atendiendo a las disposiciones del Tratado, tiene la responsabilidad de velar por la aplicación de los artículos 4 y 5 de dicha Directiva.

Cada dos años, los Estados miembros de la Unión Europea y los Estados miembros de la AELC que participan en el Espacio Económico Europeo deben presentar a la Comisión un informe sobre la aplicación de los artículos 4 y 5 que, entre otras cosas, incluya (i) estadísticas sobre el cumplimiento de las proporciones establecidas en ambos artículos en los diferentes programas de televisión que son competencia de los Estados miembros, (ii) las razones por las que, en cada caso, no haya sido posible alcanzar dichas proporciones, (iii) así como las medidas adoptadas o previstas para alcanzarlas.

El apartado 3 del artículo 4 de la Directiva TSF establece que, en su dictamen, la Comisión podrá tener en cuenta, en particular, los elementos siguientes (criterios no exhaustivos):

- los progresos realizados en relación con los años anteriores;
- las obras de primera difusión en la programación;
- las circunstancias particulares de los nuevos organismos de radiodifusión televisiva;
- la situación específica de los países con escasa capacidad de producción audiovisual o con áreas lingüísticas restringidas.

Para ayudar a los Estados miembros a cumplir su deber de control, **se han sugerido directrices sobre la aplicación de los artículos 4 y 5, elaboradas en el marco del Comité de contacto³**. Estas orientaciones, destinadas a precisar algunas definiciones y a evitar posibles divergencias de interpretación y aplicación de la Directiva TSF⁴, entraron en vigor el 1 de enero de 1999 y, por consiguiente, cubren el periodo de referencia (1999-2000) de la presente Comunicación. El dictamen que ésta contiene debe considerarse, pues, en este contexto. En él se destacan por primera vez las tendencias generales observadas tanto a nivel comunitario como de los diferentes Estados miembros. A este respecto, se ha desarrollado una serie de indicadores, basados en los criterios de los artículos 4 y 5 de la Directiva TSF, que sirvan de marco de análisis objetivo.

Artículo 4 (obras europeas):

- **Indicador 1:** proporción media de tiempo de difusión dedicado a obras europeas en las cadenas europeas de mayor audiencia⁵ en cada Estado miembro.

³ http://europa.eu.int/comm/avpolicy/regul/twf/art45/art45-intro_fr.htm

⁴ A modo de ilustración, estas orientaciones precisan en su punto 2.2 que no procede incluir en los informes nacionales información relativa a las cadenas que difunden exclusivamente informaciones, manifestaciones deportivas, juegos, publicidad, servicios de teletexto y teletexto.

⁵ Las cuotas de audiencia están basadas, para cada año considerado, en los datos más recientes publicados por el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual: Anuario estadístico 2002 (volumen 2) «*Equipement audiovisuel des ménages - Equipements de transmission - Audience de la télévision*». Salvo en casos particulares, se ha tomado en consideración toda cadena que obtenga más del 3 % de cuota de audiencia (en el conjunto del día) en cada uno de los dos años.

- Indicador 2: tasa de conformidad de las cadenas, sin distinción de categorías, en cada Estado miembro⁶(tasa de cadenas que alcanzan o superan la proporción mayoritaria).
- Indicador 3: tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia (1999-2000)⁷.

Artículo 5 (obras europeas de productores independientes):

- Indicador 1: *proporción media del tiempo*, o bien, según la opción elegida por el Estado miembro en la transposición de la Directiva, *proporción media del presupuesto de programación*, que se dedica a obras europeas de productores independientes.
- Indicador 2: tasa de conformidad de las cadenas, sin distinción de categorías, en cada Estado miembro⁸ (tasa de cadenas que alcanzan o superan la proporción del 10 %).
- Indicador 3: tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas de productores independientes, en cada Estado miembro, en el periodo de referencia (1999-2000).
- Indicador 4: *proporción media del tiempo*, o bien, según la opción elegida por el Estado miembro en la transposición de la Directiva, *proporción del presupuesto de programación*, que se dedica a obras recientes de productores independientes.
- Indicador 5: tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras recientes de productores independientes, en cada Estado miembro, en el periodo de referencia (1999-2000).

Estos indicadores permiten obtener una visión de conjunto de la aplicación de los artículos 4 y 5 de la Directiva TSF en el periodo 1999-2000, a reserva de la facultad, utilizada por algunos Estados miembros, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 3 de dicha Directiva, de adoptar medidas más estrictas o detalladas en los ámbitos regulados por la misma⁹.

⁶ Este resultado se obtiene contabilizando el conjunto de las cadenas que alcanzan o superan la proporción de 50 %, y dividiendo el resultado por el número total de cadenas a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva TSF en cada Estado miembro.

⁷ Este resultado equivale al saldo de cadenas, cualquiera que sea su proporción de tiempo de emisión de obras europeas, en las que esta proporción aumenta, se mantiene estable o disminuye. Se tienen en cuenta también las cadenas que acceden al mercado nacional considerado durante el periodo de referencia.

⁸ Este resultado se obtiene contabilizando el conjunto de las cadenas que alcanzan o superan la proporción de 10 % y dividiendo el resultado por el número total de cadenas a las que se aplica el artículo 5 de la Directiva en cada Estado miembro.

⁹ En la práctica, la mayoría de los Estados miembros ha hecho uso de esta facultad (p. ej.: exclusión de obras de plató en Italia, definición positiva de obras que deben tomarse en consideración en Alemania, exigencia de una proporción del 60 % del tiempo de emisión dedicado a obras europeas en Francia, exigencia de una proporción del 25 % del tiempo de emisión dedicado a obras de productores independientes en el Reino Unido y en los Países Bajos, etc.).

1.1 Proporción mayoritaria del tiempo de emisión dedicado a obras europeas

1.1.1. *Apreciación a nivel comunitario*

La primera conclusión, de carácter general, se refiere a la evolución del número de cadenas de televisión en Europa.

En enero de 1999 había en Europa (Estado miembros de la UE y Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio que participan en el Espacio Económico Europeo) un total de 550 cadenas¹⁰, sin distinción de categorías. Esta cifra ascendía a 670 en enero de 2000 y a 820 en enero de 2001.

El número de cadenas a las que se aplican los artículos 4 y 5 de la Directiva «televisión sin fronteras»¹¹ siguió aumentando globalmente en relación con el periodo del informe anterior (1997-1998) y durante el periodo de referencia del presente informe (1999-2000), lo que demuestra el dinamismo de la oferta audiovisual europea. Este aumento es apreciable en la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea y es especialmente significativo en países como España, Francia, Italia, Suecia o el Reino Unido.

¹⁰ Esta cifra se estableció a partir de los datos publicados por el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual en su Anuario estadístico, ediciones de 1999, 2000, 2001. Dichos datos incluyen las cadenas nacionales (las cadenas con licencia para difusión terrestre, las cadenas nacionales por cable, satélite o TDT, sin transmisión terrestre analógica), las cadenas extranjeras temáticas y las cadenas destinadas a mercados extranjeros. En cambio, no incluyen los programas regionales o locales ni las cadenas locales, regionales o territoriales.

¹¹ La obligación de elaborar un informe, establecida en el apartado 3 del artículo 4, se aplica a todos los programas de organismos de radiodifusión que sean competencia de un Estado miembro, con las excepciones siguientes:

- Los artículos 4 y 5 no se aplican a las informaciones, a manifestaciones deportivas, a juegos, a publicidad, a los servicios de teletexto o a la televenta.
- El artículo 9 dispone que los artículos 4 y 5 no se aplican a las «emisiones de televisión destinadas a una audiencia local y que no formen parte de una red nacional».
- El Considerando 29 de la Directiva precisa que «las cadenas que emitan totalmente en una lengua distinta de las de los Estados miembros no deberían quedar cubiertas por lo dispuesto en los artículos 4 y 5».
- El apartado 3 del artículo 2 establece que la Directiva no se aplicará a las emisiones de televisión destinadas exclusivamente a ser captadas en países terceros y que no sean recibidas directa ni indirectamente por el público en uno o varios Estados miembros.

En consecuencia, los informes nacionales en principio no incluyen:

- las cadenas que emiten exclusivamente informaciones, manifestaciones deportivas, juegos, publicidad, servicios de teletexto y televenta;
- emisiones destinadas a una audiencia local y que no formen parte de una red nacional, independientemente de los medios de transmisión utilizados;
- las cadenas cuya difusión se realiza exclusivamente en una lengua que no tenga carácter de idioma oficial de uno o varios Estados miembros;
- las emisiones a que se refiere el apartado 6 del artículo 2, es decir, aquéllas que están exclusivamente destinadas a ser captadas en terceros países y no pueden captarse en un Estado miembro.

En el plano metodológico¹², no obstante, algunos Estados miembros no siempre han facilitado información completa, en particular, sobre las cadenas de televisión por cable o por satélite (cadenas a menudo omitidas en los informes nacionales). A este respecto, la Comisión recuerda que la obligación establecida en el apartado 3 del artículo 4 se aplica a todos y cada uno de los programas de televisión que son competencia de los Estados miembros¹³. En cambio, los informes de los Estados miembros cubren casi exhaustivamente las cadenas de televisión hertzianas terrestres.

Periodo de referencia	1991-1992	1993-1994	1995-1996	1997-1998	1999	2000
Número de cadenas	124	162	214	367	352	400

La segunda conclusión se refiere a la proporción media de tiempo de difusión dedicado a obras europeas en las cadenas de mayor audiencia¹⁴ (véase el indicador 1):

- la proporción media de tiempo de difusión dedicado a obras europeas en el conjunto de las cadenas europeas, de todos los Estados miembros, representaba el **60,68 % en 1999 y el 62,18 % en 2000**, lo que supone **un aumento de 1,50 puntos en el periodo de referencia**;
- según los Estados miembros considerados, la proporción media de tiempo de difusión oscilaba, , **entre el 52,94 % y el 71,46 % en 1999¹⁵ y entre el 55,33 % y el 71,18 % en 2000¹⁶, con las excepciones de Portugal¹⁷ (48,7 % en 1999 y 49,5 % en 2000) y Luxemburgo (100 % en 1999 y 2000)**;
- la tendencia de la difusión de obras europeas, en número de cadenas, **fue positiva en 12 Estados miembros, se mantuvo estable en uno y fue (muy ligeramente) negativa en 2. La tendencia general fue, pues, globalmente positiva en el periodo de referencia.**

La tercera conclusión se refiere al número total de cadenas que alcanzaron la proporción mayoritaria de tiempo de difusión de obras europeas en el periodo de referencia (véase el indicador 2):

¹² Conviene añadir que la naturaleza y la intensidad del control varían a menudo entre los países: control diario de la programación, estudio estadístico, encuestas, muestreo, estimación en algunos casos, etc. Por otra parte, el control lo efectúa la autoridad independiente de regulación del sector o, en algunos casos, directamente el ministerio competente.

¹³ El apartado 3 del artículo 4 precisa que «[en el] informe se incluirán, en particular, las estadísticas de la realización de la proporción a que se refieren el [...] artículo [4] y el artículo 5 para todos y cada uno de los programas de televisión que se incluyen entre las competencias del Estado miembro de que se trate, las razones por las que, en cada caso, no haya sido posible conseguir dicha proporción, así como las medidas adoptadas o que se piensa adoptar para conseguirla».

¹⁴ En la práctica, salvo excepción, se tomó en consideración la proporción de difusión en toda cadena con más del 3 % de cuota de audiencia en cada uno de los dos años.

¹⁵ Obsérvese que un país obtiene un resultado ligeramente superior pero no puede tomarse en consideración porque, al no disponer de datos completos, no incluyó el conjunto de las cadenas que superaban un 3 % de cuota de audiencia en el periodo de referencia.

¹⁶ Obsérvese que un país obtiene un resultado ligeramente superior pero no puede tomarse en consideración porque, al no disponer de datos completos, no incluyó el conjunto de las cadenas que superaban un 3 % de cuota de audiencia en el periodo de referencia.

¹⁷ Cabe destacar, no obstante, que Portugal, de acuerdo con el criterio de progresividad, realizó apreciables avances respecto al periodo anterior (43,4 % en 1997-1998) y en 2000 se aproximó al 50 %.

- la tasa media de conformidad del conjunto de cadenas de todos los Estados miembros, **fue del 68,58 % en 1999 y del 72,50 % en 2000, lo que supone un aumento de 3,93 puntos en el periodo de referencia**. Esta cifra es aún más destacable si consideramos que en el mismo periodo se produjo un importante aumento del número de cadenas, fundamentalmente de naturaleza temática;
- la tasa de conformidad de las cadenas, sin distinción de categorías, según los Estados miembros considerados, oscilaba **entre el 55 % y el 100 % en 1999 y entre el 53 % y el 100 % en 2000, exceptuando a Italia, donde no se alcanzó la proporción mayoritaria (42 % en 1999 y 49 % en 2000)**;
- la tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, **aumentó en 9 Estados miembros, se mantuvo estable en 4 y fue negativa en 2. La tendencia general fue, pues, globalmente positiva**.

La cuarta conclusión se refiere a la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, del tiempo de difusión de obras europeas en el periodo de referencia (véase el indicador 3).

- Del examen de los informes generales se desprende **una tendencia positiva en 14 Estados miembros y estable en el Estado miembro restante. La tendencia general fue, pues, globalmente positiva en el periodo de referencia**.

En resumen, el conjunto de estos resultados positivos —la mayoría de los indicadores arrojaban una tendencia positiva en el periodo de referencia— apunta a una realización de los objetivos previstos en la Directiva «televisión sin fronteras».

El cuadro siguiente resume la situación a nivel comunitario de la aplicación del artículo 4 de la Directiva en el periodo de referencia.

OBRAS EUROPEAS (ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA «TELEVISIÓN SIN FRONTERAS»)

EM	Número total de cadenas a las que se aplica el artículo 4 (fuente: informes de los Estados miembros)			Indicador 1: % de tiempo medio de difusión de obras europeas (cadenas con mayor audiencia ¹⁸)			Indicador 2: Tasa de conformidad (% de cadenas que alcanzan o superan la proporción mayoritaria)			Indicador 3: Tendencia general de la difusión de obras europeas
	1999	2000	Crecimiento	1999	2000	Crecimiento	1999	2000	Crecimiento	Crecimiento (en número de cadenas)
A	3	3	0	56,6	58,8	2,2	66,66	66,66	0	positivo
B	17	18	1	59,29	60,23	0,94	57	67	10	positivo
D	23	24	1	60,22	63	2,78	61	62,5	1,5	positivo
DK	5	7	2	60,66	61	0,34	80	71,4	-8,6	positivo
EL	10	11	1	71,46	71,18	-0,28	100	100	0	positivo
E	40	45	5	52,94	58,50	5,56	70	78	8	positivo
F	54	59	5	67,42	69	1,58	63	71	8	positivo
IRL	4	4	0	54,17	55,33	1,16	75	75	0	estable
I	38	43	5	65,9	65,98	0,08	42	49	7	positivo
L	10	11	1	100	100	0	70	91	21	positivo
NL	18	21	3	68	67,6	-0,40	61	67	6	positivo
P	7	9	2	48,7	49,5	0,8	71	78	7	positivo
FIN	4	4	0	66,25	69,5	3,25	100	100	0	positivo
S	22	25	3	73,83 ¹⁹	74,45 ²⁰	0,62	57	58	1	positivo
UK	97	116	19	64	68,8	4,8	55	53	-2	positivo
Total	352	400	48							
Media UE				60,68	62,18	1,50	68,58	72,50	3,93	

¹⁸ Salvo en casos particulares, se ha tomado en consideración toda cadena que obtenga más del 3 % de cuota de audiencia (en el conjunto del día) en cada uno de los dos años.

¹⁹ No se han tenido en cuenta TV 3 AB (cuotas de mercado de audiencia de 10,8 % en 1999 y 11,4 % en 2000) ni TV 5 AB/Kanal 5 (cuotas de audiencia de 5,9 % en 1999 y 6,1 % en 2000) debido a la ausencia de datos para 1999 (empezaron a emitir en modalidad digital en 2000). Para 2000, cabe destacar que la proporción media de SVT 1, SVT 2, TV4, TV 3 AB y TV 5 AB/ Kanal 5 fue de 51,97 % (difusión de obras europeas).

²⁰ Véase la observación anterior.

1.1.2. *Apreciación a nivel nacional*

Austria:

Las cadenas ORF 1 y ORF 2, que acumulaban una tasa de audiencia del 57,5 % en 1999 y del 55,6 % en 2000, dedicaron una proporción media del 56,6 % y del 58,8 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 2,2 puntos en el periodo de referencia.

- En el conjunto del periodo de referencia, de un total de 3 cadenas mencionadas en el informe, 2 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva. Sólo ORF 1 se mantuvo muy por debajo de ese nivel (34 % en 1999 y 36,6 % en 2000). La tasa de cadenas conformes en el conjunto del periodo fue, pues, del 66,66 %.

Los motivos del caso de incumplimiento de la proporción exigida se explican en el informe. En él se indica que la proporción de tiempo dedicado a obras europeas está en aumento, al gozar las producciones alemanas de mejor acogida entre el público (especialmente las obras cinematográficas). El informe subraya el aumento paralelo de la difusión de obras europeas en la cadena ORF 2, que depende del mismo organismo de radiodifusión. No se ha adoptado ni previsto ninguna medida particular para corregir esta situación.

La Comisión resalta que Austria se encuentra en la situación específica de los países con escasa capacidad de producción audiovisual. A propósito de la cadena ORF 1, recuerda, no obstante, que la proporción definida en el apartado 1 del artículo 4 se aplica cada año, en particular para garantizar condiciones de competencia homogéneas, a todo programa de televisión del organismo de radiodifusión televisiva que sea competencia del Estado miembro en cuestión²¹.

- De las 3 cadenas mencionadas en el informe, cabe destacar que 2 aumentaron la proporción de tiempo de difusión de obras europeas y una la disminuyó. En consecuencia, la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

Bélgica²²:

Comunidad Francófona:

Las cadenas RTBF 1, RTBF 2 y RTL-TVI, que acumulaban una cuota de audiencia²³ del 43,4 % en 1999 y del 44,8 % en 2000, dedicaron una proporción media del 66,83 % y del 67,20 % de su tiempo

²¹ Véase el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 4 de la Directiva «televisión sin fronteras» y el punto 2.2 de las directrices sugeridas para comprobar la aplicación de los artículos 4 y 5 de dicha Directiva, de 11 de junio de 1999.

²² Debido a la presentación de dos informes separados, en el examen se hizo una distinción entre las cadenas de la Comunidad Francesa y las de la Comunidad Flamenca. Se han tomado en consideración las cifras globales del país para el análisis a nivel comunitario (cf. supra). Por otra parte, la Comisión desea precisar que las cadenas RTL-TVI y Club RTL son idénticas a las emitidas por CLT S.A. en Luxemburgo. En consecuencia, figuran en los informes de ambos países. Lo mismo ocurre con la cadena Liberty TV, que figura en los informes de Bélgica y Luxemburgo.

²³ Obsérvese la fuerte penetración de las cadenas francesas TF1, France 2 y France 3, que acaparaban más de un 30 % de cuota de audiencia en el periodo de referencia.

de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 0,38 puntos en el periodo de referencia.

- En 1999, de un total de 8 cadenas a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva²⁴, 4 superaban la proporción mayoritaria prevista en dicho artículo. Sólo RTL-TVI estaba ligeramente por debajo de esa proporción (49,1 %). No se aportan datos sobre 3 cadenas²⁵. La tasa de cadenas conformes era, pues, del 50 %.

En 2000, de un total de 8 cadenas a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva, 5 superaban la proporción mayoritaria prevista en dicho artículo. No se aportan datos sobre 3 cadenas²⁶. La tasa de cadenas conformes era, pues, del 62,5 %.

Exceptuando el caso de RTL-TVI, el informe precisa que no es necesario adoptar medidas particulares. A propósito de las 2 cadenas de Canal+, el informe precisa que en 2002 se aplicará un sistema de medición de la difusión de programas basado en un muestreo.

La Comisión recuerda que la proporción definida en el apartado 1 del artículo 4 se aplica, cada año, a todo programa de televisión que sea competencia del Estado miembro en cuestión. Deben aportarse datos apropiados sobre el conjunto de estos programas para evaluar el cumplimiento progresivo de las proporciones establecidas en el artículo 4 de la Directiva²⁷.

- De las 5 cadenas sobre las que se aportan datos completos para el periodo de referencia, cabe destacar que 2 aumentaron la proporción de tiempo de difusión de obras europeas y 3 la disminuyeron. En consecuencia, la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente negativa.

Comunidad Flamenca:

- Las cadenas VRT TV1, VRT Canvas/ Ketnet, VMM-VTM y VMM-Kanaal 2, que acumulaban una cuota de audiencia del 63,7 % en 1999 y del 66,1 % en 2000, dedicaron una proporción media del 51,75 % y del 53,25 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 1,5 puntos en el periodo de referencia.

- En 1999, de un total de 9 cadenas mencionadas en el informe, 4 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva y 5 se situaban muy por debajo de la misma, a saber, Kanaal 2 (25 %) y las cadenas temáticas del grupo Canal+ (Canal+ grijs, Canal+ blauw, Canal+ geel y Canal+ 16/9), cuya proporción era inferior o igual al 20 %. La tasa de cadenas conformes era, pues, del 44 %.

²⁴ La cadena HSE, dedicada exclusivamente a la televenta, y la cadena Canal Z, dedicada exclusivamente a la difusión de información económica y financiera, no se tomaron en consideración.

²⁵ Además de la cadena Liberty TV, el informe precisa que no se incluyen dos cadenas adicionales de Canal+ (ausencia de datos).

²⁶ Además de la cadena Liberty TV, el informe precisa que no se mencionan dos cadenas adicionales de Canal+ (ausencia de datos).

²⁷ Véase el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 4 de la Directiva «televisión sin fronteras» y el punto 2.2 de las directrices sugeridas para comprobar la aplicación de los artículos 4 y 5 de dicha Directiva, de 11 de junio de 1999.

En 2000, de un total de 10 cadenas mencionadas en el informe, 5 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva y 4 se situaban muy por debajo de la misma, a saber, Kanaal 2 (30 %) y las cadenas temáticas del grupo Canal+ (Canal+ grijs, Canal+ blauw y Canal+ 16/9), cuya proporción oscilaba entre el 27 % y el 42 % . No se aportan datos sobre la cadena Canal+ geel²⁸. La tasa de cadenas conformes era, pues, del 50 %.

Los motivos del caso de incumplimiento de la proporción exigida se explican en el informe. Sobre Kanaal 2, el informe señala que ésta aumentó la proporción de obras europeas y que las cadenas del organismo de radiodifusión VMM superan en conjunto la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva. Sobre las cadenas del grupo Canal+, se alega fundamentalmente el carácter temático de su programación (cine).

A propósito de Kanaal 2, la Comisión recuerda que la proporción definida en el apartado 1 del artículo 4 se aplica, cada año, a todo programa de televisión del organismo de radiodifusión televisiva que sea competencia del Estado miembro en cuestión. Por último, de acuerdo con el principio de progresividad, la Comisión destaca en términos generales los avances realizados en el periodo de referencia en el conjunto de las cadenas que no alcanzaban la proporción mayoritaria.

- En el periodo de referencia, de las 8 cadenas sobre las que se aportan datos completos, cabe destacar que 7 aumentaron la proporción de tiempo de difusión de obras europeas y una la mantuvo estable (en el 100 %). En consecuencia, la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

Comunidad Germanófona: las autoridades belgas no han presentado ningún informe.

Alemania:

- Las cadenas ARD, ZDF, Kabel 1, ProSieben, RTL, RTL 2 y SAT 1, que acumulaban una cuota de audiencia del 83,4 % en 1999 y del 83,3 % en 2000, dedicaron una proporción media del 60,22 % y del 63 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 2,78 puntos en el periodo de referencia.
- En 1999, de un total de 23 cadenas mencionadas en el informe²⁹, 14 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva y 7 se situaban por debajo de la misma. Se carece de datos sobre 2 cadenas (aunque éstas se dedicaban a tareas informativas)³⁰. La tasa de cadenas conformes era, pues, del 61 %. En 2000, de un total de 24 cadenas mencionadas en el informe, 15 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva y 7 se situaban por debajo de la misma. Se carece de datos sobre 2 cadenas³¹. La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 62,5 %.

Las 7 cadenas que no alcanzaron la proporción mayoritaria, en el conjunto del periodo de referencia, son las siguientes: Kabel 1 (25,4 % en 1999, 27,90 % en 2000), ProSieben (46,20 % en 1999, 46 %

²⁸ El informe precisa que esta cadena fue sustituida por Canal+ 16/9 el 5 de diciembre de 1999.

²⁹ Obsérvese que, en contraste con el informe anterior (periodo 1997-1998), no se incluye la cadena Deutsche Welle TV.

³⁰ Se trata de las cadenas N-TV y VH 1.

³¹ Se trata de las cadenas N-TV y VH 1.

en 2000), RTL 2 (36 % en 1999, 46 % en 2000), Super RTL (33,70 % en 1999, 38,20 % en 2000), 13th Street (20 % en 1999, 17 % en 2000), Premiere (35 % en 1999, 33,1 % en 2000) y Studio Universal (30 % en 1999, 35 % en 2000).

Los motivos del caso de incumplimiento de la proporción exigida se explican en el informe. En él se alega, según los casos, la reciente creación de la cadena, su modo de explotación (peaje), el carácter temático de su programación o su estructura. Respecto a las medidas adoptadas o previstas para resolver los casos de incumplimiento, en el informe se señala la existencia de un diálogo permanente con los diferentes organismos de radiodifusión.

La Comisión observa en particular las dificultades recurrentes de tres cadenas cuyas cuotas de audiencia son superiores al 3 %: Kabel 1, ProSieben y RTL 2. Las dos últimas se aproximaron, no obstante, a la proporción mayoritaria en 2000.

- De las 21 cadenas sobre las que se aportan datos completos, cabe destacar que 11 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas, 4 la mantuvieron estable y 6 la disminuyeron en el periodo de referencia. En consecuencia, la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

Dinamarca:

- Las cadenas DR 1, TV2 y TV Danmark, que acumulaban una cuota de audiencia del 71,9 % en 1999 y del 72 % en 2000, dedicaron una proporción media del 60,66 % y del 61 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 0,34 puntos en el periodo de referencia.
- En 1999, de un total de 5 cadenas mencionadas en el informe, 4 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva. Sólo TV Danemark se situaba por debajo de esa proporción (36 %). La tasa de cadenas conformes era, pues, del 80 %.

En 2000, de un total de 7 cadenas mencionadas en el informe, 5 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva y 2 se situaban por debajo de la misma, a saber, TV Danemark (42 %) y TV 2 Zulu (41 % en 2000). La tasa de cadenas conformes era, pues, del 71,40 %.

Los motivos del caso de incumplimiento de la proporción exigida se explican en el informe. Sobre TV Danemark, cabe destacar que esta cadena progresa constantemente desde 1997 y, según las estimaciones facilitadas, los datos de 2001 volverán a demostrar esa progresión. TV 2 Zulu, por su parte, es una cadena creada recientemente que empezó a emitir el 15 de octubre de 2000.

La Comisión destaca que Dinamarca se encuentra en la situación específica de los países con escasa capacidad de producción audiovisual y un espacio lingüístico restringido, y valora, de acuerdo con el principio de progresividad, los avances registrados en el periodo de referencia.

- De las 5 cadenas sobre las que se aportan datos completos, cabe destacar que, en el periodo de referencia, 2 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas, una la mantuvo estable (en el 100 %) y 2 la disminuyeron. Cabe añadir los resultados de 2 cadenas nuevas, que dedicaron una parte importante de su programación a este tipo de obras. En consecuencia, la

tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

Grecia:

- Las cadenas ET 1, NET, ALPHA, ANTENNA, STAR y MEGA CHANNEL, que acumulaban una cuota de audiencia del 83,4 % en 1999 y del 83,7 % en 2000, dedicaron una proporción media del 71,46 % y del 71,18 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 0,28 puntos en el periodo de referencia.
- La Comisión destaca que la totalidad de las cadenas mencionadas en el informe superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva en el conjunto del periodo de referencia (dichas proporciones variaban entre el 51,9 % y el 96,04 %). La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, fue del 100 %.
- De las 10 cadenas sobre las que se aportan datos completos para el periodo de referencia, cabe destacar que 8 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas y 2 la disminuyeron. Cabe añadir la nueva cadena TEMPO, que dedicó más del 50 % de su programación a obras europeas. Así pues, la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

España:

- Las cadenas TVE-1/«La Primera», TVE-2/«La 2», Telecinco y Antena 3, que acumulaban una cuota de audiencia del 76,8 % en 1999 y del 76,2 % en 2000, dedicaron una media del 52,94 % y del 58,50 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 5,56 puntos en el periodo de referencia.
- En 1999, de un total de 40 cadenas mencionadas en el informe, 28 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva y 12 se situaban por debajo de la misma, a saber, la cadena hertziana terrestre Telecinco (45,40 %) y las cadenas por satélite siguientes: TCM (20 %), AXN (22,5 %), Alucine (37,45 %), Fox kids (38,70 %), Cinemanía (30,9 %), Disney Channel (18,61 %), Nickelodeon (2,10 %), Calle 13 (10,6 %), Gran Vía (25,55%), Gran Vía 2 (25,85 %) y Gran Vía 3 (35,33 %). La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 70 %.

En 2000, de un total de 45 cadenas mencionadas en el informe, 35 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva y 10 se situaban por debajo de la misma, a saber, las cadenas por satélite siguientes: TCM (30,66 %), AXN (27,70 %), Alucine (32,04 %), Fox kids (44,90 %), Cinemanía (37,70 %), Disney Channel (24,53 %), Nickelodeon (19,80 %), Calle 13 (16,89 %), Gran Vía (40,06 %) y Studio Universal (9,13 %). La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 78 %.

Los motivos del caso de incumplimiento de la proporción exigida se explican en el informe. Con la excepción de Telecinco, que corrigió la situación en 2000, se trata de cadenas digitales por satélite con una programación esencialmente temática. A este respecto, la legislación española establece una doble disposición transitoria para este tipo de cadenas que permite dedicar el 40 % del tiempo de antena a obras europeas durante el primer año de difusión y totalizar las programaciones de varias cadenas de pago que formen parte de una oferta concreta. Entre las medidas previstas, las

autoridades competentes tienen previsto instar a los operadores en cuestión a que busquen soluciones a los casos de incumplimiento constatados.

La Comisión destaca, de conformidad con el principio de progresividad, los avances registrados por la mayoría de estas cadenas en el periodo de referencia.

- De las 40 cadenas sobre las que se aportan datos completos, cabe destacar que, en el periodo de referencia, 24 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas, 2 la mantuvieron estable (en el 100 %) y 14 la disminuyeron. Cabe añadir 5 cadenas nuevas, 4 de las cuales dedicaron una mayoría de su tiempo de difusión a obras europeas. Así pues, la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

Francia:

- Las cadenas TF1, France 2, France 3, M6 y Canal +, que acumulaban una cuota de audiencia del 91,8 % en 1999 y del 89,1 % en 2000, dedicaron una media del 67,42 % y del 69 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 1,58 puntos durante el periodo de referencia.

- En 1999, de un total de 54 cadenas mencionadas en el informe, 34 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva, 10 carecían de datos y otras 10 no alcanzaron dicha proporción, a saber, AB1 (25 %), Action (20 %), Cinéfaz (24 %), Cinéstar 1 (45 %), Cinéstar 2 (43 %), Cinétoile (48 %), Histoire (40 %), Kiosque (32 %), Mangas (33 %) y 13ème Rue (17 %). La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 63 %.

En 2000, de un total de 59 cadenas mencionadas en el informe, 42 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva y 5 carecen de datos. Doce cadenas, distribuidas por cable, no alcanzaron la proporción mayoritaria, a saber, AB1 (30 %), Action (23 %), Mangas (34 %), Cinecinema 1 2 3 (48 %), Canal Jimmy (43 %), Cinéfaz (45 %), Cinéstar 2 (49 %), Multivision (44 %), Odyssée (46 %), Polar (43 %), RFM TV (43 %) y 13ème Rue (34 %). La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 71 %.

En el informe se explican los motivos de los casos de incumplimiento de la proporción exigida: carácter temático (cine), creación reciente de la cadena o modo de explotación (pago por sesión). La Comisión destaca que las autoridades competentes adoptaron o tienen previstas medidas para cada caso de incumplimiento de las proporciones exigidas: intimación a ponerse en regla a los organismos de radiodifusión e incoación de procedimientos de sanción que pueden ser de carácter financiero.

- En el periodo de referencia, de las 42 cadenas sobre las que se aportan datos completos, 29 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas, 2 la mantuvieron estable y 11 la disminuyeron. Cabe añadir la presencia de 5 cadenas nuevas en el mercado, 4 de las cuales dedicaron una proporción mayoritaria de su tiempo a obras europeas. En consecuencia, la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

Irlanda:

- Las cadenas RTE 1, Network 2 y TV3, que acumulaban una cuota de audiencia del 54,4 % en 1999 y 2000, dedicaron una media del 54,14 % y del 55,33 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 1,17 puntos en el periodo de referencia.
- En el periodo de referencia, de un total de 4 cadenas mencionadas en el informe, 3 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva. Sólo la cadena TV 3 se mantuvo muy ligeramente por debajo de esa proporción (49,5 % en 1999 y 49 % en 2000). La tasa de cadenas conformes era, pues, del 75 %.

Las motivos del caso de incumplimiento de la proporción exigida no se explican en el informe. En él tampoco se menciona la adopción o previsión de medidas correctoras. La Comisión destaca, no obstante, que en el conjunto del periodo de referencia el operador en cuestión estaba muy próximo a la proporción mayoritaria y que Irlanda se encuentra en la situación específica de los países con escasa capacidad de producción audiovisual o espacio lingüístico restringido. Debe mantenerse el esfuerzo para aumentar esa proporción, de acuerdo con el criterio de progresividad.

- De las 4 cadenas mencionadas en el informe, cabe destacar que 2 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas y 2 la disminuyeron. La tendencia general, en número de cadenas, se mantuvo estable durante el periodo de referencia.

Italia:

- Las cadenas Rai Uno, Rai Due, Rai Tre, Canale 5, Italia Uno y Retequattro, que acumulaban una cuota de audiencia del 90,2 % en 1999 y del 90,7 % en 2000, dedicaron una media del 65,90 % y del 65,98 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un ligerísimo aumento medio de 0,09 puntos durante el periodo de referencia.

- En 1999, de un total de 38 cadenas a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva³², 16 superaban la proporción mayoritaria establecida en dicho artículo, 9 carecían de datos y 13 se situaban por debajo de dicha proporción, a saber, Italia Uno (41,25 %), Tele + Nero (34,77 %), Tele + Bianco (38,67 %), TMC/ La 7 (43,86 %), difundidas por vía hertziana terrestre, y Coming Soon Television (8,5 %), Disney Channel (20 %), Cineclassics (47 %), Stream verde (0 %), Tele + Grigio (48,82 %), Tele + 16/9 (46,13 %), Tele + Nero (34,77 %), Palco (45,91 %) y Tele + Bianco (38,67 %), difundidas por satélite. La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 42 %.

En 2000, de un total de 43 cadenas a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva³³, 21 superaban la proporción mayoritaria establecida en dicho artículo, 9 carecían de datos y 13 no alcanzaban dicha proporción, a saber, Italia Uno (39,66%), Tele + Nero (38,87 %), Tele + Bianco (41,77 %), difundidas por vía hertziana terrestre, y Coming Soon Television (8,5 %), Disney Channel (28 %),

³² No se tomaron en consideración las cadenas que difunden exclusivamente informaciones, acontecimientos deportivos o televenta, ni las cadenas que sólo emiten en lenguas que no gozan de carácter oficial en uno o varios Estados miembros de la Unión Europea, a saber, un total de 22 cadenas.

³³ No se tomaron en consideración las cadenas que difunden exclusivamente informaciones, acontecimientos deportivos o televenta, ni las cadenas que sólo emiten en lenguas que no gozan de carácter oficial en uno o varios Estados miembros de la Unión Europea, a saber, un total de 22 cadenas.

Fox Kids (36 %), Duel (12 %), Comedy Life (25 %), Stream verde (0 %), Tele + 16/9 (41,18 %), Tele + Nero (38,87%), Palco (42,74 %), Tele + Bianco (41,77 %), difundidas por satélite. La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 49 %.

Los motivos de los casos de incumplimiento de la proporción exigida se explican en el informe. En el caso de las cadenas que emiten por vía hertziana terrestre, sobre Italia Uno y TMC/ la 7 se alega en particular que, en conjunto, las cadenas del grupo³⁴ alcanzaron la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva. El informe precisa que se aplica el mismo método a Tele + Nero y Tele + Bianco, cadenas difundidas por vía hertziana terrestre y por satélite, a pesar de lo cual éstas no alcanzaron la proporción mayoritaria. No se adoptó ni está prevista ninguna medida particular para poner remedio a esta situación, especialmente en el caso de cadenas hertzianas terrestres.

También se explican en el informe los motivos del incumplimiento de la proporción por parte de las demás cadenas difundidas por satélite³⁵. Se alega que se trata de cadenas temáticas o de creación reciente, de filiales de sociedades no pertenecientes a la Unión Europea que utilizan fundamentalmente su propio catálogo de programas, o incluso de cadenas con modos de programación particulares (cuasi vídeo a la carta).

La Comisión observa una tasa de conformidad, en número de cadenas, sin distinción de categorías, relativamente baja, aunque ésta aumentó durante el periodo de referencia. A propósito de Italia Uno³⁶, TMC/la 7³⁷, Tele + Nero y Tele + Bianco, y de las cadenas difundidas por satélite, recuerda que la proporción mayoritaria definida en el apartado 1 del artículo 4 se aplica, cada año, en particular para garantizar condiciones de competencia homogéneas, a todo programa de televisión del organismo de radiodifusión televisiva que sea competencia del Estado miembro en cuestión³⁸.

- De las 28 cadenas sobre las que se aportan datos completos, cabe destacar que, en el periodo de referencia, 20 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas, una la mantuvo estable y 7 la disminuyeron. Así pues, la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

³⁴ En el informe se precisa que, en aplicación de la legislación italiana, completada por una decisión de la autoridad competente, la *Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni*, cuando varias cadenas pertenecen a una sola persona, o son controladas por ella, se toma en consideración la proporción global del conjunto de las cadenas, y cada una de ellas debe alcanzar una proporción mínima del 20 %.

³⁵ Los datos, obtenidos a partir de una autocertificación de los organismos de radiodifusión, están siendo evaluados, al igual que las justificaciones presentadas.

³⁶ Esta cadena obtiene una cuota de audiencia superior al 11 %.

³⁷ La cadena TMC/La 7 alcanzó la proporción mayoritaria en 2000 (57,83 %).

³⁸ Véase el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 4 de la Directiva y el punto 2.2 de las directrices sugeridas para comprobar la aplicación de los artículos 4 y 5 de la Directiva «televisión sin fronteras», de 11 de junio de 1999.

Luxemburgo³⁹:

- La cadena RTL Télé Lëtzebuerg, que obtuvo una cuota de audiencia del 58,6 %⁴⁰ en 1999-2000, dedicó el 100 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, por lo que la situación se mantuvo estable durante el periodo de referencia.
- En 1999, de un total de 10 cadenas mencionadas en el informe, 7 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva, lo que supone una tasa de conformidad de las cadenas del 70 %. Las 3 cadenas que se situaban por debajo de esa proporción son RTL 9 (40,50 %), RTL-TVI (49,10 %) y RTL 5 (46 %). En 2000, de un total de 11 cadenas mencionadas en el informe, 10 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva. Sólo RTL 4 (49 %) estaba ligeramente por debajo de dicha proporción. La tasa de cadenas conformes era, pues, del 91 %.

Los motivos de los casos de incumplimiento de la proporción exigida se explican en el informe: orientación temática (RTL 5 para 1999) y reestructuración económica (RTL 9). El informe destaca además el respeto global de la proporción mayoritaria en el periodo 1999-2000 si las cadenas se agrupan por pares (RTL 4 y RTL 5, por un lado, y RTL-TVI y Club RTL, por otro). Las autoridades competentes no adoptaron ni tienen prevista ninguna medida particular.

La Comisión recuerda que la proporción definida en el apartado 1 del artículo 4 de la Directiva «televisión sin fronteras» se aplica, cada año, a todo programa de televisión de los organismos de radiodifusión que sean competencia del Estado miembro en cuestión⁴¹. De acuerdo con el criterio de progresividad, destaca una notable mejoría durante el periodo de referencia que conduce a una situación positiva en 2000 (sólo un operador se situaba ligeramente por debajo de la proporción mayoritaria).

- De las 8 cadenas sobre las que se aportan datos completos, cabe destacar que, en el periodo de referencia, 3 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas, 3 la mantuvieron estable (2 de ellas en el 100 %) y 2 la disminuyeron. Así pues, la tendencia general, en número de cadenas, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

Países Bajos:

- Las cadenas Ned 1, Ned 2/ TV 2, Ned 3, Veronica y SBS 6, que acumulaban una cuota de audiencia del 53,1 % en 1999 y del 52,7 % en 2000, dedicaron una media del 68 % y del 67,6 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un ligero descenso de 0,4 puntos en el periodo de referencia.

³⁹ La Comisión desea precisar que las cadenas RTL-TVI y Club RTL son idénticas a las emitidas en Bélgica. En consecuencia, figuran en los informes de ambos países. Ocurre lo mismo con la cadena Liberty TV, que figura en los informes de Bélgica y Luxemburgo.

⁴⁰ Se trata de una cuota de audiencia en horas de gran audiencia (la cuota se reduce al 14,3 % para el conjunto del día).

⁴¹ Véase el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 4 de la Directiva «televisión sin fronteras» y el punto 2.2 de las directrices sugeridas para comprobar la aplicación de los artículos 4 y 5 de la Directiva «televisión sin fronteras», de 11 de junio de 1999.

En 1999, de un total de 18 cadenas mencionadas en el informe, 11 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva, una carecía de datos y 6 no alcanzaban la proporción mayoritaria, a saber, SBS 6 (46 %), Film 1 (44 %), Net 5 (40 %), Veronica (49 %), Canal + 1 (24 %) y Canal + 2 (17 %). La tasa de cadenas conformes era, pues, del 61 %.

En 2000, de un total de 21 cadenas mencionadas en el informe, 14 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva, una carecía de datos y 7 no alcanzaban la proporción mayoritaria, a saber, Net 5 (49 %), Veronica (45 %), Canal + 1 (23 %), Canal + 2 (26 %), Film 1 (49 %), Innergy (39 %) y FilmTime (17 %). La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 67 %.

En el informe se explican los motivos de los casos de incumplimiento de la proporción exigida: carácter temático (cine), creación reciente o insuficiencia de obras europeas disponibles (cadena «estilo de vida», exención temporal). La Comisión se congratula de la adopción de directrices por parte de la Comisaría de medios de comunicación, en vigor desde el 1 de enero de 2002, para facilitar la aplicación del dispositivo de control.

- De las 16 cadenas sobre las que se aportan datos completos, en el periodo de referencia, 9 aumentaron la proporción de tiempo de difusión de obras europeas, 2 la mantuvieron estable y 5 la disminuyeron. Cabe añadir 3 nuevas cadenas, que dedicaron una parte variable de su tiempo de difusión a obras europeas (entre el 17 y el 76 %). En consecuencia, la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

Portugal:

- Las cadenas RTP 1, RTP 2, SIC y TVI, que acumulaban una cuota de audiencia del 94,4 % en 1999 y del 92,9 % en 2000, dedicaron una media del 48,7 % y del 49,5 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 0,8 puntos en el periodo de referencia.

- En 1999, de un total de 7 cadenas mencionadas en el informe⁴², 5 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva y 2 se situaban por debajo de la misma, a saber, SIC (44,8 %) y TVI (30,5 %). La tasa de cadenas conformes era, pues, del 71 %.

En 2000, de un total de 9 cadenas mencionadas en el informe⁴³, 7 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva. Las 2 cadenas que se situaban por debajo de dicha proporción eran las mismas que en 1999, a saber, SIC (34,8 %) y TVI (36,5%). La tasa de cadenas conformes era, pues, del 78 %.

Los motivos de los dos casos de incumplimiento de la proporción exigida se explican en el informe. Las autoridades competentes reconocen que la cadena SIC no cumplió los objetivos, pero alegan que ésta se aproximó a la proporción mayoritaria y que la proporción obtenida por las cadenas del grupo en su conjunto se situó en torno al 70 %. En el caso de TVI, último operador en acceder al mercado portugués, destacan sus constantes y regulares progresos y recuerdan la especificidad del mercado

⁴² Obsérvese que en el informe se menciona Sport TV Portugal, cadena temática deportiva.

⁴³ Véase la observación anterior.

portugués (producción, publicidad, etc.).

A propósito de las medidas adoptadas o previstas, el informe precisa que las autoridades competentes han llamado la atención de los operadores en cuestión, y en particular de TVI, en el marco de un diálogo regular, pero no tienen previsto adoptar sanciones, especialmente por los notables progresos realizados por las cadenas en cuestión.

La Comisión destaca que Portugal se encuentra en la situación específica de los países con escasa capacidad de producción audiovisual y un espacio lingüístico restringido, y que globalmente, de acuerdo con el criterio de progresividad, se aprecian avances importantes respecto al periodo de referencia anterior⁴⁴. No obstante, observa un fuerte deterioro, durante el periodo de referencia, de la proporción alcanzada por SIC, cadena generalista dominante en el mercado portugués en términos de cuota de audiencia (superior al 44 %). A este respecto, recuerda que la proporción definida en el apartado 1 del artículo 4 se aplica, cada año, en particular para garantizar condiciones de competencia homogéneas, a todo programa de televisión de los organismos de radiodifusión televisiva que sean competencia del Estado miembro en cuestión⁴⁵.

- De las 7 cadenas sobre las que se aportan datos completos para el periodo de referencia, 3 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas y 4 la disminuyeron. Cabe precisar, no obstante, que en 2000 accedieron al mercado portugués 2 nuevas cadenas temáticas que dedican el grueso de su tiempo de difusión a obras europeas (las proporciones varían entre el 77,1 % y el 98,2 %). Así pues, la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

Finlandia:

- Las cadenas TV 1, TV 2, MTV 3 y Nelonen, que acumulaban una cuota de audiencia del 95 % en 1999 y del 94,2 % en 2000, dedicaron una media del 66,25 % y del 69,5 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 3,25 puntos en el periodo de referencia.
- En el periodo de referencia, las 4 cadenas mencionadas en el informe superaron la proporción mayoritaria establecida en el apartado 4 de la Directiva (las proporciones variaron entre el 52 % y el 86 % en 1999 y entre el 53 % y el 85 % en 2000). La tasa de cadenas conformes era, pues, del 100 %.
- De las 4 cadenas mencionadas en el informe, 3 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas y una la disminuyó muy ligeramente (disminución del 1 %). La tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

Suecia:

⁴⁴ Las cadenas con mayores cuotas de audiencia alcanzaron una proporción de tiempo de difusión de obras europeas del 43,4 % en el periodo 1997-1998. Esta proporción, en neto aumento, ascendió al 48,7 % en 1999 y al 49,5 % en 2000.

⁴⁵ Véase el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 4 de la Directiva «televisión sin fronteras» y el punto 2.2 de las directrices sugeridas para comprobar la aplicación de los artículos 4 y 5 de dicha Directiva, de 11 de junio de 1999.

- Las cadenas SVT 1, SVT 2 y TV 4, que acumulaban una cuota de audiencia⁴⁶ del 74,2 % en 1999 y del 71,9 % en 2000, dedicaron una media del 73,83 % y del 74,45 % de su tiempo de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 0,62 puntos en el periodo de referencia.

- En 1999, de un total de 21 cadenas mencionadas en el informe⁴⁷, 12 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva y 9 se situaban por debajo de la misma, a saber, TV 1000 (26 %), Cinema (25%), «6» (42 %), Canal + (23 %), Canal + Gul (25 %), Canal + Bla (20 %), Kiosk (12 %), Cinecinema (5,75 %) y NollEttan Television (47 %). La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 57 %.

En 2000, de un total de 26 cadenas mencionadas en el informe⁴⁸, 15 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva, una carecía de datos, y 10 no alcanzaban dicha proporción, a saber, TV 3 AB (17 %), TV5 AB (19,5 %), TV 1000 (24 %), Cinema (23 %), Z TV (19 %), Canal + (32 %), Canal + Gul (36 %), Canal + Bla (36 %), Kiosk (14,1 %) y Cinecinema (23 %). Cabe destacar, en particular, que las cadenas « 6 » (50 %) y NollEttan Television (100 %) ya han alcanzado la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva. La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 58 %. Los motivos de los casos de incumplimiento de la proporción exigida se explican en el informe. Según el informe, se deben fundamentalmente a la reciente creación de las cadenas, al carácter temático de la programación de algunas de ellas (cine), a su modo de explotación (peaje), a la ausencia de películas europeas de buena calidad o incluso al bajo precio de las producciones americanas respecto a las producciones suecas y europeas.

La Comisión destaca que en los casos de incumplimiento de la proporción exigida se han adoptado o previsto medidas (solicitud de aumento de las adquisiciones de programas europeos y búsqueda de películas europeas de buena calidad). A propósito de las cadenas TV 3 AB y TV 5 AB/ Kanal 5, que obtienen importantes cuotas de audiencia, recuerda la obligación de aportar los datos de 1999 relativos a la aplicación del artículo 4 de la Directiva, cualquiera que sea el modo técnico de difusión de las cadenas en cuestión (analógico o digital).

- En el periodo de referencia, de las 20 cadenas sobre las que se aportan datos completos, 12 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas, 5 la mantuvieron estable y 3 la disminuyeron. Así pues, la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia fue globalmente positiva.

Reino Unido:

- Las cadenas BBC 1, BBC 2, ITV, Channel 4 y Channel 5, que acumulaban una cuota de audiencia del 86,1 % en 1999 y del 83,5 % en 2000, dedicaron una media del 64 % y el 68,8 % de su tiempo

⁴⁶ No se tomaron en consideración TV 3 AB (cuota de audiencia del 10,8 % en 1999 y del 11,4 % en 2000) ni TV 5 AB/Kanal 5 (cuota de audiencia del 5,9 % en 1999 y del 6,1 % en 2000) debido a la ausencia de datos para 1999 (empezaron a emitir en modalidad digital en 2000). Cabe destacar que, en 2000, las cadenas SVT 1, SVT 2, TV4, TV 3 AB y TV 5 AB/ Kanal 5 alcanzaron una proporción media de tiempo de difusión de obras europeas del 51,97 %.

⁴⁷ Las cadenas siguientes se consideran eximidas: SVT 24, ViaSat Sport, DTU TV y TV Butiken.

⁴⁸ Las cadenas siguientes se consideran eximidas: SVT 24, ViaSat Sport, DTU TV y TV Butiken.

de difusión a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento medio de 4,8 puntos en el periodo de referencia.

En 1999, de un total de 97 cadenas a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva⁴⁹, 53 superaron la proporción mayoritaria establecida en dicho artículo⁵⁰. La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 55 %.

Las 44 cadenas siguientes no alcanzaron la proporción mayoritaria: 3+ Denmark (18 %), Adult Channel (48 %), Animal Planet (40 %), Bravo (18 %), Disney Channel UK (cuatro cadenas: 27 %), Fox Kids UK (27 %), Fox Kids Scandinavia (20 %), Front Row⁵¹ (35 %), God Channel (35 %), History Channel (26 %), Inspiration network (30 %), Kanal 5 (22 %), Living (37 %), National Geographic (9 %), Nickelodeon (29 %), Nickelodeon Nordic (8 %), Paramount Comedy Channel (23 %), Play Boy TV (15 %), Revival Channel (16 %), Sci-Fi Channel (11 %), Sky Cinema (13 %), Sky Movie Max (7 %), Sky One (46 %), Sky Premier (8 %), Studio Universal (46 %), TCC Nordic (27 %), Television X (33 %), Turner Cartoon Network (28 %), Cartoon Network (en neerlandés) (22 %), Cartoon Network (en italiano) (20 %), Cartoon Network (en español) (12 %), Cartoon Network (nórdico) (15 %), TNT Classical Movies (11 %), TCM (40 %), TCM (en español) (40 %), TCM (en francés) (40 %), Trouble (20 %), TV3 Denmark (22 %), TV3 Norway (15 %), TV3 Sweden (22 %) y VT4 (15 %).

En 2000, de un total de 116 cadenas a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva⁵², 62 superaban la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva.

Se carece de datos sobre dos cadenas.

La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, era del 53 %.

Las 52 cadenas siguientes se situaban por debajo de la proporción mayoritaria: 3+ Denmark (10 %), Biography Channel (5 %), Bravo (15 %), Channel Health (35 %), Discovery Health (44 %), Discovery Kids (48 %), Disney Channel UK (cuatro cadenas: 31 %), Film Four (44 %), Fox Kids UK (38 %), Fox Kids Scandinavia (36 %), Front Row (con Barker Channel) (48 %), Front Row (sin Barker Channel) (37 %), God Channel (36 %), History Channel (21 %), Inspiration network (40 %), Kanal 5 (20 %), Living (31 %), National Geographic (16 %), Nickelodeon (20 %), Nickelodeon Nordic (11 %), Paramount Comedy Channel (24 %), Play Boy TV (18 %), Private Blue (49 %), Revival Channel (31 %), Sci-Fi Channel (11 %), Sky Cinema (17 %), Sky Movie Max (4 %), Sky One (34 %), Sky Premier (9 %), Sky Travel Channel (43 %), Studio Universal (47 %), Television X (44 %), Turner Cartoon Network (36 %), Cartoon Network (Boomerang) (21 %), Cartoon Network (en neerlandés) (26 %), Cartoon Network (en francés) (21 %), Cartoon Network (en italiano) (22 %), Cartoon Network (en español) (21 %), Cartoon Network (nórdico) (20 %), TCM (41 %), TCM (en español) (40 %), TCM (en francés) (41 %), Trouble (24 %), TV3 Denmark (16 %), TV3 Norway (8 %), TV3 Sweden (12 %), V+ Norway (13 %), VT4 (16 %) y ZTV (46 %).

Los motivos de los casos de incumplimiento de la proporción exigida se explican en el informe. Se alega el carácter temático o reciente de las cadenas, la dificultad para encontrar programas europeos u

⁴⁹ No se contabilizaron las cadenas que se beneficiaban de una exoneración (51 cadenas) o no eran operativas en el periodo en cuestión.

⁵⁰ Cabe destacar que el informe no incluye las 6 cadenas siguientes dedicadas a informaciones o manifestaciones deportivas: BBC News 24, Sky News, Sky Sports 1, Sky Sports 2, Sky Sports 3 y Sky Sports extra.

⁵¹ Sin Barker Channel.

⁵² No se contabilizaron las cadenas que se beneficiaban de una exención (51 cadenas) o no eran operativas en el periodo en cuestión.

obtenerlos a precios competitivos o que se trata de filiales de sociedades no pertenecientes a la Unión Europea que utilizan fundamentalmente su propio catálogo de programas.

La comisión recuerda que la proporción definida en el apartado 1 del artículo 4 se aplica, cada año, en particular para garantizar condiciones de competencia homogéneas, a todo programa de televisión de los organismos de radiodifusión televisiva que sean competencia del Estado miembro en cuestión⁵³.

- En el periodo de referencia, de las 96 cadenas sobre las que se aportan datos completos, 45 aumentaron la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas, 9 la mantuvieron estable y 38 la disminuyeron. La tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la programación de obras europeas en el periodo de referencia es globalmente positiva.

⁵³ Véase el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 4 de la Directiva «televisión sin fronteras» y el punto 2.2 de las directrices sugeridas para comprobar la aplicación de los artículos 4 y 5 de dicha Directiva, de 11 de junio de 1999.

CONSIDERACIONES GENERALES:

(i) Modo de control y de vigilancia

Los informes presentados por los Estados miembros exponen sistemas de control y de vigilancia («*monitoring*») que difieren en cuanto a su forma (lista efectiva, control diario de la programación, recogida de datos procedentes de los organismos de radiodifusión, encuesta, muestreo, simple estimación en algunos casos, etc.) y, a veces, en cuanto a los modos de difusión considerados (p. ej.: control diario de la programación de las cadenas hertzianas terrestres y encuesta para las difundidas por cable).

Respecto a este último punto, conviene subrayar que el control y la vigilancia suelen ser más eficaces para las cadenas hertzianas terrestres y las cadenas por cable que para las cadenas por satélite, que, en muchos casos, no figuran en los informes presentados.

A este respecto, la Comisión recuerda que la obligación establecida en el apartado 3 del artículo 4 de la Directiva «televisión sin fronteras» se aplica a todos y cada programa de televisión que son competencia del Estado miembro en cuestión, independientemente de su modo de difusión (hertziano terrestre, por satélite, por cable), analógico o digital. Por lo tanto, es importante transmitir la lista completa de las cadenas a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva.

(ii) Motivos de los casos de incumplimiento de la proporción mayoritaria

La mayoría de los Estados miembros cuyas cadenas no alcanzaron la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva alegaron los motivos siguientes.

a) – Agrupamiento de las cadenas de un mismo organismo de radiodifusión. Los informes de los Estados miembros alegan a menudo que, en su conjunto, las cadenas en cuestión alcanzan o superan la proporción mayoritaria establecida en la Directiva.

Esta situación, que no garantiza condiciones homogéneas de competencia entre los diferentes organismos de radiodifusión televisiva y concentra en una o varias cadenas concretas la programación de obras europeas, conduce en algunos casos a una acumulación artificial de los resultados de una «pequeña» cadena (en términos de cuota de audiencia) —o incluso de una cadena temática— con los de una «gran» cadena generalista.

b) – Naturaleza temática de la programación de la cadena y progresos realizados. En varios casos, la temática prevista no permite alcanzar la proporción mayoritaria (mercado muy específico).

c) – Creación reciente de la cadena. Conviene señalar, no obstante, que buena parte de las cadenas nuevas difunden principalmente obras europeas desde sus primeros años de actividad para conquistar el mercado al que se dirigen.

d) – Filiales de sociedades que no pertenecen a la Unión Europea. Estas cadenas recurren sistemáticamente a su catálogo y difunden pocas obras europeas.

En la práctica, estos motivos aparecen combinados en los informes de los Estados miembros. Las cadenas en cuestión son a menudo las mismas en los diferentes Estados miembros.

(iii) Medidas previstas o adoptadas para resolver los casos de incumplimiento

Los informes exponen medidas de diversa naturaleza: diálogo permanente, vigilancia de las cadenas en cuestión, intimación a ponerse en regla e incoación de procedimientos de sanción de los organismos de radiodifusión.

No obstante, en algunos casos no se ha previsto o adoptado ninguna medida. A este respecto, la Comisión recuerda que los Estados miembros deben garantizar más control y vigilancia de estas cadenas y velar, siempre que sea posible y con medios apropiados, por que los organismos de radiodifusión televisiva alcancen, de acuerdo con el criterio de progresividad, la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva.

1.2. Obras europeas de productores independientes

1.2.1. *Apreciación a nivel comunitario*

Para empezar, conviene recordar que, en el plano metodológico, algunos Estados miembros no siempre han facilitado información completa, en particular, a propósito de las cadenas de televisión por cable o por satélite (cadenas que a menudo no se incluyen en los informes nacionales). Además, no se ofrecen datos completos sobre algunas cadenas, en particular sobre la proporción dedicada a obras europeas recientes.

A este respecto, la Comisión recuerda que la proporción establecida en el apartado 3 del artículo 4 se aplica a todos y cada uno de los programas de televisión que sean competencia de los Estados miembros. Por consiguiente, es responsabilidad de los Estados miembros aportar una lista de las cadenas a las que se aplica el artículo 5 de la Directiva y comunicar datos completos sobre ellas.

La primera conclusión se refiere a la proporción media de tiempo de antena (mínimo del 10 %) o, alternativamente, según la opción del Estado miembro en la transposición de la Directiva, a la proporción media del presupuesto de programación (mínimo del 10 %), que se dedica a obras europeas de productores independientes⁵⁴ (véase el indicador 1⁵⁵):

- La proporción media de tiempo dedicado a las obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas europeas, de todos los Estados miembros, era del 37,51 % en 1999 y del 40,47 % en 2000, lo que supone un aumento de 2,95 puntos en el periodo de referencia⁵⁶.
- La proporción media de tiempo dedicado a este tipo de obras varía según los diferentes Estados miembros⁵⁷: **entre el 21,17 % y el 59 % en 1999 y entre el 20,94 % y el 59,26 % en 2000.**
- Durante el periodo de referencia, la tendencia general, en número de cadenas, **fue positiva en 9 Estados miembros, estable en 2 y negativa en 4. La tendencia general fue, pues, globalmente positiva.**

La segunda conclusión se refiere a la proporción de cadenas, sin distinción de categorías, que dedicaron un mínimo del 10 % (tasa de conformidad) de su tiempo de difusión a obras europeas de productores independientes (véase el indicador 2):

⁵⁴ En el sentido del considerando 31 de la Directiva que dispone (criterios no exhaustivos): «(...) que los Estados miembros, al definir el concepto de "productor independiente" deberían tener debidamente en cuenta criterios tales como la propiedad de la empresa productora, la cantidad de programas suministrados al mismo organismo de radiodifusión televisiva y la propiedad de derechos de explotación futura».

⁵⁵ Conviene recordar que el apartado 1 del artículo 3 de la Directiva permite a los Estados miembros, en relación con los organismos de radiodifusión televisiva que dependan de su competencia, establecer prohibiciones o normas más estrictas o detalladas. En la práctica, la mayoría de los Estados miembros han hecho uso de esta facultad.

⁵⁶ En el caso particular de Italia, cuyas cifras son especialmente elevadas, conviene señalar que dichas cifras reflejan el nivel de realización medio de los objetivos establecidos en materia de inversión en obras europeas de productores independientes (alternativa 2 prevista en el artículo 5 de la Directiva), y no la proporción media de tiempo de difusión de este tipo de obras.

⁵⁷ No se han tenido en cuenta los resultados de Italia, puesto que sus cifras, de naturaleza diferente, reflejan una obligación de inversión y no de difusión.

- La tasa media de conformidad del conjunto de las cadenas europeas, de todos los Estados miembros, era del 85,02 % en 1999 y del 84,81 % en 2000, lo que supone un ligero descenso de 0,21 puntos en el periodo de referencia.
- La proporción media de conformidad, según los Estados miembros considerados, oscilaba del 48 % al 100 % en 1999 y del 58 % al 100 % en 2000.
- La tasa de cadenas conformes **aumentó en 6 Estados miembros, se mantuvo estable en 4 y descendió en 5. La tendencia general fue, pues, globalmente positiva en el periodo de referencia.**

La tercera conclusión se refiere a la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la proporción de tiempo dedicado a obras europeas de productores independientes (véase el indicador 3):

- Del examen de los informes generales se desprende **una tendencia positiva en 12 Estados miembros, estable en uno y negativa en 2. La tendencia fue, pues, globalmente positiva en el periodo de referencia.**

La cuarta conclusión se refiere a la proporción media («*proporción adecuada*»⁵⁸) dedicada a obras europeas recientes de productores independientes, es decir, obras difundidas en un lapso de tiempo de cinco años después de su producción (véase el indicador 4):

- La proporción media, en el conjunto de las cadenas europeas de todos los Estados miembros, dedicada a obras europeas recientes era del 53,80 % en 1999 y del 55,71 % en 2000, lo que supone un aumento de 1,91 puntos en el periodo de referencia.
- La proporción media dedicada a este tipo de obras **variaba entre los diferentes Estados miembros**⁵⁹: **entre el 13,48 % y el 81,4 % en 1999 y entre el 12,34 % y el 80,25 % en 2000.**
- La tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, **fue positiva en 8 Estados miembros, se mantuvo estable en uno y fue negativa en 6. La tendencia general fue, no obstante, globalmente positiva en el periodo de referencia.**
- La quinta conclusión se refiere a la tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, de la proporción dedicada a obras europeas recientes de productores independientes (véase el indicador 5).
- Del examen de los informes generales se desprende una tendencia positiva en 14 Estados miembros y estable en uno. La tendencia general fue, pues, globalmente positiva.

En resumen, el conjunto de estos resultados positivos —la mayoría de los indicadores arrojaban una tendencia positiva en el periodo de referencia— apunta a una realización de los objetivos previstos en la Directiva «televisión sin fronteras».

⁵⁸ Véanse los términos al final del artículo 5 de la Directiva: «[esta proporción] deberá alcanzarse reservando una proporción adecuada a obras recientes, es decir obras difundidas en un lapso de tiempo de cinco años después de su producción.»

⁵⁹ Cabe señalar que en el caso Portugal las cifras comunicadas no reflejan la proporción efectiva dedicada a obras europeas recientes en el conjunto de obras europeas de productores independientes (nivel teórico).

El cuadro siguiente resume la situación a nivel comunitario de la aplicación del artículo 5 de la Directiva en el periodo de referencia.

OBRAS EUROPEAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES (ARTÍCULO 5 DE LA DIRECTIVA «TELEVISIÓN SIN FRONTERAS»)

EM	Número total de cadenas a las que se aplica el artículo 5 (fuente: informes de los Estados miembros)			Indicador 1:			Indicador 2:			Indicador 3:	Indicador 4:			Indicador 5:
				Proporción media del tiempo de antena o, alternativamente, del presupuesto de programación, dedicado a obras europeas de productores independientes			Tasa de conformidad (% de cadenas que alcanzan o superan la proporción mínima del 10 %)				Tendencia general de la difusión/inversión dedicada a obras europeas de productores independientes	Proporción media del tiempo de antena o, alternativamente, del presupuesto de programación, dedicado a obras europeas recientes (de productores independientes) ⁶⁰		
	1999	2000	Crecimiento	1999	2000	Crecimiento	1999	2000	Crecimiento	Crecimiento (en número de cadenas)		1999	2000	Crecimiento
A	3	3	0	40,63	47,3	6,67	100	100	0	positivo	46,07	58,37	12,3	positivo
B	17	18	1	35,64	34,46	-1,18	93	80	-13	positivo	59	58,73	-0,27	positivo
D	23	24	1	46,3	46,72	0,42	74	71	-3	positivo	60,27	64,37	4,1	positivo
DK	5	7	2	40,2	58,86	18,66	100	100	0	positivo	81,4	75,43	-5,97	positivo
EL	10	11	1	21,17	20,94	-0,23	91	92	1	positivo	45,54	40,15	-5,39	positivo
E	40	45	5	36,44	40,2	3,76	95	96	1	positivo	20,8	24,82	4,02	positivo
F	54	59	5	59	59,26	0,26	81	92	11	positivo	60,7	59,73	-0,97	positivo
IRL	4	4	0	29	29	0	100	100	0	positivo	100	100	0	estable
I	38	43	5	68,05	63,85	-4,2	79	70	-9	positivo	58,45	61,81	3,36	positivo
L	10	11	1	29,93	28,68	-1,25	70	64	-6	negativo	13,48	12,34	-1,14	positivo

⁶⁰

Cabe destacar los casos particulares de Italia y Portugal:

- las cifras presentadas por las autoridades italianas fueron calculadas, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 122/98, respecto al conjunto de obras europeas, procedan o no de productores independientes; éstas no permiten determinar la proporción efectiva dedicada a obras de productores independientes en el sentido del artículo 5 de la Directiva «televisión sin fronteras».

- las cifras presentadas por las autoridades portuguesas no reflejan la proporción efectiva dedicada a obras europeas recientes en el conjunto de obras europeas de productores independientes (nivel teórico).

EM	Número total de cadenas a las que se aplica el artículo 5 (fuente: informes de los Estados miembros)			<u>Indicador 1:</u> Proporción media del tiempo de antena o, alternativamente, del presupuesto de programación, dedicado a obras europeas de productores independientes			<u>Indicador 2:</u> Tasa de conformidad (% de cadenas que alcanzan o superan la proporción mínima del 10 %)			<u>Indicador 3:</u> Tendencia general de la difusión/inversión dedicada a obras europeas de productores independientes	<u>Indicador 4:</u> Proporción media del tiempo de antena o, alternativamente, del presupuesto de programación, dedicado a obras europeas recientes (de productores independientes) ⁶¹			<u>Indicador 5:</u> Tendencia general de la difusión/inversión dedicada a obras europeas recientes (de productores independientes)
	1999	2000	Crecimiento	1999	2000	Crecimiento	1999	2000	Crecimiento	Crecimiento (en número de cadenas)	1999	2000	Crecimiento	Crecimiento (en número de cadenas)
NL	18	21	3	52	52	0	83	86	3	positivo	80	78	-2	positivo
P	7	9	2	24,96	31,13	6,18	86	89	3	negativo	24,96	31,13	6,18	positivo
FIN	4	4	0	23	29	6	100	100	0	positivo	80	80,25	0,25	positivo
S	22	25	3	27,94	4,63	6,70	48	58	10	estable	53,97	65,4	11,43	positivo
UK	97	116	19	28,41	30,96	2,55	75,26	74,1	-1,16	positivo	22,41	25,17	2,76	positivo
TOTAL	352	400	48											
MEDIA UE				37,51	40,47	2,95	85,02	84,81	-0,21		53,80	55,71	1,91	

⁶¹

Cabe destacar los casos particulares de Italia y Portugal:

- las cifras presentadas por las autoridades italianas fueron calculadas, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 122/98, respecto al conjunto de obras europeas, procedan o no de productores independientes; éstas no permiten determinar la proporción efectiva dedicada a obras de productores independientes en el sentido del artículo 5 de la Directiva «televisión sin fronteras».

- las cifras presentadas por las autoridades portuguesas no reflejan la proporción efectiva dedicada a obras europeas recientes en el conjunto de obras europeas de productores independientes (nivel teórico).

1.2.2. *Apreciación a nivel de los Estados miembros*

Austria:

- 1. Producción independiente: La proporción media de tiempo dedicado a obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas fue del 40,63 % en 1999 y del 47,30 % en 2000, lo que supone un aumento de 6,67 puntos en el periodo de referencia.
- En el conjunto del periodo de referencia, la tasa de cadenas conformes fue del 100 %. Las 4 cadenas mencionadas en el informe superaron la proporción mínima del 10 % de tiempo de difusión dedicado a obras de productores independientes (las proporciones oscilaban entre el 19,3 % y el 81,2 % en 1999 y entre el 13,7 % y el 97,91 % en 2000).
- La tendencia general, en número de cadenas, fue positiva. Con la excepción de ORF1 (descenso del 19,3 % en 1999 al 13,7 % en 2000), todas las cadenas aumentaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes en el periodo de referencia. Cabe destacar que ATV Privatfernseh, nueva en el mercado, dedicó gran parte de su esfuerzo a las obras de productores independientes.

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes en la producción independiente, en el conjunto de las cadenas, fue del 46,07 % en 1999 y del 58,37 % en 2000, lo que supone un aumento de 12,30 puntos. Dicha proporción es ya mayoritaria.
- La tendencia general, en número de cadenas, de la proporción dedicada a obras recientes fue positiva. Las 4 cadenas mencionadas en el informe incrementaron esa proporción en el periodo de referencia. En 2000, todas las cadenas superaron la proporción de 50 % (las proporciones oscilaban entre el 31,1 % y el 54,7 % en 1999 y entre el 52,55 % y el 67,1 % en 2000).

Bélgica⁶²:

Comunidad Francófona:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas fue del 33,84 % en 1999 y del 28,22 % en 2000, lo que supone una disminución de 5,62 puntos. Esta disminución se debe, en gran parte, a la cadena RTBF 2 (44,9 % en 1999 y 25 % en 2000).
- En el conjunto del periodo de referencia, la tasa de cadenas conformes fue del 62,5 %. De un total de 8 cadenas⁶³, 5 superaron la proporción mínima del 10 % del tiempo de difusión dedicado a obras de productores independientes (las proporciones oscilaban entre el 15,7 % y el 44,9 % en 1999 y entre

⁶² Debido a la presentación de dos informes separados, en el examen se hizo una distinción entre las cadenas de la Comunidad Francesa y las de la Comunidad Flamenca.

⁶³ La cadena HSE, dedicada exclusivamente a la televenta, y la cadena Canal Z, dedicada exclusivamente a la difusión de información económica y financiera, no se tomaron en consideración.

el 21,2 % y el 41,7 % en 2000).El informe no contiene ninguna información sobre Liberty TV ni las dos cadenas adicionales de Canal+.

- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente negativa en el periodo de referencia. De un total de 5 cadenas sobre las que se aportan datos completos, 2 incrementaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes (Club RTL y Canal+) y 3 la disminuyeron (RTBF 1, RTBF 2 y RTL-TVI).

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes en la producción independiente, en el conjunto de las cadenas, fue del 58,93 % en 1999 y del 57,17 % en 2000, lo que supone una disminución de 1,77 puntos en el periodo de referencia. No se ofrecen datos sobre 5 cadenas: RTBF 1, RTBF 2, Liberty TV y las 2 cadenas adicionales de Canal+ mencionadas en el informe.
- La tendencia general, en número de cadenas, de la proporción de tiempo dedicado a obras recientes fue globalmente negativa. De las 3 cadenas que se mencionan en el informe, una incrementó la proporción y 2 la disminuyeron. No obstante, 2 cadenas superaron la proporción de 50 % (las proporciones oscilaban entre el 16,6 % y el 93,7 % en 1999 y entre el 13 % y el 94,8 % en 2000).

Comunidad Flamenca:

1. Producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas fue del 55,44 % en 1999 y del 56 % en 2000, lo que supone un aumento de 0,56 puntos en el periodo de referencia.
- En 1999, la tasa de cadenas conformes fue del 89 %. De un total de 9 cadenas mencionadas en el informe, 8 superaron la proporción mínima del 10 % de tiempo dedicado a obras de productores independientes (las proporciones oscilaban entre el 16 % y el 100 %). Sólo Liberty TV.com, basada en una programación temática, no difundió obras europeas de productores independientes.
- En 2000, la tasa de cadenas conformes fue del 70 %. De un total de 10 cadenas mencionadas en el informe, 7 superaron la proporción mínima del 10 % (las proporciones oscilaban entre el 16 % y el 100 %). Se carece de datos sobre 2 cadenas. Sólo Liberty TV.com no difundió obras europeas de productores independientes.
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 8 cadenas sobre las que se aportan datos completos para el periodo de referencia, 5 aumentaron la proporción de tiempo dedicado a obras europeas de productores independientes y tres la mantuvieron estable.

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes en la producción independiente, en el conjunto de las cadenas, sin distinción de categorías, fue del 78,67 % en 1999 y del 80,75 % en 2000, lo que supone un aumento de 2,08 puntos.
- La tendencia general, en número de cadenas, de la proporción dedicada a obras recientes fue globalmente positiva. De un total de 8 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 4

aumentaron dicha proporción, 3 la mantuvieron estable (2 de ellas en niveles muy elevados) y una la disminuyó (muy ligeramente).

Comunidad Germanófono: las autoridades competentes no han presentado ningún informe.

Alemania:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas fue del 46,30 % en 1999 y del 46,72 % en 2000, lo que supone una disminución de 0,42 puntos.
- En 1999, de un total de 23 cadenas⁶⁴, 17 superaron la proporción mínima del 10 % establecida en el artículo 5 de la Directiva, 2 carecían de datos y 4 no alcanzaron esa proporción, a saber, 13th Street (4 %), Studio Universal (2 %), VIVA (2 %) y VIVA 2 (0 %). La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, fue del 74 % en 1999. En 2000, 17 cadenas superaron la proporción mínima del 10 %,
- 2 carecían de datos.
- 5 no alcanzaron esa proporción, a saber, 13th Street (6 %), Phoenix (7,53 %), Studio Universal (5 %), VIVA (3 %) y VIVA 2 (0%). La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, fue del 71% en 2000.
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 21 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 10 incrementaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes, 6 la mantuvieron estable (de las cuales, 3 en el 100 %) y 5 la disminuyeron ligeramente.

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes dentro en la producción independiente, en el conjunto de las cadenas, fue del 60,27 % en 1999 y del 64,37 % en 2000, lo que supone un aumento de 4,11 puntos en el periodo de referencia.
- La tendencia general, en número de cadenas, de la proporción dedicada a obras recientes fue globalmente positiva. De un total de 21 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 10 aumentaron la proporción, 6 la mantuvieron estable y 5 la disminuyeron.

⁶⁴ Contrariamente al informe anterior (periodo 1997-1998), el documento presentado para este periodo de referencia no incluye la cadena Deutsche Welle TV.

Dinamarca:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas fue del 40,20 % en 1999 y del 58,86 % en 2000, lo que supone un aumento de 18,66 puntos.
- En el conjunto del periodo de referencia, la tasa de cadenas conformes fue del 100 %. Todas las cadenas mencionadas en el informe superaron la proporción mínima del 10 % de tiempo dedicado a obras de productores independientes (las proporciones oscilaban entre el 12 % y el 87 % en 1999 y entre el 14 % y el 99 % en 2000).
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. En el periodo de referencia, 3 cadenas aumentaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes, una la mantuvo estable y otra la disminuyó ligeramente. Por otra parte, accedieron al mercado 2 nuevas cadenas que alcanzaron proporciones muy elevadas (superiores al 80 %).

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes en la producción independiente, en el conjunto de las cadenas, fue del 81,4 % en 1999 y del 75,43 % en 2000, lo que supone una disminución de 5,97. Exceptuando un caso (TV BIC+), en 2000, todas las cadenas superaron la proporción de 50 % (las proporciones oscilaban entre el 63 % y el 100 % en 1999 y entre el 70 % y el 100 % en 2000).
- La tendencia general, en número de cadenas, de la proporción dedicada a obras recientes fue globalmente positiva. De un total de 5 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 2 aumentaron la proporción, una la mantuvo estable (al 10 %) y 2 la disminuyeron. Cabe añadir 2 cadenas nuevas que accedieron al mercado en 2000 (sus proporciones oscilaban entre el 25 % y el 93 %).

Grecia:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas fue del 21,17 % en 1999 y del 20,94 % en 2000, lo que supone una disminución de 0,23 puntos. Esta ligera disminución se debe, en gran parte, a la cadena Star (46 % en 1999 y 12 % en 2000).
- En 1999, de un total de 11 cadenas, 7 superaron la proporción mínima del 10 % establecida en el artículo 5 de la Directiva. Sólo Seven TV (Nea Radiofoniki Kai Tileoptiki Ltd.) no superó esa proporción (5,51 %). No se aportan datos sobre la cadena Alter. En 2000, de un total de 12 cadenas, 11 superaron la proporción mínima del 10 %. No se aportan datos sobre la cadena Alter. La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, fue del 91 % en 1999 y del 92 % en 2000 (las proporciones oscilaban, según las cadenas, entre el 5,51 % y el 46 % en 1999 y entre el 12 % y el 35,8 % en 2000).

- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 10 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 4 incrementaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes, 3 la mantuvieron estable y 2 (Star y Net) la disminuyeron. Cabe añadir la cadena Tempo, nueva en el mercado (56 % en 2000).

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes en la producción independiente, en el conjunto de las cadenas, fue del 45,54 % en 1999 y del 40,15 % en 2000, lo que supone una disminución de 5,40 puntos. ERT 3 y Sky dedicaron una escasa proporción a este tipo de obras en 1999 (inferior al 10 %). No se ofrecen datos sobre la cadena Alter para el conjunto del periodo de referencia.
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 10 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 5 aumentaron la proporción y 5 la disminuyeron. Cabe añadir, no obstante, la cadena Tempo, que accedió al mercado en 2000 (proporción de 44,7 % dedicada a obras recientes en 2000).

España:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas fue del 36,44 % en 1999 y del 40,20 % en 2000, lo que supone un aumento de 3,76 puntos.
- En 1999, la tasa de cadenas conformes fue del 95 %. De un total de 40 cadenas, sólo 2 dedicaron una proporción de tiempo inferior al 10 % a obras de productores independientes: AXN (7,90 %) y Nickelodeon (0 %). En 2000, en un contexto de aumento del número total de cadenas (5 más), la tasa de conformidad fue del 96 %. De un total de 45 cadenas, 2 se situaron por debajo de la proporción mínima: AXN (7,5 %) y Studio Universal (9,13 %).
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 40 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 22 incrementaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes, 2 la mantuvieron estable (una de ellas en el 100 %) y 16 la disminuyeron. Cabe destacar que la presencia de 5 nuevas cadenas en el mercado reforzó esta tendencia.

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes en la producción independiente, en el conjunto de las cadenas, fue del 20,80 % en 1999 y del 24,82 % en 2000, lo que supone un aumento de 4,02 puntos en el periodo de referencia. Las cadenas siguientes dedicaron una proporción relativamente baja (inferior al 10 %) a este tipo de obras: TCM, AXN, Cine Paraíso (sólo en 1999), Alucine, Hispavisión, Nostalgia, Cinemania (sólo en 1999), Disney Channel (sólo en 1999), Nickelodeon, Calle 13, Studio Universal (sólo en 1999), Cine 600, Cine Classic España, Canal 33 y Telemadrid.

- La tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, fue globalmente positiva. De un total de 40 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos para el periodo de referencia, 26 incrementaron la proporción, una la mantuvo estable, 12 la disminuyeron y una la mantuvo en el 0 %. Cabe añadir que 4 de las 5 cadenas que accedieron al mercado en 2000 reforzaron esta tendencia (las proporciones oscilaban entre el 25,70 % y el 47,2 %).

Francia:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras europeas de productores independientes⁶⁵ en el conjunto de las cadenas, sin distinción de categorías, fue del 59 % en 1999 y del 59,26 % en 2000, lo que supone un aumento de 0,26 puntos.
- En 1999, de un total de 54 cadenas, 44 superaron la proporción mínima del 10 %. Se carece de datos sobre 10 cadenas. La totalidad de las cadenas sobre las que se aportan datos superaron, pues, esa proporción. En 2000, de un total de 59 cadenas, 54 superaron la proporción mínima. Se carece de datos sobre 4 cadenas. Sólo Forum Planète (0 %) no difundió obras europeas de productores independientes (proporción de 50 % en 1999). La tasa de cadenas conformes fue del 81 % en 1999 y del 92 % en 2000, lo que supone un importante incremento en un contexto de aumento del número de cadenas (4) durante el periodo de referencia.
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 41 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 18 incrementaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes, 6 la mantuvieron estable (4 de ellas en el 100 %) y 17 la disminuyeron. Cabe añadir que 4 de las 5 cadenas nuevas dedicaron una proporción importante de su tiempo de difusión a este tipo de obras (las proporciones oscilaron entre el 25 % y el 100 %).

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes en la producción independiente, en el conjunto de las cadenas, sin distinción de categorías, fue del 60,70 % en 1999 y el 59,73 % en 2000, lo que supone una ligera disminución de 0,98 puntos en el periodo de referencia.
- Cabe indicar que las 3 cadenas siguientes dedicaron a este tipo de obras una proporción inferior al 10 %: Cinétoile (1 %) en 1999, Forum Planète (7 %) y Cinecinema (0 %) en 2000.
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 36 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos para el periodo de referencia, 17 incrementaron la proporción, 9 la mantuvieron estable (7 de ellas en el 100 %) y 10 la disminuyeron. Cabe añadir que 4 de las 5 cadenas nuevas difundieron este tipo de obras (las proporciones oscilaban entre el 41 % y el 64 % en 2000).

⁶⁵ Para las cadenas hertzianas terrestres se trata de la proporción de producciones independientes evaluada a partir del volumen de negocios de la sociedad.

Irlanda:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado por el conjunto de las cadenas a obras europeas de productores independientes se mantuvo estable en el 29 % durante el periodo de referencia.
- Las 4 cadenas mencionadas en el informe superaron la proporción mínima del 10 % establecida en el artículo 5 de la Directiva (las proporciones oscilaban entre el 15 % y el 65 % en 1999 y entre el 18 % y el 60 % en 2000). La tasa de cadenas conformes fue, pues, del 100 % en el periodo de referencia.
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 4 cadenas mencionadas en el informe, 2 aumentaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes, una la mantuvo estable y otra la disminuyó.

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes en la producción independiente se mantuvo estable en el 100 % en el periodo de referencia.
- La tendencia general, en número de cadenas, también se mantuvo estable durante ese periodo. Las 4 cadenas dedicaron la totalidad de su esfuerzo a obras europeas recientes.

Italia:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras europeas de productores independientes⁶⁶ en el conjunto de las cadenas fue del 68,05 % en 1999 y del 63,85 % en 2000, lo que supone una disminución de 4,20 puntos en el periodo de referencia.
- En 1999, la tasa de cadenas conformes fue del 79 %. De un total de 38 cadenas, sólo una (Stream Verde) no dedicó espacio alguno a obras de productores independientes. Se carece de datos sobre 8 cadenas. En 2000, la tasa de cadenas conformes fue del 70 %. De un total de 43 cadenas, sólo 2 (Stream Verde y Fox Kids) no dedicaron espacio alguno a obras de productores independientes. Se carece de datos sobre 11 cadenas.

⁶⁶ El informe hace una distinción entre cadenas hertzianas terrestres y cadenas hertzianas por satélite. En el caso de las primeras, precisa que la Ley n° 122/98 por la que se transpone la Directiva «televisión sin fronteras» dispone, de acuerdo con las disposiciones del apartado 3 del artículo 2, que los organismos nacionales de radiodifusión televisiva deben dedicar una proporción mínima del 10 % (20 % para la RAI) de su tiempo de difusión a obras europeas de productores independientes y, de acuerdo con el apartado 5 del artículo 2, que deben invertir un porcentaje mínimo del 10 % (20 % para la RAI) de sus ingresos publicitarios anuales netos en obras europeas, comprándolas o produciéndolas, incluidas las realizadas por productores independientes. Los datos relativos a las obras europeas de productores independientes los aportaron directamente los organismos nacionales, sobre la base de autocertificaciones, al igual que los datos relativos a las obligaciones de inversión.

En el caso de los segundos, el informe precisa que los organismos que emiten por satélite no están obligados por la legislación nacional a dedicar un 10 % del tiempo de difusión a obras europeas de productores independientes. En cambio, sí deben dedicar al menos el 10 % de sus ingresos publicitarios netos a la producción o la adquisición de programas audiovisuales europeos, incluidos los realizados por productores independientes.

- La tendencia general⁶⁷, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 29 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 11 incrementaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes, 10 la mantuvieron estable y 8 la disminuyeron.

2. Proporción dedicada a obras recientes⁶⁸:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes (en su totalidad, y sin distinción de las obras de productores independientes en el sentido del artículo 5 de la Directiva⁶⁹) en el conjunto de las cadenas fue del 58,45 % en 1999 y del 61,81 % en 2000, lo que supone un aumento de 3,36 puntos en el periodo de referencia.
- Las cadenas siguientes dedicaron una proporción relativamente baja (inferior al 10 %) a este tipo de obras: Coming Soon TV, Cinecinema 1 (sólo en 1999), Cinecinema 2 (en 1999), CineClassics (en 1999) y Stream Verde.
- La tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, fue globalmente positiva. De un total de 25 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos para el periodo de referencia, 20 incrementaron la proporción, 2 la mantuvieron estable y 2 la disminuyeron.

Luxemburgo:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas fue del 29,93 % en 1999 y del 28,68 % en 2000, lo que supone una disminución de 1,25 puntos.
- En 1999, de un total de 10 cadenas, 7 superaron la proporción mínima del 10 % establecida en el artículo 5 de la Directiva. Se carece de datos sobre 2 cadenas. Sólo Nordlicht TV no difundió ninguna obra de este tipo. La tasa de cadenas conformes fue del 70 %. En 2000, de un total de 11 cadenas, 7 superaron la proporción mínima del 10 % establecida en el artículo 5 de la Directiva, 2 carecen de datos y otras 2 no difundieron ninguna obra europea de productores independientes, a saber, Liberty TV y Nordlicht TV. La tasa de cadenas conformes fue, pues, del 64 % en 2000.
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente negativa. De un total de 8 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 3 incrementaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes, una la mantuvo estable (pero en el 0 %) y 4 la disminuyeron.

⁶⁷ Debe relativizarse y matizarse la importancia de esta tendencia en la medida en que la cifra de «100 %» mencionada en el informe presentado indica que los organismos de radiodifusión invirtieron, de acuerdo con la legislación italiana, sumas superiores a los ingresos publicitarios para la adquisición o la producción de obras europeas. Además, las cadenas que no tuvieron ingresos publicitarios no están sujetas a la obligación de invertir (inaplicabilidad del dispositivo).

⁶⁸ Es importante señalar que las cifras presentadas por las autoridades italianas fueron calculadas, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 122/98, respecto al conjunto de obras europeas, procedan o no de productores independientes. Dichas cifras no permiten determinar la proporción efectiva dedicada a obras de productores independientes en el sentido de la última frase del artículo 5 de la Directiva «televisión sin fronteras».

⁶⁹ Véase la observación anterior.

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada obras europeas recientes en la producción independiente, en el conjunto de las cadenas, fue del 13,48 % en 1999 y del 12,34 % en 2000, lo que supone una disminución de 1,34 puntos en el periodo de referencia. No se aportan datos sobre 3 cadenas para dicho periodo.
- Las cadenas siguientes dedicaron una proporción inferior al 10 % a obras europeas recientes: RTL Télé Lëtzebuerg (se aproximó al 10 % en 2000), RTL9, Club RTL, Liberty TV y Nordlicht TV.
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 7 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos para el periodo de referencia, 4 aumentaron la proporción, 2 la disminuyeron y una la mantuvo en el 0 %.

Países Bajos:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras europeas de productores independientes en el conjunto de las cadenas se mantuvo estable en el 52 % en el periodo de referencia.
- En 1999, de un total de 18 cadenas, 15 superaron la proporción mínima del 10 % establecida en el artículo 5 de la Directiva. No se aportan datos sobre 3 cadenas⁷⁰. La tasa de cadenas conformes fue del 83 %. En 2000, de un total de 21 cadenas, 18 superaron la proporción mínima y 2 carecen de datos⁷¹. Sólo Net 5 no superó la proporción del 10 % en 2000 (7,6 %). La tasa de cadenas conformes fue del 86 %.
- La tendencia general, en número de cadenas, sin distinción de categorías, fue globalmente positiva. De un total de 15 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 5 incrementaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes, 2 la mantuvieron estable (con proporciones que oscilaban entre el 50 % y el 85 %) y 8 la disminuyeron. Cabe señalar la presencia de 3 nuevas cadenas en el mercado que dedicaron esfuerzos variables a este tipo de obras (las proporciones oscilaban entre el 25 % y el 100 %).

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes en la producción independiente, en el conjunto de las cadenas, sin distinción de categorías, fue del 80 % en 1999 y del 78 % en 2000, lo que supone una ligera disminución de 2 puntos en el periodo de referencia.
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 17 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos para el periodo de referencia, 6 incrementaron la proporción, 5 la mantuvieron estable (4 de ellas en el 100 %) y 6 la disminuyeron. Cabe señalar la presencia de 3 nuevas cadenas en el mercado que centraron una parte importante de su esfuerzo en las obras recientes (las proporciones oscilaban entre el 30 % y el 99 %).

⁷⁰ Debido a las dificultades para determinar el origen de algunas obras musicales como los vídeos musicales.

⁷¹ Debido a las dificultades para determinar el origen de algunas obras musicales como los vídeos musicales.

Portugal:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas fue del 24,96 % en 1999 y del 31,13 % en 2000, lo que supone un aumento de 6,18 puntos en el periodo de referencia.
- En 1999, de un total de 7 cadenas, 6 superaron la proporción mínima del 10 % establecida en el artículo 5 de la Directiva. En 2000, de un total de 9 cadenas, 8 superaron dicha proporción. La tasa de cadenas conformes fue del 86 %; sólo Sport TV no superó la proporción del 10 % en 1999 (5,5 %) ni en 2000 (3,9 %). La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, fue del 86 % en 1999 y del 89 % en 2000.
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente negativa. De un total de 7 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 2 incrementaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes y 5 la disminuyeron. Cabe añadir la presencia de 2 nuevas cadenas en el mercado que centraron una parte importante de su esfuerzo en la producción independiente (las proporciones oscilaban entre el 38 % y el 58 % en 2000).

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- El informe, que precisa que la legislación portuguesa establece un régimen más estricto que el previsto en el artículo 5 de la Directiva, incluye las cifras relativas a la difusión de obras de productores independientes. En aplicación de la ley portuguesa, los organismos de radiodifusión deben dedicar al menos el 10 % de su tiempo de antena a obras europeas de productores independientes (primera condición) cuya producción se remonte a menos de cinco años (segunda condición)⁷².
- Esta doble condición legal permite pensar que en teoría todas las obras europeas de productores independientes a que se hace referencia en el apartado 1 son recientes en el sentido del artículo 5 de la Directiva. No obstante, en la práctica, es indispensable determinar la proporción dedicada efectivamente⁷³ a obras recientes de productores independientes.

Finlandia:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas fue del 23 % en 1999 y del 29 % en 2000, lo que supone un aumento de 6 puntos en el periodo de referencia.
- En el conjunto del periodo de referencia, las 4 cadenas mencionadas en el informe superaron la proporción mínima del 10 % establecida en el artículo 5 de la Directiva (las proporciones oscilaban entre el 17 % y el 32 % en 1999 y entre el 23 % y el 38 % en 2000).

⁷² A este respecto, el informe ofrece cifras rigurosamente idénticas a las del punto 1 (producción independiente).

⁷³ Para evaluar la «proporción adecuada», como se indica al final del artículo 5 de la Directiva.

- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. Tres cadenas aumentaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes y una la disminuyó muy ligeramente.

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes en la producción independiente fue del 80 % en 1999 y del 80,25 % en 2000, lo que supone un aumento de 0,25 puntos en el periodo de referencia.
- La tendencia general, en número de cadenas, se mantuvo estable. De un total de 4 cadenas, una incrementó la proporción, 2 la mantuvieron estable (en el 100 %) y una la disminuyó ligeramente pero la mantuvo por encima de la proporción mayoritaria.

Suecia:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras de productores independientes en el conjunto de las cadenas fue del 27,94 % en 1999 y del 34,63 % en 2000, lo que supone un aumento de 6,7 puntos.
- En 1999, de un total de 21 cadenas, 10 superaron la proporción mínima del 10 % establecida en el artículo 5 de la Directiva, 9 carecen de datos y 2 («6»⁷⁴ y NolleTtan Television) no dedicaron espacio alguno a este tipo de obras. Cinecinema dedicó a este tipo de obras una proporción de tiempo inferior al 10 % (5,75 %). La tasa de cadenas conformes fue del 48 % en 1999. En 2000, de un total de 26 cadenas, 15 superaron la proporción mínima, 10 carecen de datos y sólo NolleTtan Television no difundió obras europeas de productores independientes. La tasa de cadenas conformes fue del 58 % en 1999.
- La tendencia general, en número de cadenas, se mantuvo globalmente estable. De un total de 11 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 2 incrementaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes, 2 la mantuvieron estable y 7 la disminuyeron. No obstante, conviene relativizar este descenso teniendo en cuenta la presencia en el mercado de 5 cadenas nuevas que dedicaron una parte variable de su esfuerzo a la producción independiente (entre el 17 % y el 100 % en 2000).

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes en la producción independiente fue del 53,97 % en 1999 y del 65,40 % en 2000, lo que supone un aumento de 11,43 puntos en el periodo de referencia. Las cadenas siguientes dedicaron una proporción de tiempo muy escasa a este tipo de obras: TV 4 (2 % en 1999)⁷⁵, «6» (0 % en 1999 y 2000), Cinecinema (0 % en 1999) y NolleTtan Television (0 % en 1999).

⁷⁴ No obstante, esta cadena alcanzó una proporción del 50 % en 2000.

⁷⁵ No obstante, esta cadena alcanzó una proporción del 78,15 % en 2000.

- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva⁷⁶. De un total de 10 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos para el periodo de referencia, 2 incrementaron la proporción, 3 la mantuvieron estable (2 de ellas en el 100 %) y 5 la disminuyeron. Cabe añadir que 4 de las 5 cadenas nuevas dedicaron el grueso de su esfuerzo a obras recientes (las proporciones oscilaron entre el 85 % y el 100 % en 2000).

Reino Unido:

1. Producción independiente:

- La proporción media de tiempo dedicado a obras europeas de productores independientes en el conjunto de las cadenas, sin distinción de categorías, fue del 28,41 % en 1999 y del 30,96 % en 2000, lo que supone un aumento de 2,55 puntos.
- En 1999, de un total de 97 cadenas a las que se aplica el artículo 5 de la Directiva⁷⁷, 73 superaron la proporción del 10 % prevista en dicho artículo. Las 24 cadenas que no alcanzaron esta proporción son: BBC News 24, Bravo, Disney Channel UK (Disney Channel, Disney Channel +1, Playhouse Disney, Toon Disney), Front Row (con Barker Channel), Front Row (sin Barker Channel), GSB Men + Motors/Breeze, National geographic, Nickelodeon Nordic, Play UK, Rapture, Reality TV, SC4C2, Sci-Fi Channel, Sky Movie Max, Sky News, Sky One, Sky Premier, TCC Nordic, TNT Classical Movies, TV3 Norway y UK Arena.
- En 2000, de un total de 116 cadenas a las que se aplica el artículo 5 de la Directiva⁷⁸, 86 superaron dicha proporción. Las 28 cadenas que no alcanzaron esta proporción son: 3 + Denmark, BBC News 24, Biography Channel, Dating Channel, Bravo, Disney Channel UK (Disney Channel, Disney Channel +1, Playhouse Disney, Toon Disney), Film Four (9%), Front Row (con Barker Channel), Front Row (sin Barker Channel), GSB Men + Motors/Breeze, History Channel, National Geographic, Nickelodeon Nordic, Reality TV, SC4C2, Sci-Fi Channel, Sky Movie Max, Sky News, Sky One, Sky Premier, TV3 Denmark, TV3 Norway, TV3 Sweden, UK Drama y V+ Norway.

La tasa de cadenas conformes, sin distinción de categorías, fue del 75,26 % en 1999 y del 74,1 % en 2000.

- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 93 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos, 47 incrementaron la proporción de tiempo dedicado a obras de productores independientes, 9 la mantuvieron estable y 37 la disminuyeron. Cabe añadir a esta tendencia positiva que las cadenas nuevas dedicaron una parte variable de su esfuerzo a este tipo de obras.

⁷⁶ Esta apreciación es relativa puesto que se carece de datos sobre numerosas cadenas (9 en 1999 y 12 en 2000).

⁷⁷ No se contabilizaron las cadenas que se beneficiaban de una exención (51 cadenas) o no eran operativas en el periodo en cuestión.

⁷⁸ No se contabilizaron las cadenas que se beneficiaban de una exención (51 cadenas) o no eran operativas en el periodo en cuestión.

2. Proporción dedicada a obras recientes en la producción independiente:

- La proporción media dedicada a obras europeas recientes dentro de la producción independiente en el conjunto de las cadenas fue del 22,41 % en 1999 y del 25,17 % en 2000, lo que supone un aumento de 2,76 puntos en el periodo de referencia.
- Las cadenas siguientes dedicaron una proporción muy baja a obras europeas recientes de productores independientes: 3 + Denmark, BBC News 24, Biography Channel, Dating Channel, Bravo, Disney Channel UK (Disney Channel, Disney Channel +1, Playhouse Disney, Toon Disney), Front Row (con Barker Channel), Front Row (sin Barker Channel), GSB Men + Motors/Breeze, History Channel, National Geographic, Nickelodeon Nordic, Reality TV, SC4C2, Sci-Fi Channel, Sky Movie Max, Sky News, Sky One, Sky Premier, TV3 Denmark, TV3 Norway, TV3 Sweden, UK Drama y V+ Norway.
- La tendencia general, en número de cadenas, fue globalmente positiva. De un total de 92 cadenas sobre las que se ofrecen datos completos para el periodo de referencia, 44 incrementaron la proporción, 14 la mantuvieron estable y 34 la disminuyeron. Cabe añadir a esta tendencia positiva que las cadenas nuevas dedicaron una parte variable de su esfuerzo a las obras recientes.

1.3. Conclusión general

Los informes nacionales ponen de manifiesto que los Estados miembros de la Unión Europea aplicaron de manera globalmente satisfactoria las disposiciones de los artículos 4 (obras europeas) y 5 (obras europeas de productores independientes) de la Directiva «televisión sin fronteras» durante el periodo de referencia (1999-2000).

Del examen detallado de estos informes, la Comisión deduce, para ambos artículos, una tendencia positiva y dinámica de la difusión de obras europeas, entre las que se incluyen las de productores independientes, en un contexto de aumento general del número de cadenas durante el periodo de referencia.

Sólo algunas cadenas minoritarias tienen dificultades en algunos Estados miembros. A este respecto, la Comisión recuerda que los Estados miembros deben garantizar mayor control y vigilancia de estas cadenas y asegurarse, en la medida de lo posible y por medios apropiados, de que estos organismos de radiodifusión televisiva alcanzan, de acuerdo con el criterio de progresividad, las proporciones establecidas en los artículos 4 y 5 de la Directiva.

2. APLICACIÓN POR PARTE DE LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO QUE PARTICIPAN EN EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

La presente Comunicación introduce por tercera vez un balance de la aplicación de los artículo 4 y 5 de la Directiva «televisión sin fronteras» por parte de Islandia y Noruega. Cabe destacar que Liechtenstein no ha presentado informe alguno al no tener bajo su competencia ningún organismo de radiodifusión televisiva.

Islandia:

2.1. Proporción mayoritaria de tiempo de difusión dedicado a obras europeas

Las cadenas Stöð2 (Channel 2), Sýn (Vision) y Bíórás (The Film Channel) dedicaron una proporción de tiempo de difusión muy baja a obras europeas en el conjunto del periodo de referencia (entre 5,51 % y 30,43 % en 1999 y entre 5,55 % y 36,26 % en 2000). Ninguna de estas cadenas alcanzó la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva. La cadena RUV no se menciona en el informe.

2.2. Obras europeas de productores independientes

De las 3 cadenas mencionadas, sólo Sýn (Vision) superó la proporción mínima del 10 % establecida en el artículo 5 (21,2 % en 1999 y 21,17 % en 2000). Las 2 otras prescindieron casi por completo de las obras europeas de productores independientes. El informe no incluye ningún dato que permita apreciar la proporción de tiempo dedicado a obras recientes.

Noruega:

2.1. Proporción mayoritaria de tiempo de difusión dedicado a obras europeas

Las cadenas NRK 1, NRK 2, NRK International, TV2, TV Norge y Metro dedicaron una proporción media de tiempo de difusión de entre 57,67 % y 60,17 % a obras europeas en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento de 2,5 puntos en el periodo de referencia.

La situación parece globalmente satisfactoria. En el conjunto del periodo de referencia, sólo la cadena TV Norge no alcanzó la proporción mayoritaria establecida en el artículo 4 de la Directiva (22 % en 1999 y 20 % en 2000). Para corregir este caso de no conformidad, las autoridades competentes instaron al operador en cuestión a cumplir sus obligaciones en virtud de la Ley sobre radiodifusión.

2.2. Obras europeas de productores independientes

Las cadenas NRK 1, NRK 2, NRK International, TV2, TV Norge y Metro dedicaron una media de tiempo de difusión de entre 16,17 % y 16,33 % a obras europeas de productores independientes en 1999 y 2000, respectivamente, lo que supone un aumento de 0,17 puntos en el periodo de referencia.

La situación parece también satisfactoria. Sólo las cadenas NRK 2 (9 % en 1999) y NRK International (9 % en 2000) no alcanzaron —sólo durante un año— la proporción mínima del 10 % de tiempo de difusión dedicado a obras europeas de productores independientes. No obstante, cabe destacar que las autoridades competentes pidieron al operador en cuestión que aumentara su proporción.

Por lo que respecta a la proporción dedicada a obras recientes, la situación es especialmente positiva. Las cadenas mencionadas en el informe dedicaron a este tipo de obras una proporción media del

80,33 % en 1999 y del 86,33 % en 2000, lo que supone un aumento de 6 puntos en el periodo de referencia (las proporciones oscilaron entre el 44 % y el 96 % en 1999 y entre el 71 % y el 100 % en 2000).

II. - RESUMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS

Explicaciones:

«NC»: datos no comunicados.

«-»: la cadena no existía en el periodo especificado.

AUSTRIA

A) *RELACIÓN ESTADÍSTICA*

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
3	Años civiles 1999-2000	Cifras aportadas por los organismos de radiodifusión de acuerdo con una obligación legal

2. Cuadro de proporciones (en %)

<i>Cadenas</i>	<i>Organismos de radiodifusión</i>	<i>Obras europeas (OE)</i>		<i>Productores independientes (PI)</i>		<i>Obras recientes</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
ATV-Privatfemseh GmbH		67	51	81,2	97,91	54,7	67,1
ORF (todas)	ORF	57,7	58,4	20,4	21,9	40,8	53,4
ORF 1	ORF	34	36,6	19,3	13,7	52,4	55,5
ORF 2	ORF	79,2	81	21,4	30,3	31,1	52,5

B) *MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO*

1. Obras europeas

Como se indicaba en el informe sobre el periodo de referencia 1997-1998, la proporción de tiempo dedicado a obras europeas está en aumento, al haber mejorado en particular la acogida de las obras alemanas por parte del público. Se mantiene la tendencia a potenciar la programación de obras cinematográficas en lengua alemana. La proporción de tiempo que les dedica ORF 1 siguió aumentando de manera continua, pasando de 32 % en 1998 a 36,6 % en 2000. La decisión de ORF 2 de difundir fundamentalmente obras europeas, incluso en horario nocturno, supuso un aumento de la proporción de 79,2 % en 1999 a 81 % en 2000.

2. Productores independientes

Sin comentarios.

C) *MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO*

Como se indicaba en el informe sobre el periodo de referencia 1997-1998, la proporción de tiempo dedicado a obras europeas está en aumento, al haber mejorado en particular la acogida de las obras alemanas por parte del público. Se mantiene la tendencia a potenciar la programación de obras cinematográficas en lengua alemana. La proporción de tiempo que les dedica ORF 1 siguió aumentando de manera continua, pasando de 32 % en 1998 a 36,6 % en 2000. La decisión de ORF 2 de difundir fundamentalmente obras europeas, incluso en horario nocturno, supuso un aumento de la proporción de 79,2 % en 1999 a 81 % en 2000.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Varios organismos de radiodifusión, además de los mencionados, emiten en Austria a través de redes locales por cable. Como estas emisiones se dirigen a un público local y no forman parte de la red nacional, los organismos en cuestión no se ven afectados por el presente informe, en virtud de las disposiciones del artículo 9 de la Directiva.

BÉLGICA

La Comisión recibió dos informes, enviados por la Comunidad Francófona de Bélgica (*Communauté française de Belgique, CFB*) y por la Comunidad Flamenca (*Vlaamse Gemeenschap, VLG*). La Comunidad Germanófona (*Deutschsprachige Gemeinschaft, GSG*) no envió ningún informe.

COMUNIDAD FRANCÓFONA DE BÉLGICA

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
8	Años civiles 1999-2000	Cifras totales o muestreo

2. Cuadro de proporciones (en %)

<i>Cadenas</i>	<i>Organismos de radio difusión</i>	<i>Obras europeas (OE)</i>		<i>Producciones independientes (PI)</i>		<i>Obras recientes (OR)</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
RTBF 1	RTBF	74,3	71,1	41,2	30,6	-	-
RTBF 2	RTBF	83,7	89,4	44,9	25,0	-	-
RTL-TVI	TVI	49,1	54,1	27,6	22,6	66,5	63,7
CLUB RTL	TVI	60,2	54,2	15,7	21,2	16,6	13,0
CANAL+	CANAL+	67,0	59,9	39,8	41,7	93,7	94,8
HSE	HSE	-	-	-	-	-	-
LIBERTY TV	LIBERTY TV	-	-	-	-	-	-
CANAL Z	CANAL Z	-	-	-	-	-	-

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

Sin comentarios.

2. Productores independientes

Sin comentarios.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Exceptuando el ligero incumplimiento de RTL-TVI en 1999, no hay motivos para adoptar medidas particulares para garantizar el respeto del capítulo II de la Directiva.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Canal+ ofrece a sus abonados a la televisión digital dos variantes de su programa de base analógico. El organismo de radiodifusión no ha podido aportar datos sobre los años 1999 y 2000. No obstante, ha

decidido aplicar, a partir de 2002, un sistema de medición de la difusión de programas basado en un muestreo.

COMUNIDAD FLAMENCA

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
9	Años civiles 1999-2000	Encuesta

2. Cuadro de proporciones (en %)

<i>Cadenas</i>	<i>Organismos de radiodifusión</i>	<i>Obras europeas (OE)</i>		<i>Producciones independientes (PI)</i>		<i>Obras recientes(OR)</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
TV 1 (E/K)	VRT	59	60	16	20	89	90
Canvas/ Ketnet (E/K)	VRT	62	63	16	16	84	85
VTM (K)	VMM	61	60	61	65	95	96
Kanaal 2 (K) *	VMM	25	30	61	61	63	89
Canal+ grijs (K) **	Canal+ Televisie	17	28	89	93	93	93
Canal+ blauw (K) **	Canal+ Televisie	19	27	90	93	94	93
Canal+ geel (K) **	Canal+ Televisie	20		73		90	
Canal+ 16/9 (K) **	Canal+ Televisie	19	42	93	100	100	100
Liberty tv.com (K) ***	Event TV Vlaanderen	100	100	0	0	-	-
Vitaya (K) ****	Media ad Infinitum	-	67	-	-	-	-

Motivos del incumplimiento alegados:

*: Véase la relación estadística del 1.1.1999 al 31.12.2000, punto 3.2.

** : Véase la relación estadística del 1.1.1999 al 31.12.2000, punto 3.3.

***: Véase la relación estadística del 1.1.1999 al 31.12.2000, punto 3.4.

****: Véase la relación estadística del 1.1.1999 al 31.12.2000, punto 3.5.

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

Cf. infra.

2. Productores independientes

Cf. infra.

C) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

Cf. infra.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

VRT

Las cifras de VRT no precisan de comentario alguno.

VMM

Se observa un aumento de la proporción de tiempo dedicado a obras europeas en Kanaal 2: del 20 % en 1997-1998, pasó al 25 % en 1999 y al 30 % en 2000. Dado que VTM, primera cadena de VMM, dedicó un 60 % de su tiempo de difusión a obras europeas y que su tiempo de difusión es muy superior al de Kanaal 2, la proporción que VMM dedica a este tipo de obras se aproxima al 50 %.

En consecuencia, estas cifras no plantean ningún problema a la Comunidad Flamenca.

Canal+ Televisie

Canal+ Televisie, denominada anteriormente FimNet Television, es un organismo de televisión de peaje que emite a través de tres cadenas: Canal+ grijs, Canal+ blauw y Canal + 16/9 (que sustituye a Canal+ geel desde el 5 de diciembre de 1999). Canal+ Televisie difunde fundamentalmente películas. Se trata de cadenas de pago que no tienen posibilidad de alcanzar la proporción establecida.

En consecuencia, no se considera necesario adoptar medidas al respecto.

Event TV Vlaanderen (Liberty TV.com)

Desde principios de 1999, Event TV emite programas relativos al turismo, los viajes y la actualidad en dichos ámbitos.

Esta cadena difunde exclusivamente producciones propias, lo cual evita la problemática de la propiedad de las producciones, y no recurre a productores independientes.

Dada la especificidad de los programas, no se considera necesario adoptar medidas.

Media ad infinitum nv (Vitaya)

Vitaya difunde programas relacionados con la salud y la moda desde agosto de 2000. Su programación está compuesta por producciones propias y programas comprados a otros organismos de radiodifusión televisiva.

Media ad infinitum aún no está en disposiciones de facilitar información sobre la proporción dedicada a producciones independientes. Se ha pedido a este organismo que en el futuro comunique estos datos de manera detallada.

El 9 de noviembre de 1999 Kanaal Z recibió la licencia de organismo de radiodifusión televisiva para el conjunto de la Comunidad Flamenca. Este organismo difunde únicamente información bursátil y actualidad financiera y económica, por lo que no está sujeto al sistema de cuotas.

N.B.: El artículo 1 del Decreto del Gobierno Flamenco, de 23 de febrero de 1994, por el que se establecen las modalidades de coordinación de la política audiovisual flamenca, ofrece la siguiente definición de «productor independiente»: «toda persona moral de Derecho privado que realiza producciones audiovisuales y no tiene relación estructural o social con un organismo de radiodifusión televisiva».

ALEMANIA

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

Número de cadenas	Periodo de referencia	Método
24	Años civiles 1999-2000	Relación

2. Cuadro de proporciones (en %)

Cadenas	Organismos de radiodifusión	A. Obras europeas		B. Producciones independientes		C. Obras recientes (% de B)	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
ARD	ARD-Rundfunkanstalten	90,40	90,37	39,40	43,49	91,81	82,78
Phoenix	ARD-ZDF	97,87	99,14	10,68	07,53	98,75	98,90
Kinderkanal	ARD-ZDF	79,66	80,55	17,58	17,54	58,40	80,84
ZDF	ZDF	86,10	87,04	30,94	34,13	74,51	72,65
3 SAT	ZDF-ORF-SRG-ARD	96,22	95,65	34,37	32,10	27,21	27,19
13th Street	Universal Studios Networks Deutschland GmbH	20	17	04	06	10	10
Discovery Channel	Discovery Channel Betriebs GmbH	55	60	100	100	75	80
DSF	DSF Deutsches Sportfernsehen GmbH	74	80	100	100	> 50	> 50
KABEL 1	ProSiebensat.1 Media AG	25,40	27,90	22,20	23,70	45,50	43,90
N 24	ProSiebenSat.1 Media AG	-----	99	00	33,10	00	98,20
n-TV	n-tv Nachrichtensender	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles
ONYX	Onyx Television GmbH	65,90	63,20	100	100	>50	>50
Planet TV	MultiThematiques GmbH	80	80	75	75	50	50
Premiere	Premiere World	35,10	33,30	98,60	99	30	39,10
ProSieben	ProSiebenSat.1 Media AG	46,20	46	25,30	21,80	85,10	86,10
RTL	RTL Television GmbH	71	71	57	55	>20	>20
RTL.2	RTL 2 Fernsehen GmbH & Co. KG	36	46	18	30	45	55
SAT.1	ProSiebenSat.1 Media AG	66,50	72,70	48,20	53,40	83,30	85,90
Studio Universal	Universal Studios Networks Deutschland GmbH	30	35	2	5	20	10

Cadenas	Organismos de radiodifusión	A. Obras europeas		B. Producciones independientes		C. Obras recientes (% de B)	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
Super RTL	RTL DISNEY Fernsehen GmbH & Co. KG	33,70	38,20	100	100	66	81,60
VH-1	VH-1 Television GmbH	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles
VIVA	VIVA Fernsehen GmbH & Co KG	68	68	2	3	99	99
VIVA 2	Viva Fernsehen GmbH & CoKG	71	71	0	0	98	99
VOX	Vox Film- und Fernseh GmbH & CoKG	51	50	87	88	88	96

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

13th Street

13th Street es una cadena de peaje que empezó a emitir en agosto de 1998 y aún tiene muchos problemas de difusión.

Kabel 1

Debido a su temática, Kabel 1 dedica aún una proporción de tiempo relativamente escasa a obras europeas (mayor proporción de películas del Oeste y series policíacas).

N 24

Cadena de noticias de actualidad que empezó a emitir en 2000.

Premiere

Premiere es una cadena de televisión de peaje, cuya programación sujeta a cuotas está orientada a las obras cinematográficas. Esta cadena aún no dispone de una oferta suficiente de obras cinematográficas.

ProSieben

En 2000, la proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas se situó a tan sólo 4 puntos por debajo del 50 %.

RTL2

La proporción de tiempo que esta cadena dedica a obras europeas está en aumento y en 2000 se situó a sólo 4 puntos por debajo del 50 %.

Studio Universal

Studio Universal es una cadena de peaje que emite sólo desde septiembre de 1999 y cuya proporción de tiempo de difusión dedicado a obras europeas está en aumento.

Super RTL

Super RTL forma parte de los organismos de radiodifusión alemanes recientes, cuya proporción de tiempo dedicado a obras europeas está en aumento.

2. Productores independientes

Phoenix

Debido a la propia estructura de esta cadena, sólo una pequeña proporción de la producción puede encargarse al exterior.

VIVA

Debido a la propia estructura de esta cadena, sólo una pequeña proporción de la producción puede encargarse al exterior.

VIVA 2

Debido a la propia estructura de esta cadena, sólo una pequeña proporción de la producción puede encargarse al exterior.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Los servicios competentes mantienen un diálogo permanente con los distintos organismos de radiodifusión.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Phoenix

La proporción de producciones independientes difundidas por Phoenix es consecuencia de la especificidad de esta cadena: dos tercios de sus programas consisten en emisiones llamadas «radiodifusión televisiva de acontecimientos» y en debates, que por sus características son producciones propias que no pueden encargarse a productores independientes. Por otro lado —salvo en escasos fines de semana— no se repite ningún documental después de medianoche, lo que reduce automáticamente la proporción de tiempo de difusión de producciones europeas independientes en relación con el tiempo de difusión total.

DSF

La proporción dedicada a obras recientes (punto C) es superior al 50 %: habida cuenta de la escasa duración de las emisiones afectadas por las cuotas, es difícil aportar cifras más precisas.

Kabel 1

Déficit de difusión.

n-tv

Datos no disponibles (cadena de información).

Super RTL

Déficit de difusión.

VH-1 - VIVA - VIVA2

Se trata de cadenas musicales.

DINAMARCA

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
7	Años civiles 1999-2000	Encuesta

2. Cuadro de Proporciones (%)

<i>Cadenas</i>	<i>Organismos de radiodifusión</i>	<i>Obras europeas</i>		<i>Producciones independientes (PI)</i>		<i>Obras recientes (OR)</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
DR 1	DR	81	82	16	14	63	70
DR 2	DR	88	86	12	14	86	72
TV 2	TV 2	65	59	87	98	90	89
TV 2 Zulu	TV 2		41		99		93
TvDanmark	Broadcast Danmark	36	42	66	84	68	79
DK 4	CIAC	100	100	20	20	100	100
TV BIO+	Pay Per View		68		83		25

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

La proporción de tiempo dedicado a programas europeos por TvDanmark osciló entre el 20 % y el 25 % en 1997 y 1998 y entre el 36 % y el 42 % en 1999 y 2000. También aumentó la proporción de tiempo dedicado a producciones independientes respecto al periodo 1997-1998. De las previsiones de TvDanmark para 2001 se desprende un nuevo aumento de la proporción de programas europeos.

2. Productores independientes

Sin comentarios.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Sin comentarios.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Las 8 cadenas regionales de TV 2 emiten a diario noticias locales de entre media hora y una hora de duración en las «ventanas» de la cadena TV 2. Difunden principalmente programas de actualidad y espacios de producción local. Los datos relativos a estos programas no se incluyen en la relación estadística.

DR y TV 2 precisan que para la definición de producción independiente han utilizado la de sociedad matriz y filial de la legislación sobre sociedades (véase el artículo 2 de la Ley sobre sociedades

anónimas y el artículo 2 de la Ley sobre sociedades de responsabilidad limitada). TV 2 Zulu empezó a emitir el 15 octubre de 2000. TV Bio+ lo hizo el 1 de enero de 2000.

Las cadenas siguientes recibieron la autorización de emitir para el periodo 1999-2000 pero no han interrumpido sus difusiones: DSTV, Eurotica Rendez-Vous, Pay Per View y TV Bio.

Las cadenas siguientes no figuran en la relación estadística: Dan Toto Racing Live (difunde exclusivamente noticias deportivas) y Mesopotamia Broadcast (difunde exclusivamente programas en kurdo).

GRECIA

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
11	Años civiles 1999-2000	Relación

2. Cuadro de proporciones (en %)

Cadenas	Organismos de radio difusión ⁷⁹	A Obras europeas (OE)				B Producciones independientes (PI)				C Obras recientes (OR)			
		1999		2000		1999		2000		1999		2000	
		Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%
ET-1	ERTAE	+5051 *7084	71	+4959 *6904	72	683	13,5	668	13,5	93	14	88	13
NET		+6360 *6655	95,56	+6796 *7086	95,90	2274	34,16	2338	32,99	1903	83,68	1889	80,79
ERT-3		+3066 *5110	60	+3581 *5510	65	511	10	551	10	51	9,25	55	10
ALPHA	ALPHA DORIFORIKI TILEORASI A.E	+2254 *3955	57	+2216 *3820	58	564	25	554	25	62	11	67	12
ANTENNA	ANTENNA TV A.E	+3620 *6005	60,28	+4024 *6024	61,36	1550	25,81	1870	28,51	1200	77,41	1500	80,21
ALTER CHANNEL	ELEVETHERI TILEORASI A.E	+6516 *6960	93,74	+7745 *8064	96,04	670	10,2	805	10,2				
TEMPO	NEO KANALI RADIOTILEOPTIKI A.E. TEMPO TV			+361 *638	56			129,6	20,3			57,9	44,7
STAR	NEA TILEORASI A.A A.E.	+3359 *6469	51,9	+3487 *6625	52,6	1548	46	416	12	888	57	118	28
SEVEN TV	SEVEN RADIOFONIKI KAI TILEOPTIKI A.E.	+2654 *3099	85,65	+3884 *4371	88,85	171	5,51	555	14,28	171	100	400	72,7
MAKEDONIA TV	TILEOPTIKES EPICHIRISIS A.E KARAVASSILI BROS & CO. A.E.	+4084 *4501	91	+3861 *4565	85	417	10	533	12	209	50	99	19
MEGA CHANNEL	TILETYPOS A.E. TILEOPTIKON PROGRAMMATON	+4980 *5352	93	+3825 *4386	87,2	1642	30,7	1570	35,8	740	45,1	1102	70,2

⁷⁹

(+) tiempo de difusión de obras europeas

(*) tiempo efectivo de difusión de los programas.

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

Sin comentarios.

2. Productores independientes

Sin comentarios.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Sin comentarios.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Sin comentarios.

ESPAÑA

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
	Años civiles 1999-2000	80

2. Cuadro de proporciones (en %)

Cadenas terrestres digitales nacionales y regionales

<i>Cadenas</i>	<i>Organismos de radiodifusión</i>	<i>Obras europeas (OE)</i>		<i>Producciones independientes (PI)</i>		<i>Obras recientes (OR)</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
	ENTE PÚBLICO RTVE						
TVE-1 «La Primera»		51,89	56,63	35,89	36,11	10,35	11,32
TVE-2 «La 2»		56,28	61,38	44,31	39,91	12,40	14,73
	GESTEVISIÓN CINCO, S.A.						
Telecinco		45,40	51,60	42,42	50,20	39,37	48,17
	ANTENA-3 TELEVISIÓN, S.A.						
Antena 3 Televisión		58,20	64,40	42	54	20,74	31,16
	SOGEGABLE, S.A.						
Canal +		51,8	51,7	21,3	20,1	16,7	15,8
	TELEVISIÓ DE CATALUNYA						
TV3		53	50	31	34	20	22
Canal 33		67	63	28	29	8	9
	TELEVISIÓN VALENCIANA						
Canal Nou		54,10	58,40	42,10	44,10	35	39,30
Punt 2		64,90	63,60	61,50	62,20	38,70	40
	TELEVISIÓN DE GALICIA, S.A.						
Televisión de Galicia		71	70	15	15,70	15	15,70

80 Cabe destacar que las cifras se obtuvieron a partir de dos métodos diferentes de recogida de datos que se especifican a continuación. Posteriormente, la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información llevó a cabo un análisis (que incluye, en caso necesario, contactos con radiodifusores y comunidades autónomas cuando los datos facilitados contienen divergencias significativas respecto a la información recogida directamente por dicha Dirección a través de una empresa especializada) y una evaluación de cara a la presentación del informe final. El método de recogida de datos utilizado está basado en dos fuentes de información, a saber:

1. De acuerdo con un contrato firmado entre la Dirección General y la empresa especializada en el sector televisivo, ésta última obtiene y recopila anualmente la información solicitada sobre las cuotas europeas siguiendo las instrucciones recibidas. No obstante, en el nuevo contrato (que se está elaborando) se espera obtener información mensual sobre esta cuestión.
2. Debido a una solicitud anterior de la Dirección General, los radiodifusores que desbordan el ámbito regional (que se encuentran bajo la responsabilidad del Estado) y de las Comunidades Autónomas (en el caso de los operadores de televisión bajo su competencia) recogen y nos envían los datos relativos a las cuotas europeas.

	TELEVISIÓN AUT. MADRID, S.A.						
Telemadrid		64,70	67,40	10,40	12,10	5,50	6,50
	E.P. RADIOTELEVISIÓN VASCA						
ETB-1		90,50	83,60	24	22	11,50	12
ETB-2		50,30	57,90	27,50	24,80	14,20	14,40
	E.P. RADIO y TV. ANDALUCÍA						
Canal Sur		68	74,30	24,50	22	12	11,50
Canal 2 de Andalucía		80,50	84,20	21,80	18,10	12,50	11

Cadenas difundidas en modalidad digital

Cadenas	Organismos de radiodifusión	Obras europeas (OE)		Producciones independientes (PI)		Obras recientes (OR)	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
	ANTENA-3 TEMÁTICA/GT 2000						
Canal Campero		100	100	13,95	13,95	13,95	13,95
	MULTIPARK MADRID, S.A.						
Telemadrid, SAT		100	96	100	96	100	96
Canal Cocina		93	90	93	90	93	90
	TURNER BROADCASTING SYSTEM ESPAÑA, S.L.						
TCM (Turner Classic Movies) (inicio de los programas: 1.9.1999)		20	30,66	20	30,66	0	0
	AXN SPAIN LLC						
AXN		22,50	27,70	7,9	7,5	5,8	6,2
	TVE (cadenas temáticas)						
Cine Paraiso		70,77	65,61	68,63	52,27	3,59	13,33
Alucine		37,45	32,04	35,61	27,21	3,46	2,46
Clásico		85,63	91,51	28,93	30,75	16,33	12,83
Hispavisión		85,45	91,06	27,15	58,84	9,47	7,56
Nostalgia		94,20	92,37	13,52	11,63	2,63	5,72
	COSMOPOLITAN IBERIA						
Cosmopolitan (inicio de los programas: 1.3.2000)		No hay programas	60,90	No hay programas	60,90	No hay programas	45,20
	FOX KIDS ESPAÑA, S.L.						
Fox Kids		38,70	44,90	38,50	44,80	17,41	29,17
	COMPANÍA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN (C.I.T. S.L) Cadenas temáticas Inicio de los programas: 31.1.1997						
Cinemanía		30,90	37,70	23,51	27,20	6,48	10,85
Canal Viajar		90,57	81,89	46,84	41,05	32,01	30,57
Canal Estilo		57,40	68,60	28	33	21	15
Documanía		67,10	63,20	59,70	55,73	57,30	52,14
	DISNEY CHANNEL ESPAÑA SAU (sociedad absorbida por THE WALT DISNEY COMPANY IBERIA, S.L. el 1 de agosto de 2000)						

Cadenas	Organismos de radiodifusión	Obras europeas (OE)		Producciones independientes (PI)		Obras recientes (OR)	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
Disney Channel		18,61	24,53	10,62	15,56	6,46	10,24
	PARAMOUNT COMEDY CHANNEL ESPAÑA, S.L.						
Paramount comedy		51,10	55,30	43,50	43,34	33,30	38,40
	NICKELODEON INTERNATIONAL, L.T.D.						
Nickelodeon		2,10	19,80	0	16,40	0	7,80
	PLANETA 2010, S.L.						
Beca		*****	60	*****	41,96	*****	25,20
Geoplaneta TV		*****	90	*****	32,18	*****	24,70
	UNIVERSAL STUDIOS NETWORKS ESPAÑA, S.L.						
Calle 13		10,60	16,89	10,60	16,89	0,58	3,83
Studio Universal		No hay programas	9,13	No hay programas	9,13	No hay programas	0
	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A. (VÍA DIGITAL)						
Gran Vía		25,55	40,06	25,55	40,06	25,55	40,06
Gran Vía 2		25,85	66,36	25	66,36	25	66,36
Gran Vía 3		35,33	58,18	35,33	58,18	35,33	58,18
Cine 600		100	100	100	100	0,13	4,47
	QUIERO TV y VÍA DIGITAL datos de 19.6.2000 a 31.12.2000						
Factoria de Ficción		No hay datos	93	No hay datos	70	No hay datos	36
	MULTITHÉMATIQUES ESPAÑA, S.L.						
Cineclassics España, S.		55,60	51,60	52	49	5,26	5,05
Seasons España, S.L.		79	85	78	84	46	63

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

Cf. infra.

2. Productores independientes

Cf infra.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Cf infra.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Para presentar los datos de los diferentes operadores de televisión bajo jurisdicción del Estado español con la mayor claridad posible, se elaboraron dos cuestionarios: el primero se refiere a las cadenas terrestres digitales, ya sean nacionales o regionales, y el segundo se refiere a las cadenas que emiten por vía hertziana terrestre en modalidad digital o por satélite.

A propósito de esta última categoría de cadenas, conviene destacar que aunque algunas no alcanzan la proporción establecida en los artículos 4 y 5 de la Directiva, la legislación material española establece dos excepciones en este ámbito: una proporción de tiempo de antena dedicado a obras europeas del 40 % en el primer año de difusión (primera disposición transitoria) y la totalización del tiempo de emisión, a efectos de la aplicación de las cuotas, en los servicios de pago para las emisiones de televisión de un operador que se contraten de forma conjunta e inseparable dentro de una determinada oferta (apartado 2 del artículo 7).

En consecuencia, cuando los diferentes operadores no alcancen la proporción establecida, la administración española comunicará a los interesados los datos relativos a sus emisiones, y los instará a adoptar las medidas necesarias para poner fin desde ese año al incumplimiento constatado.

FRANCIA

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

Número de cadenas	Periodo de referencia	Método
54 en 1999 59 en 2000	Años civiles 1999-2000	Control de la programación cotidiana para las cadenas hertzianas y encuesta para las cadenas por cable.

2. Cuadro de proporciones (en %)

a) Cadenas hertzianas

Cadenas	Organismos de radiodifusión	Obras europeas (OE)		Producciones independientes ⁽¹⁾ (PI)		Obras recientes (OR)	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
France 2	France Télévision	77,3	78,1	17,9	15,1	100	100
France 3	France Télévision	69,4	71,4	20,6	18,9	100	100
La 5 ^{ème}	France Télévision	85	86,1	11,4	13	100	100
TF1	Télévision Française 1	65,5	66,4	13,5	14,8	100	100
Canal +	Canal + SA	61,1	65,2	12,7	13,1	100	100
M6	Métropole Télévision	63,8	63,9	17	17,3	100	100

⁽¹⁾ Proporción de producciones independientes evaluada a partir del volumen de negocios de la sociedad.

b) Servicios distribuidos por cable (en %)

NC : no comunicado

(a): respecto al tiempo de difusión

(b): % respecto al presupuesto de programas.

Cadenas	Organismos de radiodifusión	Obras europeas (OE)		Producciones independientes (PI)		Obras recientes (OR)	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
ABI ^(a)	ABSat SA	25	30	25	19	24	19
Action ^(a)	ABSat SA	20	23	19	21	NC	100
Animaux ^(a)	ABSat SA	67	70	67	70	67	70
Automobile ^(a) devenu AB Moteurs	ABSat SA	71	88	71	84	71	84
Canal J ^(a)	Canal J SA	51	55	47	49	33	26
Canal Jimmy ^(a)	Canal Jimmy SA	NC	45	NC	42	NC	21
Chasse Pêche ^(a) et	ABSat SA	71	71	48	69	48	69

NC: No comunicadas.

^(a): % respecto al tiempo de difusión.

<i>Cadenas</i>	<i>Organismos de radiodifusión</i>	<i>Obras europeas (OE)</i>		<i>Producciones independientes (PI)</i>		<i>Obras recientes (OR)</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
Cinémas - Cinémas2 - Cinémas 3 ^(a)	Ciné-Cinéma Câble SA	NC	48	NC	25	NC	7
Ciné Classics ^(a)	Ciné-Cinéma Câble SA	NC	52	NC	100	NC	100
Ciné Palace ^(a)	ABsat SA	76	89	76	89	NC	NC
Cinéfaz ^(a)	TPS Cinéma	24	45	100	100	36	67
Cinéstar 1 ^(a)	TPS Cinéma	45	52	100	100	50	63
Cinéstar 2 ^(a)	TPS Cinéma	43	49	100	100	48	63
Cinétoile ^(a)	TPS Cinéma	48	55	100	100	1	14
Comédie ! ^(b)	SECC	77	74	13 ^(b)	12 ^(b)	54 ^(b)	69 ^(b)
Disney Channel ^(a)	Disney Channel France SA	57	58	65	54	50	73
Encyclopédia ^(a)	ABsat SA	71	73	71	69	71	69
Escales ^(a)	ABsat SA	74	84	74	69	74	69
Equidia ^(a)	Paris Mutuel Urbain (PMU)	/	89	/	72	/	64
Festival ^(a)	France Téléfilms	NC	82	NC	82	55	55
Forum Planète ^(b)	Planète Câble SA	90	100	50	0	50	0
Fox Kids ^(a)	Fox Kids France	54	55	23	28	10	24
Fun TV ^(a)	Fun TV SNC	NC	82	NC	59	NC	59
histoire ^(a)	Histoire SA	40 ^(b)	93	16 ^(b)	86	NC	48
Kiosque ^(a)	Kiosque SNC	32	57	NC	NC	NC	NC
KTO ^(a)	Association Notre Dame de Paris	/	92	/	72	/	46
La Chaîne Histoire ^(a)	ABsat SA	63	63	63	63	60	63
M6 Music ^(a)	EDI TV	70	68	60	59	60	28

^(b): % respecto al presupuesto de programas.

Cadenas	Organismos de radiodifusión	Obras europeas (OE)		Producciones independientes (PI)		Obras recientes (OR)	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
Mangas ^(a)	Absat SA	33	34	31	34	75	100
MCM Euromusique ^(a)	Euromusique SA	NC	NC	98	100	60	62
Mezzo ^(a)	France Télémusique	93	98	91	97	NC	32
Monte Carlo TMC ^(a)	Monégasque des ondes	NC	67	NC	54	NC	71
Multivision ^(a)	Telcarte SA	NC	44	NC	100	NC	39
Musique Classique ^(a)	Absat SA	97	96	97	96	97	96
Muzzik ^(a)	Euromusique SA	NC	NC	72	65	15	18
Odyssee ^(a)	Société d'exploitation de documentaires SA	76	46	72	72	30	30
Paris Première ^(a)	Paris Première SA	88	76	87	76	NC	62
Planète ^(a)	Planète Câble SA	76	70	62	65	56	41
Planète 2	Planète Câble SA	/	70	/	65	/	41
Polar ^(a)	ABSat SA	62	43	62	43	NC	NC
RFM TV ^(a)	ABSat SA	74	43	74	43	74	32
Rire ^(a)	ABSat SA	68	60	68	60	NC	NC
Romance ^(a)	ABSat SA	61	69	61	69	NC	NC
Santé Vie ^(a)	Santé Vie	/	80	/	24	/	47
Seasons ^(a)	Multithématique SA	90	77	80	70	70	60
Série Club ^(a)	Extension TV SA	59	60	40	47	17	85
Télétoon ^(a)	TPS Jeunesse	62	NC	100	56	71	56
Téva ^(a)	Sedi TV SNC	NC	51	NC	47	NC	42
T.F.J.	Télévision Française Juive	/	NC	/	NC	/	NC
13 ^{ème} Rue ^(a)	Société Universal Studios Channels France	17	34	100	100	34	62
TV5 ^(a)	Société Satellimages TV5	95	88	NC	NC	NC	NC
Voyage ^(a)	SAS Voyage	82	NC	41	NC	85	NC
XXL ^(a)	ABSat SA	79	91	79	91	100	100

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

En 1999, 10 cadenas no alcanzaron el mínimo exigido de obras europeas; en 2000, no lo alcanzaron 12, de las cuales 5 se aproximaron a él (proporción superior a 45 %).

Se trata principalmente de cadenas dedicadas al cine (las 3 cadenas Ciné Cinémas 1, 2, 3, sensiblemente idénticas, Cinéfaz, creada en 1999 y orientada al cine reciente, Polar et Action, del grupo ABSat, la cadena de pago por sesión Multivision, que incrementó su proporción de manera espectacular del 16 % en 1998 al 44 % en 2000, y Kiosque, con una proporción del 32 % en 1999).

En conjunto, se produjo un aumento de la proporción de tiempo dedicado a obras europeas en un panorama en el que sólo 7 de las 59 cadenas tenían verdaderas dificultades.

2. Productores independientes

Todos los servicios, excepto Forum Planète, respetaron la proporción exigida de obras europeas de productores independientes, evaluada según el tiempo de difusión (a) o el presupuestos de programas (b).

Ello condujo a esta modalidad de la cadena de documentales Planète a modificar su programación en septiembre de 1999 para difundir únicamente debates de difusión múltiple, realizados y producidos por ella misma, como complemento de los reportajes difundidos. El relativo fracaso de esta fórmula condujo a los responsables a abandonar este formato en la reanudación de la temporada de 2001.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Se instó a respetar en el futuro las cuotas de difusión de obras a los servicios que no alcanzaron las proporciones prescritas por la normativa francesa en los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

Al ser dicha normativa más estricta que la disposiciones del artículo 4 de la Directiva «TSF», estas intimaciones se referían, por supuesto, al incumplimiento de este artículo.

El 13 de noviembre de 2001, el Consejo superior del sector audiovisual incoó procedimientos sancionadores contra 9 cadenas por incumplimiento de las cuotas de difusión de obras europeas en el ejercicio de 2000. Las cadenas afectadas son AB 1, Action, Canal Jimmy, Cineinema 1, Cinecinema 2, Cinecinema 3, Cinéstar 2 Mangas y 13ème Rue.

Se instó asimismo a Cinéfaz, Multivision y Polar a que en el futuro respetaran las cuotas de difusión de obras europeas.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Sin comentario.

IRLANDA

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
4	Años civiles 1999-2000	Datos exhaustivos

2. Cuadro de proporciones (en %)

<i>Cadenas</i>	<i>Organismos de radiodifusión</i>	<i>Obras europeas</i>		<i>Producciones independientes (PI)</i>		<i>Obras recientes (OR)</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
RTE	RTE 1	3558 56 %	4063 58 %	1103 17 %	1253 18 %	100 %	100 %
RTE	Network 2	3591 57 %	4004 59 %	1185 19 %	1325 19 %	100 %	100 %
Teilifis na Gaeilge	TG 4	3049 71 %	2782 66 %	2793 65 %	2526 60 %	100 %	100 %
TV 3	TV 3	2967 49,5 %	3583 49 %	909 15 %	1406 19 %	100 %	100 %

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

Sin comentarios.

2. Producciones independientes

Sin comentarios.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Sin comentarios.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Conviene destacar lo siguiente:

(a) los datos son exhaustivos para cada año y no están basados en muestras;

(b) por lo que respecta a los servicios de RTÉ y Teilifis na Gaeilge, la definición de productor independiente es la que figura en la sección 5 de la Ley (modificada) sobre las autoridades de radiodifusión (*Broadcasting Authority (Amendment) Act, 1993*), según la cual un productor es independiente respecto a un organismo de radiodifusión si controla la elaboración del programa y no es ni filial ni sociedad matriz de un organismo de radiodifusión.

(c) por lo que respecta a TV3, la definición de productor independiente es la que figura en las Directrices sugeridas para comprobar la aplicación de de la Directiva «televisión sin fronteras».

ITALIA

ORGANISMOS DE DIFUSIÓN TERRESTRE

A) *RELACIÓN ESTADÍSTICA*

1. Cuadro recapitulativo

Número de cadenas	Periodo de referencia	Método de recopilación
11 de difusión terrestre	1999-2000	Columnas A y C: vigilancia Columna B: autocertificación

2. Cuadro de proporciones (en %, programación e inversión)

Concesionarios	Cadenas	A. Obras europeas (OE)		B. Productores independientes (PI) ⁸¹		C. Obras recientes (OR) ⁸²	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
RAI – SpA	RAI Uno	77,28	78,64	20,5	17,6	63,34	69,65
RAI – SpA	RAI Due	75,54	70,54	36,9	29,4	76,18	77,56
RAI – SpA	RAI Tre	80,15	86,91	23,9	22,7	72,83	81,85
RTI SpA	Canale 5	64,80	60,27	10,12	14,03	78,78	89,66
RTI SpA	Italia Uno	41,25	39,66	12,05	12,28	49,15	57,03
RTI SpA	Retequattro	56,35	59,87	23,50	26,57	48,11	50,38
Prima TV SpA	Tele+ Nero ⁸³	34,77	38,87	19,47	18,26	86,07	96,7
Europa TV SpA	Tele+ Bianco ⁸⁴	38,67	41,77	20,14	20,59	95,34	97,18
TV Internazionale	TMC/ LA 7	43,86	57,83	39,3	27,7	47,5	45,55
BetaTelevision srl	TMC 2	80,81	86,01	28,7	23,99	81,64	88,36
Rete A Spa	Rete A	53,82	70,52	36	19	99,33	99,33

B) *MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO*

1. Obras europeas

En 1999 y 2000, la cadena **Italia 1**, analizada por separado, dedicó a las obras europeas y a las obras recientes una proporción de su programación inferior a la cuota establecida. Lo mismo podría decirse de **Retequattro**. No obstante, como estas dos cadenas pertenecen, al igual que Canale 5, a la sociedad concesionaria R.T.I. Spa, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 2 de la Decisión 9/99/CONS, el respeto de las obligaciones de programación debe controlarse sobre la base de la

⁸¹ Los organismos nacionales de radiodifusión televisiva dedican habitualmente a las obras europeas de productores independientes al menos el 10 % de su tiempo de antena, excluyendo el tiempo dedicado a informaciones, acontecimientos deportivos, juegos, publicidad, servicios de televenta, entrevistas y televenta. Para dichas obras, la sociedad concesionaria del servicio público dedica a los productores independientes una cuota mínima del 20 %.

⁸² De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 122/98, el porcentaje indicado en la columna C se calculó de la manera siguiente: horas de programación de obras recientes (cinco últimos años) respecto al total de horas de programación de obras europeas.

⁸³ Antigua Telepiù Uno.

⁸⁴ Antigua Telepiù Due.

actividad global de las tres cadenas en cuestión. Partiendo de esta base, como lo demuestra el cuadro a continuación, la programación de R.T.I. Spa en su conjunto respeta plenamente las disposiciones aplicables.

	A. Programación de 1999 sujeta a cuotas	B. Obras europeas	% (B/A)	C. Obras recientes	% (C/B)
Canale 5	4969	3220	65%	2537	79%
Italia 1	6464	2666	41%	1310	49%
Rete 4	5897	3323	56%	1599	48%
Total	17330	9209	53%	5446	59%

N.B.: los porcentajes están redondeados.

	A. Programación de 2000 sujeta a cuotas	B. Obras europeas	% (B/A)	C. Obras recientes	% (C/B)
Canale 5	4990	3007	60%	2697	90%
Italia 1	6286	2493	40%	1422	57%
Rete 4	6265	3751	60%	1889	50%
Total	17541	9251	53%	6008	65%

N.B.: los porcentajes están redondeados.

Parece que ni siquiera la cadena **TMC** (actualmente «La 7», perteneciente al organismo Tv Internazionale Srl, respetó las cuotas de obras europeas en 1999 ni de obras recientes en el periodo 1999-2000. No obstante, también en este caso debe aplicarse el mencionado apartado 4 del artículo 2 de la Decisión 9/99/CONS, que exige que el respeto de la cuota se compruebe respecto al conjunto de las cadenas controladas por el grupo SEAT-Cecchi Gori. Si se amplía el análisis a la segunda cadena del grupo —TMC2 (actualmente MTV Italia)— se observa con claridad que se respetaron plenamente las cuotas, como lo demuestra el cuadro a continuación.

	A. Programación de 1999 sujeta a cuotas	B. Obras europeas	% (B/A)	C. Obras recientes	% (C/B)
TMC	4888	2143	44%	1018	48%
TMC2	1770	1431	81%	1168	82%
Total	6658	3574	54%	2186	61%

N.B.: los porcentajes se han redondeado.

	A. Programación de 2000 sujeta a cuotas	B. Obras europeas	% (B/A)	C. Obras recientes	% (C/B)
TMC	5227	3023	58%	1376	46%
TMC2	2219	1909	86%	1686	88%

	A. Programación de 2000 sujeta a cuotas	B. Obras europeas	% (B/A)	C. Obras recientes	% (C/B)
Total	7446	4932	66%	3062	62%

N.B.: los porcentajes están redondeados.

Por los motivos que acabamos de exponer (la necesidad de poner en relación los datos de las diferentes cadenas con los del conjunto de cadenas controladas por un mismo organismo), la situación de **Tele+ Bianco** et **Tele+ Nero**, que no parecen respetar las cuotas de obras europeas, se examinará cuando se haga el análisis de las cadenas por satélite del grupo Tele+, al cual remitimos.

Recordemos que **Tele+ Grigio** interrumpió las emisiones terrestres en 1998 y en la actualidad emite exclusivamente por satélite. Esta cadena y los datos relativos a sus cuotas de emisión se incluyen, pues, en la parte sobre los organismos de radiodifusión televisiva por satélite.

2. Productores independientes

La Ley n° 122/98 por la que se transpone la Directiva «televisión sin fronteras» dispone, en el apartado 3 del artículo 2, que los organismos nacionales de radiodifusión televisiva deben dedicar una proporción mínima del 10 % (20 % para la RAI) de su tiempo de difusión a obras europeas de productores independientes y, en el apartado 5 del artículo 2, que deben invertir, comprando o produciendo, un porcentaje mínimo del 10 % (20 % para la RAI) de sus ingresos publicitarios anuales netos en obras europeas, incluidas las realizadas por productores independientes.

Los datos relativos a las cuotas de obras europeas de productores independientes los aportaron directamente los organismos nacionales, sobre la base de autocertificaciones, al igual que los datos relativos a las cuotas de inversión.

Cuadro de las cuotas de inversión en obras europeas en 1999 EMPRESA/GRUPO	CADENAS	NÚMERO DE CADENAS	CUOTA DE INVERSIÓN OBLIGATORIA	CUOTA DE INVERSIÓN AUTOCERTIFICADA
Rai spa	Raiuno Raidue Raitre	3	20 % ⁸⁵	23 %
R.T.I.	Canale 5 Italia 1 Rete 4	3	10 % ⁸⁶	46 %
Cecchi Gori Communications spa	Tmc - Tmc2 -	2	10 % ⁸⁷	24,6 %
Telepiù spa	Tele+ Bianco Tele+ Nero	2	10 % ⁸⁸	1.223,67 %
Rete A srl	Rete A	1	10 % ⁸⁹	34,7 %

⁸⁵ El 20 % de los ingresos procedentes de la *tasa anual neta* se asigna a obras audiovisuales.

⁸⁶ El 10 % de los *ingresos netos procedentes de la publicidad* se asignan a la producción y la adquisición de programas audiovisuales europeos.

⁸⁷ El 10 % de los *ingresos netos procedentes de la publicidad* se asignan a la producción y la adquisición de programas audiovisuales europeos.

⁸⁸ El 10 % de los *ingresos netos procedentes de la publicidad* se asignan a la producción y la adquisición de programas audiovisuales europeos.

⁸⁹ El 10 % de los *ingresos netos procedentes de la publicidad* se asignan a la producción y la adquisición de programas audiovisuales europeos.

Cuadro de cuotas de inversión en obras europeas en 2000

EMPRESA/GRUPO	CADENAS	NÚMERO DE CADENAS	CUOTA DE INVERSIÓN OBLIGATORIA	CUOTA DE INVERSIÓN AUTOCERTIFICADA
Rai spa	Raiuno Raidue Raitre	3	20 % ⁹⁰	25,4 %
R.T.I.	Canale 5 Italia 1 Rete 4	3	10 % ⁹¹	42,1 %
Cecchi Gori Communications spa	Tmc Tmc2	2	10 % ⁹²	58,9 %
Telepiù spa	Tele+ Bianco Tele+ Nero	2	10 % ⁹³	1 672,9 %
Rete A srl	Rete A	1	10 % ⁹⁴	44,9 %

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

No parece necesario incoar acción alguna contra los organismos de difusión terrestre.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Sin comentario.

ORGANISMOS DE DIFUSIÓN POR SATÉLITE

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

Número de cadenas	Periodo de referencia	Método de recopilación
56 de difusión por satélite	Periodo 1999-2000	Autocertificación

⁹⁰ El 20 % de los ingresos procedentes de la *tasa anual neta* se asigna a obras audiovisuales.

⁹¹ El 10 % de los *ingresos netos procedentes de la publicidad* se asignan a la producción y la adquisición de programas audiovisuales europeos.

⁹² El 10 % de los *ingresos netos procedentes de la publicidad* se asignan a la producción y la adquisición de programas audiovisuales europeos.

⁹³ El 10 % de los *ingresos netos procedentes de la publicidad* se asignan a la producción y la adquisición de programas audiovisuales europeos.

⁹⁴ El 10 % de los *ingresos netos procedentes de la publicidad* se asignan a la producción y la adquisición de programas audiovisuales europeos.

2. Cuadro de proporciones (en %, programación e inversión)

Empresa	Cadenas por satélite	A. Obras europeas (OE)		B. Inversiones ⁹⁵		C. Obras recientes (OR)			
		1999	2000	1999	2000	1999	2000		
Anicaflash srl	Coming Soon Television	8,5	8,5	n.d.	n.d.	8,5	8,5		
CFN – Class Financial Network Spa	Class Financial Network	n.o.	93	n.o.	n.d.	n.o.	100		
Digitaly Spa	Digitaly – Italian channel	-	-	-	-	-	-		
Disney Channel Italia	Disney Channel	20	28	n.a.	n.a.	19	27		
Eurocast Italia Srl	Topshop	n.o.	0	n.o.	-	n.o.	0		
Eurocast Italia Srl	Super 1	n.o.	39,38			n.o.	47,82		
Eurocast Italia Srl	Polonia 1	n.o.	26			n.o.	56		
Eurotelevision Spa	Telegenova sat	n.o.	82,2	n.o.	75	n.o.	77,2		
Fin. Ma.Vi – Gruppo Cecchi Gori	Cinemovie	-	66	n.a.	n.a.		22		
Fox Kids Italy srl (b)	Fox Kids	n.o.	36	n.o.	0	n.o.	37		
Kidco Service Srl	ART Variety M.E.	0	0	0	0	0	0		
Kidco Service Srl	ART Children E.U.	0	0			0	0		
Kidco Service Srl	ART Movie	0	0			0	0		
Kidco Service Srl	ART Music	0	0			0	0		
Kidco Service Srl	ART IQRAA	0	0			0	0		
Kidco Service Srl	ART Sport	0	0			0	0		
Kidco Service Srl	Nile Variety	0	0			0	0		
Kidco Service Srl	LBC Europe	0	0			0	0		
Kidco Service Srl	Nile Drama	0	0			0	0		
Kidco Service Srl	Algeria Tv	0	0			0	0		
Mediadigit spa	Duel	n.o.	12			n.o.	n.a.	n.o.	36
Mediadigit spa	Comedy Life (ex Comedy House)	n.o.	25			n.o.	n.a.	n.o.	44
Mediadigit spa	Happy Channel	70	73	n. a.	n.a.	30	33		
Multithématiques - Canal Jimmy srl -	Canal Jimmy	59	58	100#	100#	25	34		
Multithématiques - Cinecinema srl -	Cinecinema 1	55	65			8	17		
Multithématiques - Cinecinema srl -	Cinecinema 2	53	66			6	17		
Multithématiques - Cinecinema srl -	Cineclassics	47	53			9	16		
Multithématiques - Planete srl -	Planete	57	63			25	42		
Multithématiques - Seasons srl -	Seasons	70	99			37	100		
Rete Blu spa	Sat 2000	54	55			46	36	59	51
Sitcom - Nuvolari Srl	Nuvolari	n.o.	n.o.	99	100	n.o.	n.o.		
Sitcom - Galileo Srl	Galileo	n.o.	n.o.			n.o.	n.o.		
Sitcom - Leonardo Srl	Leonardo	n.o.	n.o.			n.o.	n.o.		

⁹⁵ Los organismos nacionales de radiodifusión televisiva dedican habitualmente a las obras europeas de productores independientes al menos el 10 % de su tiempo de antena, excluyendo el tiempo dedicado a informaciones, acontecimientos deportivos, juegos, publicidad, servicios de teletexto, entrevistas y televenda. Para dichas obras, la sociedad concesionaria del servicio público dedica a los productores independientes una cuota mínima del 20 %.

Empresa	Cadenas por satélite	A. Obras europeas (OE)		B. Inversiones ⁹⁵		C. Obras recientes (OR)	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
Sitcom - Marcopolo spa -	Marcopolo	85	76			95	100
Sitcom - INN spa -	Italia Network News	100	-			100	-
Sitcom spa	Giotto	n.o.	n.o.			n.o.	n.o.
Stream Spa	TVL	-	-			-	-
Stream Spa	DSN	-	-			-	-
Stream Spa	Promo	-	-			-	-
Stream Spa	Canale Viaggi	-	-			-	-
Stream Spa	Stream Calcio 1	-	-			-	-
Stream Spa	Stream Calcio 2	-	-			-	-
Stream Spa	Stream Calcio 3	-	-	100#	100#	-	-
Stream Spa	Stream Calcio 4	-	-			-	-
Stream Spa	Stream Calcio 5	-	-			-	-
Stream Spa	Stream Calcio 6	-	-			-	-
Stream Spa	Stream Calcio 7	-	-			-	-
Stream Spa	Stream Calcio 8	-	-			-	-
Stream Spa	Anteprima	-	-			-	-
Team TV Spa	Stream News	0	0	0	0	0	0
Team TV Spa	Stream Verde	0	0			0	0
Tele+ Prima TV	Tele+ Grigio	48,82	54,37			96,53	95,4
Tele+ Prima TV	Tele+16/9	46,13	41,18	100#	100#	97,24	97,3
Tele+ Prima TV	Tele+ Nero	34,77	38,87			86,07	96,7
Tele+ Omega TV	Palco	45,91	42,74			100	100
Tele+ Europa Tv	Tele+ Bianco	38,67	41,77			95,34	97,18

Leyenda:

n.o.: no operativa; la cadena empezó a emitir en 2000, por lo que no se dispone de datos para 1999.

n.a.: no aplicable; las cadenas que no tuvieron ingresos publicitarios no están sujetas a la obligación de invertir.

100#: las emisoras invirtieron importes superiores a los ingresos publicitarios en la adquisición o producción de obras europeas.

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

Se observa que algunas cadenas de difusión por satélite del cuadro anterior no cumplieron correctamente todas sus obligaciones en materia de programación establecidas en las directivas comunitarias y en la legislación italiana de transposición de dichas directivas (Ley 122/98 y Decisión 9/99/CONS de la *Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni*). En particular:

1. La cadena Coming Soon Television, del organismo Anicaflash Srl, no respeta las cuotas de difusión de obras europeas y de obras recientes, dado que declara difundir una media de dos horas diarias de una programación compuesta exclusivamente de *trailers* de películas. El organismo declara además que no percibe ingresos publicitarios.

2. La cadena Class Financial Network, del organismo de radiodifusión televisiva Class Financial Network Spa, que emite desde el año 2000 una programación compuesta exclusivamente de información financiera, difundida ininterrumpidamente durante las 24 horas, declara que no percibe ingresos publicitarios, por lo que no ha enviado datos relativos a las cuotas de inversión.

3. Para justificar el incumplimiento de las cuotas de obras europeas y obras recientes, la cadena Disney Channel, del organismo Disney Channel Italia, alega que su programación está compuesta principalmente de productos Disney (películas, dibujos animados y series). El organismo declara además que no percibe ingresos publicitarios, por lo que no ha enviado datos relativos a las cuotas de inversión.

4. El organismo Digitaly Spa no ha comunicado los datos relativos a su cadena Digitaly – Italian Channel, y tampoco ha motivado este incumplimiento de la normativa.

5. El organismo Eurocast Italia Srl difunde tres cadenas, todas en polaco, que emiten desde enero de 2000.

Topshop es una cadena dedicada exclusivamente a la televenta:

Polonia 1 ofrece una programación generalizada destinada a las familias y al público femenino.

Super 1 ofrece una programación destinada a los jóvenes.

Sólo se han comunicado datos parciales sobre las inversiones del organismo y éstos no son conformes al modelo solicitado; el tiempo dedicado a obras europeas recientes no cumple la cuotas establecidas en la legislación.

6. La cadena Cinemovie, que pertenece a Fin.Ma.Vi. Spa, del grupo Cecchi Gori, se caracteriza por una programación temática orientada a las películas cinematográficas de los años 30 a 1975. Según este organismo, esta circunstancia hace imposible respetar la cuota de obras recientes. Por otra parte, como el organismo no percibe ingresos publicitarios, no ha comunicado los datos relativos a las cuotas de inversión.

7. La cadena Fox Kids, del organismo Fox Kids Italy Srl, emite únicamente dibujos animados y programas para los niños de 4 a 14 años. Este organismo, que empezó a emitir el 1 de abril de 2000, declara que no adquirió programa alguno, directamente ni a través de la sociedad que lo controla, en el transcurso del año en cuestión.

8. La línea editorial de las cadenas que pertenecen al grupo Kidco Service Srl está orientada a la programación de producciones en lengua original árabe relacionadas exclusivamente con la cultura árabe musulmana. El organismo declara no encontrar, pues, producciones europeas adaptadas a su línea editorial.

9. Las seis cadenas indicadas a continuación, controladas por la sociedad Multithématiques, se caracterizan todas por un marcado aspecto temático, argumento alegado para el incumplimiento de las cuotas de obras europeas recientes, tanto en 1999 como en 2000:

Canal Jimmy se caracteriza por una programación temática basada en la cultura estadounidense de los años 60 y 70. Si tenemos en cuenta la particularidad de la línea editorial de esta cadena y la exigüidad de su mercado específico, puede considerarse que este motivo es aceptable.

Cinecinema 1 se caracteriza por una programación temática basada en el cine de los años 50 a los 90.

Cinecinema 2 se caracteriza por una programación temática basada en el cine internacional y los festivales.

Cine Classic 1 se caracteriza por una programación temática basada en el cine en blanco y negro del periodo comprendido entre los años 20 y los años 60.

Planete se caracteriza por una programación temática basada exclusivamente en documentales de carácter histórico, social y antropológico.

Seasons se caracteriza por una programación temática basada exclusivamente en documentales y debates (*talk show*) y dedicada a la naturaleza, con una orientación especial hacia la caza y la pesca.

10. La sociedad Sitcom Spa, que controla las cadenas INN, Nuvolari, Marcopolo, Galileo, Leonardo y Giotto, sólo ha enviado datos relativos a Marcopolo e INN, omitiendo además los datos de esta última relativos al año 2000. Esta misma sociedad declara que las cadenas Nuvolari, Galileo y Leonardo, aunque autorizadas de acuerdo con la Decisión 127/00/CONS, aún no han empezado a emitir, y que la autorización provisional de la cadena Giotto ha expirado.

11. El organismo Team Tv Spa, al que pertenecen las dos cadenas temáticas de información Stream News y Stream Verde, declara no producir ni adquirir obras europeas debido a los temas que tratan sus cadenas y no ha comunicado dato alguno sobre sus programaciones.

12. Las cadenas Tele+ Nero y Tele+ Bianco, que emiten por vía terrestre y por satélite y pertenecen, respectivamente, a los concesionarios Prima Tv Spa y Europa Tv Spa (ambos forman parte del grupo Tele+), no respetaron las obligaciones de programación de obras europeas en los años 1999 y 2000.

No obstante, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 2 de la Decisión 9/99/CONS de la *Autorità*, la cuota de obras europeas debe determinarse teniendo en cuenta la programación global de todas las cadenas del grupo Tele+, como indican los cuadros a continuación.

En este contexto, el conjunto de las cadenas del grupo Tele+ dedicaron a obras europeas el 45 % en 1999 y el 42 % en 2000 del total del tiempo de programación sujeto a cuotas. Parece, pues, aplicable el apartado 3 del artículo 2 de la Decisión 9/99/CONS, que supedita a una variación superior al 7 % por defecto —sobre una base anual— la evaluación por la *Autorità* de los motivos alegados por el organismo para explicar el incumplimiento de las cuotas.

	A. Programación de 2000 sujeta a cuotas	B. Obras europeas	% (B/A)	C. Obras recientes	% (C/B)
Tele+Bianco	7251	2804	39%	2673	95%
Tele+ Nero	7337	2551	35%	2195	86%
Tele+ Grigio	3718	1815	49%	1752	97%
Tele+ 16/9	2500	1153	46%	1121	97%
Tele+ Palco ⁹⁶	116130	53320	46%	53320	100%
Total	136936	61643	45%	61061	99%

N.B.: los porcentajes se han redondeado.

	A. Programación de 2000 sujeta a cuotas	B. Obras europeas	% (B/A)	C. Obras recientes	% (C/B)
Tele+Bianco	7620	3182	42%	3093	97%
Tele+ Nero	6528	2537	39%	2453	97%
Tele+ Grigio	6008	3267	54%	3116	95%
Tele+ 16/9	4988	2054	41%	1998	97%
Tele+ Palco ⁹¹	123676	52864	43%	52864	100%
Total	148820	63904	43%	10660	97%

N.B.: los porcentajes están redondeados.

13. Las cadenas Duel y Comedy Life, pertenecientes al organismo Mediadigit Spa (que a su vez pertenece al grupo Mediaset) no cumplen las cuotas de obras europeas y obras recientes.

⁹⁶ Tele+ Palco ofrece una programación «a la carta» (*pay-per-view*), que permite al abonado seleccionar productos cinematográficos italianos e internacionales, películas para adultos y producciones teatrales, y abonar el precio de la visualización del producto en cuestión.

No obstante, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 2 de la Decisión 9/99/CONS de la *Autorità*, la cuota de obras europeas debe determinarse teniendo en cuenta la programación global de todas las cadenas del grupo Mediaset, como se indica en los cuadros a continuación.

En este contexto, en 1999, el conjunto de las cadenas de Mediaset dedicaron respectivamente a obras europeas y a obras recientes el 58 % y el 50 % del total del tiempo de programación sujeto a cuotas de emisión de este tipo de obras.

En 2000, las proporciones fueron del 46 % para las obras europeas y del 52 % para las obras recientes. Una vez más, parece aplicable el apartado 3 del artículo 2 de la Decisión 9/99/CONS, que supedita a una variación superior al 7 % por defecto — sobre una base anual— la evaluación por la *Autorità* de los motivos alegados por el organismo para explicar el incumplimiento de las cuotas.

	A. Programación de 2000 sujeta a cuotas	B. Obras europeas	% (B/A)	C. Obras recientes	% (C/B)
Canale 5	4969	3220	65%	2537	79%
Italia 1	6464	2666	41%	1310	49%
Rete 4	5897	3323	56%	1599	48%
Duel	n.o.	n.o.	-	n.o.	-
Comedy Life	n.o.	n.o.	-	n.o.	-
Happy Channel	6400	4480	70%	1344	30%
Total	23730	13689	58%	6790	50%

N.B.: los porcentajes se han redondeado.

	A. Programación de 2000 sujeta a cuotas	B. Obras europeas	% (B/A)	C. Obras recientes	% (C/B)
Canale 5	4990	3007	60%	2697	90%
Italia 1	6286	2493	40%	1422	57%
Rete 4	6265	3751	60%	1889	50%
Duel	5483	673	12%	239	36%
Comedy Life	5486	1379	25%	603	44%
Happy Channel	6488	4773	74%	1555	33%
Total	34998	16076	46%	8405	52%

N.B.: los porcentajes están redondeados.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Dada la particularidad de la línea editorial de algunas cadenas de televisión, la Autoridad competente procede actualmente a evaluar los motivos alegados por las sociedades indicadas a continuación para justificar el incumplimiento de las obligaciones de programación y de inversión establecidas en la Ley 122/98 y en la Decisión 9/99/CONS de la *Autorità*.

- Anicaflash Srl

- Class Financier Network Spa
- Disney Channel Italy
- Fin.Ma.Vi Spa
- Fox Kids Italy Srl
- Kidco Service Srl
- Multithematique
- Sitcom Spa

Por otra parte, como los organismos Stream Spa, Eurocast Italia Srl, Team Tv Spa y Digitaly Spa no han notificado los datos de programación de obras europeas y de obras recientes de 1999 y 2000, el servicio competente de la *Autorità* considera oportuno incoar un procedimiento para evaluar el incumplimiento por parte de los organismos en cuestión y los motivos alegados para justificarlo, y, llegado el caso, adoptar medidas.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

La Decisión n° 127/00/CONS, de 1 de marzo de 2000, sobre la aprobación del «Reglamento relativo a la difusión por satélite de programas televisados», ha establecido las normas aplicables a la actividad de los organismos de radiodifusión televisiva por satélite. Anteriormente, en ausencia de una normativa de referencia precisa, sólo un número limitado de organismos funcionaban con arreglo a una declaración de inicio de actividad, hecha de manera autónoma al Ministerio de Comunicaciones, o a una autorización provisional concedida, para programas experimentales, por el mencionado Ministerio.

Debido a la dificultad objetiva que plantea la aplicación de un sistema de vigilancia de las emisiones televisivas por satélite, la *Autorità* solicitó a los organismos de radiodifusión televisiva por satélite que autocertificaran los datos sobre el cumplimiento de las obligaciones de programación y de inversión, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 122/98 y los artículos 2 y 4 de la Decisión 9/99/CONS de la *Autorità*.

Algunos organismos, teniendo en cuenta la temática particular de la línea editorial de sus propias cadenas de televisión y basándose en las disposiciones del artículo 5 de la Decisión 9/99/CONS, solicitaron una exención total o parcial de las obligaciones en materia de programación o inversión. La *Autorità* controlará el cumplimiento de las obligaciones de los organismos, «*teniendo en cuenta los problemas técnicos y los objetivos que persigue el cumplimiento de estas obligaciones*», para «*... garantizar el progresivo desarrollo de los organismos que operan en el sector radiotelevisivo, la cantidad efectiva de producto disponible en el mercado, el objetivo de cada organismo, la oferta de programas coherente con el mantenimiento de la línea editorial y las particularidades de la red, especialmente por lo que respecta al segmento horario de mayor audiencia*». (apartado 2 del artículo 2 de la Decisión 9/99). En la actualidad se están evaluando los datos aportados por los organismos, así como las justificaciones presentadas para explicar el incumplimiento de las cuotas establecidas y los motivos alegados para solicitar una exención, parcial o total, del cumplimiento de dichas cuotas.

Recordemos por último que, a diferencia de los organismos de difusión terrestre, los organismos de difusión por satélite no están obligados, en virtud de la legislación nacional, a dedicar el 10 % de su tiempo de difusión a obras europeas de productores independientes. En cambio, sí deben dedicar al menos el 10 % de sus ingresos publicitarios netos a la producción o la adquisición de programas audiovisuales europeos, incluidos los realizados por productores independientes.

LUXEMBURGO

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
11	Años civiles 1999-2000	Relación efectiva (o, en su defecto, estimación)

2. Cuadro de proporciones (en %)

<i>Cadenas</i>	<i>Organismos de radiodifusión</i>	<i>Obras europeas (OE)</i>		<i>Producciones independientes (PI)</i>		<i>Obras recientes (OR)</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
RTL Télé Lëtzebuerg	CLT-UFA	100	100	19,80	18,10	8,90	9,60
RTL9	CLT-UFA	40,50	56,40	33,20	45,10	4,40	5
RTL TVi	CLT-UFA	49,10	54,12	27,67	22,67	18,43	13,53
Club RTL	CLT-UFA	60,29	54,28	15,79	21,27	2,63	3,02
RTL4	CLT-UFA	56	49	50	46	34	33
RTL5	CLT-UFA	46	56	36	50	26	38
RTL Television	CLT-UFA	71	71	57	55	gran parte	gran parte
Grand Tourisme	Canal Europe Audiovisuel	>90*	>90*	n d	n d	n d	n d
No ZAP	Canal Europe Audiovisuel	>90*	>90*	n d	n d	n d	n d
Liberty TV	Liberty TV.com		100	-	0	-	0
Nordlicht TV	Nordlicht	100	100	0	0	0	0

* estimación

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

En general, las diferentes cadenas respetaron las proporciones establecidas. RTL4 y RTL-TVI estuvieron durante un año ligeramente por debajo de la proporción de 50 %. En el caso de RTL5, el margen de incumplimiento en 1999 fue más sustancial, debido a la orientación temática de la cadena, pero ésta lo compensó sobradamente en 2000. Todas estas cadenas alcanzaron una proporción mayoritaria en el conjunto del periodo 1999-2000. Además, RTL4 y RTL5 juntas, al igual que RTL-TVI y Club RTL, alcanzaron también la proporción mayoritaria de tiempo de difusión de obras europeas en cada uno de los dos años. En consecuencia, estas cadenas alcanzaron globalmente la proporción mayoritaria de tiempo de difusión de obras europeas.

La cadena RTL9, por su parte, no alcanzó dicha proporción en 1999 porque se encontraba en fase de reestructuración económica, pero sí la alcanzó en 2000.

2. Productores independientes

Sin comentarios.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Teniendo en cuenta las explicaciones anteriores, no parece necesario adoptar medidas particulares para garantizar el respeto de las obligaciones en el futuro.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

En el periodo de referencia, la Directiva 97/36/CE no había sido incorporada a la legislación luxemburguesa. En consecuencia, el presente informe incluye todas las cadenas que emitían bajo concesión luxemburguesa en dicho periodo.

PAÍSES BAJOS

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
21	Años civiles 1999-2000	(*)

(*) La NOS recopila la información acerca de los organismos públicos de radiodifusión Nederland 1, TV2 y Nederland 3 sobre la base del tiempo total de difusión (sin contar el tiempo dedicado a la información, los acontecimientos deportivos, etc.).

SBS Broadcasting B.V. utilizó muestras relativas a las semanas siguientes: 4, 18, 35, 39 (1999) y 5, 22, 27, 44 (2000).

TV 10 B.V. utilizó muestras relativas a las semanas siguientes: 2, 13, 34 y 48.

Canal + Nederland B.V. utilizó muestras relativas a la primera semana de cada trimestre del periodo de referencia.

2. Cuadro de proporciones (en %)

<i>Cadenas</i>	<i>Organismos radiodifusión de</i>	<i>Obras europeas (OE)</i>		<i>Producciones independientes (PI)</i>		<i>Obras recientes (OR)</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
Ned. 1	Radiodifusor del servicio público	76	78	33	34	75	82
TV2	Radiodifusor del servicio público	86	76	48	47	96	94
Ned. 3	Radiodifusor del servicio público	83	85	29	28	88	86
Fox 8/Fox kids	TV10 B.V.	53	51	85	85	72	80
SBS6	SBS Broadcasting B.V.	46	54	36	32	97	97
Net 5	SBS Broadcasting B.V.	40	49	11	7	89	96
Veronica	Veronica RTV Beheer BV	49	45	43	40	95	93
Kindernet5	Kindernet C.V.	81	70	97	95	58	59
TMF	The Music Factory B.V.	>50	>50	NM	NM	99	99
The Box	The Box Holland B.V.	55	67	NM	NM	>50	>50
Canal+1	Canal+ Nederland B.V.	24	23	89	92	93	94
Canal+2	Canal+ Nederland B.V.	17	26	94	95	97	95
Film1	UPC Programming B.V.	44	49	25	34	13	10
Club	UPC Programming B.V.	70	75	56	57	63	52
Avante	UPC Programming B.V.	73	75	62	60	77	63
Innergy	UPC Programming B.V.	-	39	-	25	-	99
Expo 24x7	UPC Programming B.V.	-	76	-	52	-	30
Filmtime	Casema N.V.	-	17	-	100	-	>50
Delta TV	ZeelandNet B.V.	NR	100	NR	44	NR	100
Regionet TV	TV RegioNet NoordHolland BV	100	100	24	10	100	100
Kleurnet	Stichting Kleurnet	100	100	50	50	100	100

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

A propósito del incumplimiento por parte de SBS6, en 1999, de la proporción establecida, Scandinavian Broadcasting B.V. explica que en junio de 1999 esta cadena se percató de que no había alcanzado dicha proporción en 1997 y 1998, por lo que modificó parte de su programación para alcanzarla en 1999 y 2000 y aumentó el porcentaje de tiempo de difusión dedicado a obras europeas respecto al periodo de referencia anterior. Scandinavian Broadcasting B.V. empezó a difundir la cadena Net5 en 1999. Para una cadena nueva es difícil alcanzar las proporciones establecidas, pero en 2000, ésta aumentó la proporción de tiempo de emisión de obras europeas respecto a 1999.

Veronica RTV Beheer BV (en la actualidad Yorin TV BV) justificó el incumplimiento por parte de la cadena Veronica, en 1999 y 2000, de la proporción establecida, alegando que en ambos años esta cadena dedicó su programación diurna a la televenta. La cadena está convencida de que la proporción volverá a aumentar en el futuro, ya que ha adquirido más películas de ficción europeas.

UPC lanzó varias cadenas en 1999 y 2000 que emiten en varios países. Film1 alega que es difícil obtener películas europeas. Por otra parte, no es posible obtener derechos para el conjunto de países en los que emite. Innergy es una cadena que presenta modos de vida marginales. No hay suficientes obras europeas disponibles.

2. Productores independientes

Este dato no es medible (NM), dado que resulta difícil precisar el origen de estos vídeos, es decir, determinar en qué lugar está registrada la sociedad de producción.

3. Obras recientes

Film1 es una cadena tipo cineclub que difunde películas de los años 50 a 90, motivo por el cual no alcanzó la proporción de obras recientes establecida.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Para que el informe sea eficaz y óptimo, el «*Commissariaat voor de Media*» (autoridad neerlandesa responsable de los medios de comunicación) estableció directrices relativas a (la declaración sobre) las cuotas europeas que entraron en vigor el 1 de enero de 2002.

D) OBSERVACIONES ADICIONALES

Canal+ Nederland BV se benefició de una exención temporal para los años 1999 y 2000 concedida por el *Commissariaat voor de Media* con arreglo a la subsección 6 de la letra k) del artículo 52 del Decreto neerlandés sobre medios de comunicación. Durante estos dos años, la proporción de tiempo de difusión de obras europeas debía ser de al menos un 25 %.

Film1 empezó a emitir en mayo de 1999, Club en octubre de 1999, Avante en diciembre de 1999, Innergy en mayo de 2000 y Expo 24x7 en junio de 2000.

Filmtime ofrece un servicio de pago por sesión que se beneficia de una exención temporal concedida por el *Commissariaat voor de Media* con arreglo a la letra b del artículo 53 del Decreto neerlandés sobre los medios de comunicación. Filmtime empezó a emitir en mayo de 2000.

Los 12 radiodifusores públicos de ámbito regional confirmaron que cumplían sus obligaciones. Los programas de estos radiodifusores consisten fundamentalmente en servicios de teletexto, información y deporte. Ello significa que el tiempo de difusión del que han de dar cuenta apenas supone unos minutos diarios. Dicho tiempo se dedica a programas destinados a un público regional y son producidos por el propio radiodifusor o un productor neerlandés independiente.

PORTUGAL

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

Número de cadenas	Periodo de referencia	Método
9	Años civiles 1999-2000	Muestras ⁹⁷

2. Cuadro de proporciones (en %)

Cuadro 1: operador de servicio público, RTP

Organismos de radiodifusión	Cadenas	Obras europeas (OE)		Producciones independientes (PI)		Obras recientes (OR)	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
RTP, SA	RTP1	59,2	64,6	27,6	42,2	27,6	42,2
	RTP2	60,3	61,9	21,5	20,5	21,5	20,5
	RTP Internacional	95,9	92,3	38,5	35,2	38,5	35,2
	RTP Africa	94	90,8	40,4	36,6	40,4	36,6

Cuadro 2: operadores privados

Organismos de radiodifusión	Cadenas	Obras europeas (OE)		Producciones independientes (PI)		Obras recientes (OR)	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
SIC, SA	SIC	44,8	34,8	24,4	18,6	24,4	18,6
	SIC Internacional	-	98,2	-	53,7	-	53,7
	SIC Gold	-	77,1	-	38,0	-	38,0
TVI	TVI	30,5	36,5	16,8	31,5	16,8	31,5
SPORT TV Portugal, SA	SPORT Tv	90	74,7	5,5	3,9	5,5	3,9

Cuadro 3: medias ponderadas de difusión de obras europeas, de producciones independientes y de obras recientes por operador

Organismos de radiodifusión	Cadenas	Obras europeas (OE)		Producciones independientes (PI)		Obras recientes (OR)	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
RTP, SA	RTP1	77,4	77,4	32	33,6	32	33,6
	RTP2						
	RTP Internacional						
	RTP Africa						
SIC, SA	SIC	44,8	70	24,4	36,8	24,4	36,8
	SIC Internacional						
	SIC Gold						
TVI, SA	TVI	30,5	36,5	16,8	31,5	16,8	31,5
SPORT TV Portugal, SA	SPORT TV	90	74,7	5,5	3,9	5,5	3,9

⁹⁷ Los porcentajes presentados para la evaluación del comportamiento de los operadores de radiodifusión televisiva respecto a los artículos 4 y 5 de la Directiva TSF se calcularon sobre la base de muestras de dos semanas regulares de emisión por trimestre (escogidas de manera aleatoria) en 1999, y de tres semanas regulares de emisión por trimestre (escogidas también de manera aleatoria) en 2000, con el fin de eliminar toda posibilidad de alteración abusiva de las proporciones efectivas medidas.

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

Cf. infra.

2. Productores independientes

Cf. infra.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Medidas adoptadas o previstas para alcanzar las proporciones establecidas en la Directiva (TVI y Sport Tv Portugal)

Como puede apreciarse en los cuadros anteriores, entre los operadores de radiodifusión televisiva sujetos a la jurisdicción portuguesa, durante el periodo de referencia, sólo TVI-Televisão Independente, SA (para las obras europeas) y Sport Tv Portugal, SA (para las producciones independientes y las obras recientes) no cumplieron los objetivos en materia de programación establecidos en los artículos 4 y 5 de la Directiva TSF. Obsérvese asimismo que una de las cadenas que posee y explota el operador SIC-Sociedade Independente de Comunicação, SA tampoco cumple las proporciones establecidas en el artículo 4 de la Directiva TSF, pero el operador en su conjunto las respeta ampliamente, de acuerdo con las normas comunitarias.

Las autoridades portuguesas volvieron a llamar la atención de los operadores, especialmente de TVI, sobre la necesidad de hacer todo lo posible por aproximar sus proporciones de difusión de obras europeas a las establecidas en la Directiva TSF. Aunque aún no se ha logrado ese objetivo, cabe destacar una vez más que se observa una neta progresión hacia el mismo.

Sport Tv Portugal, SA ha recibido la misma llamada de atención a propósito de las producciones independientes y las obras recientes, aunque hay que reconocer que, en el caso concreto de este operador, algunos factores dificultan especialmente el cumplimiento de las proporciones establecidas en el artículo 4 de la Directiva.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Conviene precisar que, en materia de difusión de producciones independientes y obras recientes, la normativa sobre la televisión portuguesa (Ley nº 31-A/98 de 14 de julio de 1998) establece en su artículo 38 un régimen más estricto que el del artículo 5 de la Directiva, puesto que impone a los operadores sujetos a ella el deber de «reservar al menos el 10 % de su tiempo de antena —excluyendo el tiempo dedicado a la información, las manifestaciones deportivas, los juegos, la publicidad, la televenta o los servicios de teletexto— a la difusión de obras europeas de productores independientes de los organismos de radiodifusión televisiva», y, además, precisa que la producción de dichas obras debe remontarse a menos de cinco años»⁹⁸.

⁹⁸ Véase el artículo 38 de la Ley nº 31-A/98, publicado en el *Diário da República* (boletín oficial) nº 160/98 (suplemento), serie I-A, de 14 de julio de 1998, p. 3384(2)-3384(13).

RTP-Radiotelevisão Portuguesa, SA

Durante el periodo de actividad 1999-2000, al igual que en los ejercicios anteriores, el operador de servicio público de radiodifusión televisiva respetó plenamente los objetivos programáticos establecidos en los artículos 4 y 5 de la Directiva.

Hay que destacar, como innovación, la inclusión en el presente informe de las actividades relativas a la cadena RTP-África, que empezó a emitir regularmente en enero de 1998 y cuya programación se recibe también, por cable y por satélite, en el territorio portugués, aunque en un principio está destinada a las antiguas colonias portuguesas (Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe) que la reciben por satélite.

SIC-Sociedade Independente de Comunicação, SA

En materia de difusión de obras independientes y de obras recientes, el operador SIC-Sociedade Independente de Comunicação SA alcanzó proporciones netamente superiores a las establecidas en el artículo 5 de la Directiva TSF, tanto en 1999 (cuando este operador poseía sólo la cadena generalista SIC) como en 2000 (año en el que empezó a explotar paralelamente las cadenas generalistas SIC International y SIC Gold, que empezaron a emitir regularmente en enero y junio, respectivamente).

Por lo que respecta a la difusión de obras europeas, se observa que en 1999 no se cumplieron los objetivos establecidos en el artículo 4 de la Directiva, aunque la proporción alcanzada por el operador SIC durante ese periodo se aproxima a ellos. En 2000, no obstante, la proporción de tiempo dedicado a obras europeas —calculado para el operador de SIC en su totalidad— giró en torno al 70 %⁹⁹, por lo que cumplía ampliamente los objetivos comunitarios.

TVI-Televisão Independente, SA

TVI alcanzó en 1999 y 2000 proporciones superiores a las establecidas en el artículo 5 de la Directiva TSF y sólo incumplió las disposiciones del artículo 4.

No obstante, desde el año en que inició su actividad (1993), este operador ha aumentado de manera constante y regular la proporción de tiempo dedicado a obras europeas y se ha adaptado progresivamente, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 4 de la Directiva TSF.

Entre los motivos del incumplimiento de los objetivos comunitarios cabe mencionar que, al igual que en ejercicios anteriores, TVI ha sido el último operador de difusión hertziana terrestre en iniciar sus actividades, lo cual influye evidentemente en su implantación en el mercado, situación agravada por la exigüidad y recesión relativa del mercado publicitario nacional, la fragilidad de la industria nacional de los programas y una marcada fase de inestabilidad financiera que sólo ha remitido recientemente. No obstante, indicios relativamente seguros permiten pensar que en ejercicios futuros este operador cumplirá los objetivos establecidos en el artículo 4 de la Directiva.

⁹⁹ Véase el cuadro nº 3, en el que se indican las medias anuales ponderadas de cada operador en el periodo 1999-2000.

Sport Tv Portugal, SA

El operador Sport Tv Portugal, SA explota, desde finales de 1998, la cadena temática deportiva Sport Tv, de acceso condicional y distribuida por cable y satélite.

Aunque, debido a su naturaleza temática, Sport Tv favorece la cobertura de acontecimientos deportivos —que, en un principio, se excluyen expresamente de la obligación de cumplir cuotas de difusión— no se limita a este tipo de programación. De acuerdo con lo establecido en la Directiva TSF, se examinó el resto de su programación para determinar si ésta debía ajustarse a las proporciones de difusión establecidas en dicha Directiva. Los resultados obtenidos figuran en el cuadro 2.

El incumplimiento de los objetivos comunitarios se limita, en el caso de este operador, a una difusión insuficiente de producciones independientes y de obras recientes. No obstante, teniendo en cuenta su reciente creación, su naturaleza específica y las dificultades para alcanzar las proporciones exigidas en este ámbito, esta cadena ha obtenido resultados apreciables.

FINLANDIA

A) *RELACIÓN ESTADÍSTICA*

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
4	Años civiles 1999-2000	Encuesta (por la Oficina de medios de comunicación)

2. Cuadro de proporciones (en %)

<i>Cadenas</i>	<i>Organismos de radiodifusión</i>	<i>Obras europeas</i>		<i>Producciones independientes</i>		<i>Obras recientes</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
TV 1	YLE	4299 h 86 %	4406 h 85 %	750 h 17 %	1248 h 28 %	59	62
TV 2	YLE	2652 h 72 %	2624 h 77 %	850 h 32 %	1010 h 38 %	61	59
YLE(TV1 + TV2)	YLE	6951 h 80 %	7030 h 80 %	1600 h 23 %	2258 h 32 %	60	61
MTV 3	MTV	3007 h 55 %	2690 h 63 %	1051 h 19 %	1176 h 27 %	100	100
Nelonen (4)	Ruutunelonen	2011 h 52 %	2140 h 53 %	929 h 24 %	926 h 23 %	100	100

B) *MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO*

1. Obras europeas

Sin comentarios.

2. Productores independientes

Sin comentarios.

C) *MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO*

Sin comentarios.

D) *OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS*

Sin comentarios.

SUECIA

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
30	Años civiles 1999-2000	Cuestionario a los organismos de radiodifusión

2. Cuadro de proporciones (en %)

Cadenas	Organismos de radiodifusión	Obras europeas		Producciones independientes		Obras recientes	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
SVT 1	Sveriges Television AB	2458 h 82 %	3143 h 84,88 %	514 h 15 %	777 h 20,98 %	100	54
SVT 2	Sveriges Television AB	3169 h 88 %	2264 h 88,20 %	551 h 17 %	317 h 12,35 %	100 %	77 %
Mälarkanalen	Sveriges Television AB	(1)	40 h 100 %				
SVT Väst	Sveriges Television AB	(1)	615 h 100 %				
SVT Mitt	Sveriges Television AB	(1)					
SVT Syd	Sveriges Television AB	(1)	1445 h 100 %				
Digital Öst	Sveriges Television AB	(1)	300 h 100 %				
SVT 24(2)	Sveriges Television AB						
UR	Sveriges Utbildningsradio AB	815 h 98 %	783 h 99 %	259 h 31 %	87 h 11 %	98 %	
TV 4	TV4 AB	2997 h 51,49 %	2810 h 50,27 %	1983 h 66,17 %	1809 h 64,38 %	2 %	78,15 %
TV 3 AB	TV3 AB	(3)	1027 h 17 %		1027 h 17 %		88 %
TV 5 AB	Kanal 5 AB	(3)	1295 h 19,5 %		1295 h 100 %		100 %
TV 1000	TV 1000 AB	2311 h 26 %	2049 h 24 %	2311 h 26 %	2049 h 24 %	100 %	78 %
Cinema	TV 1000 AB	1953 h 25 %	2009.5 h 23 %	1953 h 25 %	2009.5 h 23 %	100 %	77 %
Z TV	Modern Times Group MTG AB	(3)	1401 h 19 %		1000 h 14 %		85 %
Viasat Sport (4)	Modern Times Group MTG AB						
6(logotype)	TV 6 Sverige AB	1092 h 42 %	1095 h 50 %	0 h 0 %	1095 h 50 %	0 %	0 %
TV 8	Televisionsaktiebolaget TV 8	1263 h 60 %	935 h 85,4 %	234 h 17,6 %	136 h 12,4 %	17,6 %	12,4 %
Canal+ (5)	Canal + Television AB	1950 h 23 %	2600 h 32 %				
Canal+ Gul (5)	Canal+ Television AB	2100 h 25 %	2800 h 36 %				
Canal + Bla (5)	Canal + Television	290 h	1500 h				

Cadenas	Organismos de radiodifusión	Obras europeas		Producciones independientes		Obras recientes	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
	AB	20 %	36 %				
Kiosk (5)	Canal + Television AB	22000 h 12 %	25890 h 14,1 %				
K-World	Kunskaps TV I Sverige AB	336 h 76,7 %	2460 h 84 %	168 h 31,7 %	624 h 25 %	30 %	66 %
Cinecinema (6)	Cinecinema AB(AB Grundstenen)	31 h 5,75 %	1377 h 23 %	31 h 5,75 %		0 %	
ETV	Cell Internet Commerce Development AB	(3)	4800 h 60 %		4800 h 60 %		
DTU 7	DTU Television AB	(3)	0 h 0 %		0 h 0 %		0 %
Skanechannelen	Skanechannelen AB (Landskrona Vision AB)	100 h 100 %	750 h 100 %	100 h 100 %	750 h 100 %	100 %	100 %
NollEttan Television	TV-Kinsköping Länkomedia AB	485 h 47 %	1250 h 100 %	0 h 0 %	0 %	0 %	0 %
TV-Butiken (7)	Nordic Shopping Sverige Aktiebolag						
Assyria-TV	Bethnahrin Institutet	(8)	52.5 h 75 %		15 h 20 %		100 %

(1) En principio, la oferta total es de origen europeo.

(2) El conjunto del contenido difundido por SVT 24 está compuesto de noticias de actualidad y de deporte, que no se contabilizan como tiempo de emisión.

(3) Inicio de la difusión en la red digital en 2000.

(4) ViaSat Sport sólo emite programas deportivos.

(5) Como Canal+ Television AB compra sus programas a los distribuidores, la empresa no sabe si éstos han sido realizados por productores independientes.

(6) Cinecinema es una cadena de cine que ofrece películas que no han sido difundidas en televisión. No emite ninguna producción reciente. Por otra parte, la empresa no dispone de información para determinar si los programas son de productores independientes.

(7) Nordic Shopping Sverige AB sólo emite programas de televenta.

(8) Bethnahrin Institutet no emitió en 1999.

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

TV 3 AB:

Elevados costes de producción de programas propios. Adaptación de la oferta a la demanda de los telespectadores. Producciones americanas más baratas que las producciones suecas y europeas.

TV 5 B:

Desde el ángulo presupuestario, las proporciones son netamente más elevadas.

TV 1000:

La ausencia de películas europeas de gran calidad retrasa la realización de este objetivo.

Cinema/TV 1000 AB:

La ausencia de películas europeas de gran calidad retrasa la realización de este objetivo.

ZTV:

Cadena orientada a la música cuya programación refleja la oferta mundial y la demanda de vídeos musicales.

6(logotype):

La falta de obras recientes se explica por una cantidad relativamente baja de telespectadores y por un escaso volumen de negocios.

Kiosk:

Servicio de pago.

Cinecinema:

Concepto comercial incompatible con las proporciones exigidas.

DTU 7:

Emisiones regionales procedentes de Irán en la red digital.

2. Productores independientes

Sin comentarios.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

TV 3 AB:

Emisión del máximo posible de producciones propias en función de los criterios económicos.

TV 5 AB:

Aumento de la adquisición de programas europeos en 2000.

TV 1000:

Búsqueda de películas europeas de buena calidad.

Cinema/TV 1000 AB:

Búsqueda de películas europeas de buena calidad.

Z TV:

Incitación de los artistas europeos a producir vídeos musicales de alta calidad.

DTU 7:

Tiene previsto producir programas en sueco en 2001, y emitir programas europeos.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Sin comentarios.

REINO UNIDO

A) RELACIÓN ESTADÍSTICA

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
	Años civiles 1999-2000	Sondeo

2. Cuadro de proporciones (en %)

Cadenas	Organismos de radiodifusión	Obras Europeas		Producciones independientes		Obras recientes	
		1999	2000	1999	2000	1999	2000
3+Denmark	Viasat Broadcasting UK Limited	18	10	16	8	17	8
Adult Channel	The Home Video Channel Ltd/Playboy	48	51	37	39	31	34
Animal Planet	Discovery Networks Europe	40	64	35	60	29	26
Arab News Network	Linkchain Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Artsworld	Artsworld Channels Ltd	n/o	89	n/o	81	n/o	59
Asianet	Asianet Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Auction Channel	Trojan Television Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Bet International	Bet International	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
B4U Movies	B4U Movies	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
BBC Choice	BBC	92	97	22	36	22	36
BBC Knowledge	BBC	99	99	12	17	12	17
BBC News 24	BBC	100	100	0	0	0	0
BBC Parliament	BBC	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
BBC Prime	BBC	100	100	26	18	26	18
BBC World	BBC	88	84	11	14	11	14
BBC1	BBC	65	71	19	20	19	20
BBC2	BBC	65	73	17	15	17	15
Bid Up TV	Sit Up	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Biography Channel	BSKyB	n/o	5	n/o	5	n/o	1

Bloomberg Information Television	Bloomberg LP	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
The Box	The Box	66	63	19	37	19	37
Bravo	Flextech Television	18	15	6	3	1	3
Carlton Food Network	Carlton	99	93	61	67	61	66
Carlton Select (antes Select TV)	Select Cable TV	55	54	26	21	8	7
Challenge TV	Maidstone Broadcasting Ltd	79	81	25	26	21	21
Channel 4	Channel Four Television Corporation	65	69	39	39	33	31
Channel 5	Channel Five Broadcasting Ltd	53	54	40	42	37	41
Channel Health	Channel Health Ltd	n/o	35	n/o	12	n/o	12
Chinese Channel (TVBS Europe)	TVBS Europe	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
CNBC	Business News (Europe) Ltd Partnerships	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
CNN International	Turner Broadcasting Systems Europe Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Culture Television - CTV	CTV International Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Dating Channel	Euro Digital Corporation Ltd	n/o	100	n/o	0	n/o	0
Discovery Channel (UK)	Discovery Networks Europe	57	66	50	59	34	36
Discovery Civilization	Discovery Networks Europe	n/o	74	n/o	58	n/o	35
Discovery Home and Leisure	Discovery Networks Europe	56	56	49	46	41	46
Discovery Health	Discovery Networks Europe	n/o	44	n/o	12	n/o	4
Discovery Kids	Discovery Networks Europe	n/o	48	n/o	46	n/o	7
Discovery Ski-Trek	Discovery Networks Europe	n/o	54	n/o	51	n/o	33

Discovery Travel and Adventure	Discovery Networks Europe	n/o	63	n/o	58	n/o	45
Discovery Wings	Discovery Networks Europe	n/o	58	n/o	49	n/o	38
Disney Channel UK (que incluye las cadenas Disney Channel, Disney Channel +1, Playhouse Disney y Toon Disney)	Disney Channel UK	27	31	4	3	2	3
Film Four	Channel Four Television Corporation	52	44	11	9	8	6
Fox Kids UK	Fox	27	38	17	34	20	25
Fox Kids Scandinavia	Fox	20	36	14	31	10	11
Front Row (con Barker Channel)	Front Row Television Ltd	54	48	0	1	0	1
Front Row (sin Barker Channel)	Front Row Television Ltd	35	37	1	1	1	1
God Channel (antes Christian Channel)	The Christian Channel Europe Ltd	35	36	24	26	24	26
GSB Men + Motors/Breeze	Granada Sky Broadcasting	68	54	6	4	6	4
GSB Granada Plus	Granada Sky Broadcasting	81	66	17	11	3	3
HBO	HBO Communications Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Hallmark Entertainment Network	Crown Entertainment Ltd	n/o	Datos no disp.	n/o	Datos no disp.	n/o	Datos no disp.
History Channel	BSKyB-NCG-UK Partnership	26	21	11	7	8	8
Home Shopping Network	K-Tel Marketing Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Inspiration Network	Mission Today Ltd	30	40	10	13	4	13
Ideal World Home Shopping	Ideal Home House	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
ITN News Channel	ITV Network	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
ITV	ITV Network	72	77	26	28	18	20
JSTV	Japan Satellite Television Europe Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta

ITV2	ITV Network	86	51	29	18	29	18
Kanal 5	Kanal 5 Ltd	22	20	21	19	21	19
Kiss	Emap Performance TV	n/o	56	n/o	44	n/o	44
Landscape Channel	Landscape Studios	80	78	81	83	2	1
Lashkara	Reminiscent Television UK Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Living	UK Living Ltd	37	31	35	15	30	17
Media Shop Television	Media Shop Television	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Middle East Broadcasting Centre	MBC Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Minaj Broadcasting International	Minaj UK Ltd	n/o	Datos no disp.	n/o	Datos no disp.	n/o	Datos no disp.
The Money Channel	Wapping Studios	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
M2 (MTV2)(STST59)	MTV Network Europe	95	94	77	90	77	90
MTV Base (STS274)	MTV Network Europe	68	77	67	72	67	72
MTV Central	MTV Network Europe	94	n/o	85	n/o	85	n/o
MTV Europe	MTV Network Europe	92	92	82	70	82	70
MTV Extra (STS274)	MTV Network Europe	75	76	60	68	60	68
MTV France (STS352)	MTV Network Europe	n/o	91	n/o	71	n/o	71
MTV Netherlands (STS352)	MTV Network Europe	n/o	92	n/o	73	n/o	73
MTV Nordic (STS238)	MTV Network Europe	92	93	84	78	83	78
MTV Polska (STS356)	MTV Network Europe	n/o	95	n/o	87	n/o	87
MTV Spain (STS363)	MTV Network Europe	n/o	95	n/o	87	n/o	87
MTV UK (STS182)	MTV Network Europe	94	89	79	66	79	66

Muslim Television Ahmadiyya	Al Shirkatul Islamiyya	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
National Geographic	National Geographic Channel UK	9	16	6	6	3	3
Nickelodeon	Nickelodeon UK	29	20	22	14	16	10
Nickelodeon Junior	Nickelodeon UK	58	55	45	42	31	21
Nickelodeon Nordic	Nickelodeon UK	8	11	4	1	4	1
Novashop	Quantum International Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Novashop 2	Quantum International Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Pakistani Channel	Pakistani Channel	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Paramount Comedy Channel	Paramount Comedy	23	24	17	19	10	12
Phoenix Chinese News and Entertainment Channel	Phoenix CNE	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Performance - The Arts Channel	Performance TV	67	73	20	27	6	8
Play UK	UK TV	92	75	8	20	28	19
Playboy TV	Playboy TV UK	15	18	15	18	9	18
Private Blue (antes Midnight Blue)	Zone Broadcasting UK Ltd	n/o	49	n/o	23	n/o	23
Q24	Quantum International Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Q TV	Emap Performance TV	n/o	53	n/o	47	n/o	47
Quantum Channel	Quantum International Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
QVC Shopping Channel	QVC International Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Racing Channel	Satellite Information Services Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Rapture	Rapture TV	100	69	4	16	4	16

Reality TV	CNI UK Ltd	69	50	0	0	0	0
Revival Channel	Christian Channel Europe Ltd	16	31	15	19	15	19
S4C - Analogue	S4C	100	100	70	67	67	64
S4C - Digital	S4C	100	100	86	86	80	80
S4C2	S4C	100	100	0	0	0	0
Satellite Information Services Ltd Racing Facts	Satellite Information Services Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Sat-7	Sat-7 Media Services Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Sci-Fi Channel	Sci-Fi Channel	11	11	4	2	2	2
Sell-a-Vision Shopping	Quantum International Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Setanta Sport	Setanta Sport	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Shop!	The Home Shopping Channel Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Shop America	Shop America Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Simply Money	Invest TV	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
SIS Racing Facts	Satellite Information Services Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Sky Cinema (antes Sky Movies Gold)	BSkyB Ltd	13	17	12	13	1	0
Sky Movie Max (antes Screen 1 and Sky Movies)	BSkyB Ltd	7	4	6	3	4	3
Sky News	BSkyB Ltd	89	91	4	0	4	0
Sky One	BSkyB Ltd	46	34	6	5	6	5
Sky Premier (antes Screen 2 and as The Movie Channel)	BSkyB Ltd	8	9	7	7	4	4
Sky Soap	BSkyB Ltd	79	n/o	64	n/o	0	n/o
Sky Sports 1	BSkyB Ltd	89	91	20	28	17	28

Sky Sports 2	BSkyB Ltd	89	90	42	56	42	56
Sky Sports 3	BSkyB Ltd	81	80	53	55	55	69
Sky Sports Extra	BSkyB Ltd	100	95	50	78	50	78
Sky Travel Channel	BSkyB Ltd	56	43	20	12	20	12
Sony Entertainment Television Asia	Sony Entertainment Television Asia	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Studio Universal	Studio Universal	46	47	46	47	23	47
Supershop	Quantum International Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
TCC Nordic	Flextech	27	n/o	5	n/o	5	n/o
Television X	Portland Enterprises Ltd	33	44	19	16	25	16
TESUG TV	TESUG	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Turner Cartoon Network	Turner Broadcasting Systems Europe Ltd	28	36	28	32	14	20
Cartoon Network (Boomerang)	Turner Broadcasting Systems Europe Ltd	n/o	21	n/o	21	n/o	0
Cartoon Network (lengua neerlandesa)	Turner Broadcasting Systems Europe Ltd	22	26	22	25	18	19
Cartoon Network (lengua francesa)	Turner Broadcasting Systems Europe Ltd	n/o	21	n/o	20	n/o	7
Cartoon Network (lengua italiana)	Turner Broadcasting Systems Europe Ltd	20	22	12	18	3	10
Cartoon Network (lengua española)	Turner Broadcasting Systems Europe Ltd	12	21	12	16	12	16
Cartoon Network (Nordic)	Turner Broadcasting Systems Europe Ltd	15	20	15	20	0	11
TNT Classical Movies: Digital	Turner	11	n/o	0	n/o	0	n/o
TCM (Turner Classic Movies) UK	Turner	40	41	40	41	0	0
TCM (Turner Classic Movies) lengua española	Turner	40	40	40	40	0	0
TCM (Turner Classic Movies) lengua francesa	Turner	40	41	40	41	0	0

Trouble	Starstream Ltd	20	24	12	16	2	2
TV3 Denmark	Viasat Broadcasting UK Ltd	22	16	15	9	15	9
TV3 Norway	Viasat Broadcasting UK Ltd	15	8	8	4	8	4
TV3 Sweden	Viasat Broadcasting UK Ltd	22	12	17	9	17	9
TV Land	Gulf GTH Productions	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
TV Shop	Viasat Broadcast Centre	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
TV Shop Sport	Viasat Broadcast Centre	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
UK Arena	UK TV	81	68	8	20	7	17
UK Drama (antes UK Arena)	UK TV	n/o	96	n/o	0	n/o	0
UK Gold	UK Gold Broadcasting Ltd UK	81	67	21	17	7	14
UK Horizons	UK TV	99	97	19	29	16	21
UK Style	UK TV	98	95	43	36	35	31
V+ Norway	Viasat Broadcasting Centre	n/o	13	n/o	4	n/o	4
VH 1 (STS 076)	MTV Network Europe	90	79	83	74	83	74
VH1 Classic (STS 275)	MTV Network Europe	89	70	88	93	86	93
VH1 Export (STS 171)	MTV Network Europe	89	80	81	75	81	75
Vision Channel	Vision Broadcasting	57	69	47	59	49	45
VT4	VT4	15	16	12	15	12	14
What's in Store	Quantum International Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
What's in Store 2	Quantum International Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Wizja	UPC Broadcast Centre Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Zee TV	Asia TV Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Zee Bangla	Asia TV Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Zee Cinema	Asia TV Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
Zee Music	Asia TV Ltd	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta	Exenta
ZTV	Viasat Broadcasting UK Ltd	63	46	60	12	14	12
Tasa media de conformidad		56	56	29	32	23	26
N° de cadenas que superan la cuota		52	57	71	84	51	64
N° de cadenas en actividad	172						
N° de cadenas exentas	51						

N/O: no operativa; N/A: no disponible.

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO MIEMBRO

1. Obras europeas

a) carácter temático de la cadena:

Bet International, CNBC, Disney Channel UK, Playboy TV y Revival Channel.

b) momento en que empezó a emitir la cadena:

Channel Health, God Channel y V+ Norway.

c) las emisiones no cumplen las condiciones o se realizan fundamentalmente en lenguas no europeas; los programas en lenguas de la UE se realizan esencialmente fuera de la UE:

Arab News Network, Asianet, Auction Channel, BET International, B4U Movies, BBC Parliament, Bid-Up TV, Bloomberg Information Television, Chinese Channel, CNBC, CNN International, Cultural Television, HBO, Home Shopping Network, Ideal World Home Shopping, ITN News Channel, JSTV, Lashkara, Media Shop Television, Middle East Broadcasting Centre, The Money Channel, Muslim Television Ahmadiyya, NovaShop, NovaShop 2, Pakistani Channel, Phoenix Chinese New and Entertainment Channel, Q24, Quantum Channel, QVC Shopping Channel, Racing Channel, Satellite Information Services Racing Facts, Sat-7, Sell-a-Vision Shopping, Setanta Sport, Shop!, Shop America, Simply Money, SIS Racing Facts, Sony Television Entertainment Asia, Supershop, TESUG TV, TV Land, TV Shop, TV Shop Sport, Whats in Store, Whats in Store 2, Wizja TV, Zee TV, Zee Cinema, Zee Music y Zee Bangla.

d) dificultad para encontrar programas europeos o programas europeos a precios competitivos:

Bravo, Cartoon Network, Front Row (con Barker Channel), Front Row (sin Barker Channel), The History Channel, Kanal 5, Living, National Geographic, Nickelodeon Nordic, Playboy TV, Sci-Fi Channel, Sky 1, Television X, Trouble, TV+ Denmark, TV+ Norway, TV+ Sweden y VT4.

e) filiales de sociedades establecidas en terceros países que emiten principalmente programas de su propio patrimonio:

Cartoon Network services, Fox Kids UK, Fox Kids Scandinavia, Paramount Comedy Channel y Turner Classic Movies services.

2. Productores independientes

Dating Channel sólo difunde perfiles vídeo, pero tiene previsto abandonar esta actividad para dedicarse a una programación producida en su sede.

El 75 % de las emisiones difundidas por GSB Men y Motors/Breeze pertenecen a Granada Television.

Nickelodeon Nordic tiene dificultades para adquirir una programación producida en el país.

Playboy UK sufrió un cambio de organización y restricciones presupuestarias y tuvo que hacer frente a obligaciones en materia de marca.

TV3 Norway tiene dificultades por el escaso número de telespectadores en Noruega. Debido a ello, la realización de los programas resulta más cara que en otros territorios escandinavos y la cadena se ve obligada a realizar un gasto mayor para un público más reducido.

3) Obras recientes

Las emisiones de la BBC se difunden generalmente en un plazo de cinco años después de su producción, por lo que no son objeto de un desglose separado.

GSB Granada Plus, Landscape Channel y UK Drama dan preferencia a las redifusiones.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO MIEMBRO

Bravo espera incrementar sus inversiones, dado que está aumentando su audiencia, y Viaseet desea seguir emitiendo numerosas producciones de la CE que sean económicamente viables.

Cartoon Network ha celebrado acuerdos de producción con Francia y Alemania. También se invierten fondos en la programación original, en particular en una representación de exhibición destinada a favorecer nuevos talentos en el Reino Unido y en Europa. Se mantiene el esfuerzo para aumentar la programación de contenido europeo.

Disney Channel UK adquirió recientemente una amplia selección de programas europeos independientes cuya difusión estaba prevista para 2001.

Fox Kids UK y Scandinavia proceden actualmente a una reorganización de su programación, pero han prometido integrar nuevas producciones «de la casa» y europeas. Nickelodeon UK, Playboy UK y Trouble declararon también tener proyectos de emisiones producidas en la CE para 2001.

Nickelodeon Nordic pone especial interés en ofrecer programas de diversión de gran calidad para niños y espera aumentar el contenido europeo.

Sci-Fi Channel ha encargado la realización de un espectáculo que abarcará un largo periodo de tiempo y cuya difusión está prevista para finales de 2002.

Sky One se concentra en una programación de mayor coste y calidad superior que incluye, en particular, obras de ficción y series humorísticas.

Las cifras de History Channel y National Geographic están en aumento en 2001.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Sin comentarios.

III. - RESUMEN DE LOS INFORMES TRANSMITIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO QUE FORMAN PARTE DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

ISLANDIA

A) *RELACIÓN ESTADÍSTICA*

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
	Años civiles 1999-2000	

2. Cuadro de proporciones (en %)

<i>Organismos de radiodifusión</i>	<i>Cadenas</i>	<i>Obras europeas (OE)</i>		<i>Producciones independientes (PI)</i>		<i>Obras recientes (OR)</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
NLC	Stöð2 (Channel 2)	10,37	14,44	0,74	2,17		
	Sýn (Vision)	10,62	13,69	21,20	21,17		
	Bíórás (The Film Channel)	5,51	5,55	0,18	1,54		
RUV	1	43	41	34	33	79	80
ITC	Screen One	50	40	40	40	25	35

RUV : The Icelandic National Broadcasting Service –1

ITC : Icelandic Television Company- Screen One (Skjar 1)

NLC : Northern Light Communications (3 cadenas)

-Channel 2 (Stö)

-Vision (Syn)

-The Film Channel (Biorasin)

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO

1. Obras europeas

Sin comentarios.

2. Productores independientes

Sin comentarios.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO

Sin comentarios.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Sin comentarios.

NORUEGA

A) *RELACIÓN ESTADÍSTICA*

1. Cuadro recapitulativo

<i>Número de cadenas</i>	<i>Periodo de referencia</i>	<i>Método</i>
6	Años civiles 1999-2000	Muestreo El procedimiento de muestreo descrito en las Directrices propuestas fue utilizado durante una semana en 2000 (selección al azar), además de las estadísticas relativas a 1999 y 2000.

2. Cuadro de proporciones (en %)

<i>Cadenas</i>	<i>Organismos de radiodifusión</i>	<i>Obras europeas (OE)</i>		<i>Producciones independientes (PI)</i>		<i>Obras recientes (OR)</i>	
		<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>
NRK 1	NRK Ltd.	76	85	11	12	89	90
NRK 2		66	62	9	16	75	85
NRK Intern.		76	90	11	9	89	71
TV 2	TV 2 Ltd.	55	56	19	19	96	96
TV Norge	TV Norge Ltd.	22	20	22	20	89	100
Metropol	NYTV	51	48	25	22	44	76

B) MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO ALEGADOS POR EL ESTADO

1. Obras europeas

TV Norge Ltd. no dio ningún motivo válido del incumplimiento de la proporción exigida de obras europeas.

2. Productores independientes

Las cadenas NRK 2 y NRK International de RNK no alcanzaron la proporción exigida de producciones independientes, aunque por un escaso margen.

C) MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS POR EL ESTADO

La autoridad del sector audiovisual instó a TV Norge Ltd. a que respetara sus obligaciones de acuerdo con la legislación noruega sobre radiodifusión. Pidió también al radiodifusor NRK Ltd. que aumentara la proporción de producciones independientes.

D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Sin comentario.

IV. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO RECAPITULATIVO DE LAS CADENAS DE TELEVISIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA QUE NO HAN ALCANZADO LA PROPORCIÓN MAYORITARIA DE TIEMPO DEDICADO A OBRAS EUROPEAS O LA PROPORCIÓN MÍNIMA DEL 10 % DE TIEMPO DEDICADO A OBRAS EUROPEAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES

A) OBRAS EUROPEAS

Estatuto:

Categoría:

PR = cadena privada

GE = generalista

√ = proporción mayoritaria alcanzada

PB = cadena pública

TH = temática

x = proporción mayoritaria no alcanzada

PY = cadena de pago

LA = lengua no comunitaria

- = datos no comunicados

n.o. = no operativa

BA = cadena incluida en servicio de base por red por cable o por satélite

Estado miembro	Cadenas	1999	2000	estatuto	categoría
AT	ORF 1	x	x	PB	GE
BE	RTL TVI	x	√	PR	GE
	KANAAL 2	x	x	PR	GE
	Canal+grijs	x	x	PR/PY	TH
	Canal+blauw	x	x	PR/PY	TH
	Canal+geel	x	-	PR/PY	TH
	Canal+16/9	x	x	PR/PY	
DE	Studio Universal	x	x	PY	TH
	13 th Street	x	x	PY	TH
	KABEL 1	x	x	PR	GE
	Premiere	x	x	PY	TH
	Pro Sieben	x	x	PR	GE
	RTL 2	x	x	PR	GE
	Super RTL	x	x	PR	GE
	VH1	-	-	PR	TH
	n-TV	-	-	PR	TH
DK	TV Zulu	n.o.	x	PR/PY	TH
	TV Danmark	x	x	PR	GE
GR					
ES	Telecinco	x	√	PR	GE
	TCM	x	x	PR	TH
	AXN	x	x	PR	TH
	Alucine	x	x	PR	TH
	Fox Kids	x	x	PR	TH
	Cinemanía	x	x	PR	TH
	Disney Channel	x	x	PR	TH
	Nichelodeon	x	x	PR	TH
	Calle 13	x	x	PR	
	Gran Via	x	x	PR	
	Gran Via 2	x	√	PR	
	Gran Via 3	x	√	PR	

Estado miembro	Cadenas	1999	2000	estatuto	categoría
	Studio Universal	n.o.	x	PR	TH
FR	AB 1	x	x	PR/BA	TH
	Action	x	x	PR/PY	TH
	Canal Jimmy	-	x	PR	TH
	Cinecinéma 123	-	x	PR	TH
	CinéClassics	-	√	PR	TH
	Cinéfaz	x	x	PR/BA	TH
	Cinéstar 1	x	√	PR/BA	TH
	Cinéstar 2	x	x	PR/PY	TH
	Cinétoile	x	√	PR/PY	TH
	Festival	-	√	PR	TH
	FunTV	-	√	PR	TH
	Histoire	x	√	PR/PY	TH
	Kiosque	x	√	PR/PY	TH
	Mangas	x	x	PR/BA	TH
	MCM-Euromusique	-	-	PR	TH
	Monte Carlo TMC	-	√	PR	TH
	Multivision	-	x	PR	TH
	Muzzik	-	-	PR	TH
	Odyssée	√	x	PR	TH
	Polar	√	x	PR	TH
	RFM TV	√	x	PR	TH
	Télétoon	√	-	PR	TH
	Téva	-	√	PR/PY	TH
	TFJ	n.o.	-	PR	TH
	13 ^{ème} Rue	x	x	PR	TH
	Voyage	√	-	PR	TH
IE	TV 3	x	x	PR	GE
IT	Italia Uno	x	x	PR	GE
	Tele + Nero	x	x	PR/PY	TH
	Tele + Bianco	x	x	PR/PY	TH
	TMC/ La 7	x	√	PR	GE
	Coming Soon Television	x	x	PR	GE
	Disney Channel	x	x	PR	TH
	Fox Kids	n.o.	x	PR	TH
	Duel	n.o.	x	PR	TH
	Comedy-Life	n.o.	x	PR	TH
	Cineclassics	x	√	PR	TH
	Nuvolari	-	-	PR	TH
	Galileo	-	-	PR	TH
	Leonardo	-	-	PR	TH
	Giotto	-	-	PB	
	TVL	-	-	PB	TV
	DSN	-	-	PR	
	Promo	-	-	PR	
	Canale-Viaggi	-	-	PR	
	Stream Verde	x	x	PR	
	Anteprima	-	-	PR	
	Tele + Grigio	x	√	PR/PY	TH
	Tele + 16/9	x	x	PR	
	Tele + Nero	x	x	PR	
	Palco	x	x	PR	
	Tele+ Bianco	x	x	PR	

Estado miembro	Cadenas	1999	2000	estatuto	categoría
LU	RTL 9	x	√	PR	GE
	RTL Tvi	x	√	PR	GE
	RTL 4	√	x	PR	TH
	RTL 5	x	√	PR	GE
NL	SBS 6	x	√	PR	GE
	Net 5	x	x	PR	TH
	Veronica	x	x	PR	GE
	Canal+ 1	x	x	PY	GE
	Canal+2	x	x	PY	GE
	Film 1	x	x	PR	
	Innergy	n.o.	x	PR	
	Filmtime	n.o.	x	PR/PY	TH
	Delta TV	-	√	PR	
PT	SIC	x	x	PR	GE
	TVI	x	x	PR	GE
FI					
SE	SVT Mitt	√	-	PR	GE
	TV 3 AB	n.o.	x	PR	GE
	TV 5 AB	n.o.	x	PR/PY	TH
	TV 1000	x	x	PR/PY	TH
	Cinema	x	x	PR/PY	TH
	Z TV	n.o.	x	PR	TH
	6(logotype)	x	√	PR	TH
	Canal+	x	x	PR/PY	
	Canal+ Gul	x	x	PR/PY	TH
	Canal + Bla	x	x	PR/PY	TH
	Kiosk	x	x	PR	TH
	Cinecinema	x	x	PR	TH
	Nollettan Television	x	√	PR/py	TH
UK	3 + Denmark	x	x	PR	GE
	Adult Channel	x	√	PR/PY	GE
	Animal Planet	x	√	PR/PR	TH
	Biography Channel	n.o.	x	PR	TH
	Bravo	x	x	PR/PY/BA	GE
	Channel Health	n.o.	x	PR	TH
	Discovery Health	n.o.	x	PR	TH
	Discovery Kids	n.o.	x	PR	TH
	Disney Channel UK UK (Disney Channel, Disney Channel + 1, PlayHouse Disney, Toon Disney)	x	x	PR/PY	GE
	Film Four	√	x	PR/PY	TH
	Fox Kids UK	x	x	PR	TH
	Fox Kids Scandinavia	x	x	PR/PY	TH
	Front Row (with the Barker Channel)	√	x	PR/PY	TH
	Front Row (without the Barker Channel)	x	x	PR	TH
	God Channel	x	x	PR	TH
Hallmark Entertainment	n.o.	-	PR	TH	
History Channel	x	x	PR	TH	
Inspiration Network	x	x	PR	TH	

Estado miembro	Cadenas	1999	2000	estatuto	categoría
	Kanal 5	x	x	PR	GE
	Living	x	x	PR	GE
	Minaj Broadcasting Int'l	n.o.	-	PR	TH
	National Geographic	x	x	PR	TH
	Nickelodeon	x	x	PR	TH
	Nickelodeon Nordic	x	x	PR	TH
	Paramount Comedy Channel	x	x	PR/PY/BA	TH
	Private Blue	n.o.	x	PR	TH
	Playboy TV	x	x	PR/PY	TH
	Revival Channel	x	x	PR	TH
	Sci-Fi Channel	x	x	PR/PY/BA	TH
	Sky Cinema (formerly Sly Movie Gold)	x	x	PR/PY	TH
	Sky Movie Max (formerly Screen 1 & Sky Movies)	x	x	PR/PY	TH
	Sky One	x	x	PR	GE
	Sky Premier	x	x	PR	TH
	Sky Travel Channel	√	x	PR	TH
	Studio Universal	x	x	PR	TH
	TCC Nordic	x	n.o.	PR	TH
	Television X	x	x	PR	TH
	Turner Cartoon Network	x	x	PR	TH
	Cartoon Network (boomerang)	n.o.	x	PR	TH
	Cartoon Network (Dutch language)	x	x	PR	TH
	Cartoon Network (French language)	n.o.	x	PR	TH
	Cartoon Network (Italian language)	x	x	PR	TH
	Carton Network (Spanish language)	x	x	PR	TH
	Carton Network (Nordic)	x	x	PR	TH
	TNT Classical Movies : Digital	x	n.o.	PR	TH
	TCM UK	x	x	PR	TH
	TCM (Spanish language)	x	x	PR	TH
	TCM (French language)	x	x	PR	TH
	Trouble	x	x	PR	TH
	TV3 Denmark	x	x	PR	GE
	TV3 Norway	x	x	PR	GE
	TV3 Sweden	x	x	PR	GE
	V+ Norway	n.o.	x	PR	
	VT4	x	x	PR	GE
	ZTV	√	x	PR	

B) OBRAS EUROPEAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES

Estatuto: _____ **Categoría:** _____

PR = cadena privada

GE = generalista

√ = proporción mayoritaria alcanzada

PB = cadena pública

TH = temática

x = proporción mayoritaria no alcanzada

PY = cadena de pago

LA = lengua no comunitaria

- = datos no comunicados

n.o. = no operativa

BA = cadena incluida en servicio de base por red por cable o por satélite

Estado miembro	Cadenas	1999	2000	estatuto	categoría
AT					
BE	Canal + geel	√	-	PR	TH
	Liberty TV	x	x	PR	TH
	Vitaya	n.o.	-	PR	TH
DE	Phoenix	√	x	PB	TH
	13 th Street	x	x	PR	TH
	Studio Universal	x	x	PR	TH
	Viva	x	x	PR	TH
	Viva 2	x	x	PR	TH
	VH-1	-	-		
	n-tv	-	-		
DK					
GR	Alter Channel	√	-	PR	
	Seven TV	x	√		
ES	AXN	x	x	PR	TH
	Nichelodeon	x	√	PR	TH
	Studio Universal	o.p.	x	PR	TH
FR	Canal Jimmy	-	√	PR	TH
	Ciné Cinémas 1,2,3	-	√	PR	TH
	Ciné Classics	-	√	PR	TH
	Festival	-	√	PR	TH
	Forum Planète	√	x		
	Fun TV	-	√	PR	TH
	Kiosque	-	-	PR	TH
	Monte Carlo TMC	-	√	PR	
	Multivision	-	√	PR	TH
	Téva	-	√	PR	TH
	TFJ	n.o.	-	PR	TH
	TV5	-	-	PB	GE
	Voyage	√	-	PR	TH
IE					
IT	Coming Soon Television	-	-	PR	TH
	Class Financial Network	n.o.	-	PR	TH
	Disney Channel Italia	-	-	PR	TH

Estado miembro	Cadenas	1999	2000	estatuto	categoría
	Cinemovie	-	-	PR	TH
	Fox Kids	n.o.	x		
	Duel	n.o.	-	PR	TH
	Comedy Life (già Comedy House)	n.o.	-	PR	TH
	Happy Channel	-	-	PR	TH
	DSN	-	-	PR	TH
	Promo	-	-	PR	TH
	Canale Viaggi	-	-	PR	TH
	Anteprima	-	-		
	Stream Verde	X	x	PR	TH
LU	Grand Tourisme	-	-	PR	TH
	No ZAP	-	-	PR	TH
	Liberty TV	n.o.	x	PR	TH
	Nordlicht TV	X	x		
NL	Net 5	√	x	PR	
	TMF	-	-	PR	
	The Box	-	-	PR	
	Delta TV	-	√	PR	
PO	Sport TV	X	x	PR	TH
Fin					
SE	Mälarkanalen	-	-		
	SVT Väst	-	-		
	SVT Mitt	-	-		
	SVT Syd	-	-		
	Digital Öst	-	-		
	« 6 »	X	√	PR	
	Canal+	-	-	PR	
	Canal+ Gul	-	-	PR	TH
	Canal + Bla	-	-	PR	TH
	Kiosk	-	-	PR	TH
	Cinecinema	X	-	PR	TH
	NollEttan	X	x	PR	
UK	3+ Denmark	√	x	PR	GE
	BBC News 24	X	x	PB	TH
	Biography Channel	n.o.	x	PR	TH
	Bravo	X	x	PR	
	Dating Channel	n.o.	x	PR	TH
	Disney Channel UK (Disney Channel, Disney Channel + 1, PlayHouse Disney, Toon Disney)	X	x	PR/PY	TH
	Film Four	√	x		
	Front Row (incl. Barker Ch.)	X	x	PR/PY	
	Front Row (Without Barker Ch.)	X	x	PR/PY	
	GSB Men+Motors/ Breeze	X	x	PR/PY	
	Hallmark Entertainment Network	n.o.	-	PR	
	History Channel	√	x	PR	
	Minaj Broadcasting International	n.o.	-	PR	
	National Geographic Channel	X	x	PB	
	Nickelodeon Nordic	X	x	PR	TH
	Play UK	X	√	PR	TH

Estado miembro	Cadenas	1999	2000	estatuto	categoría
	Rapture	X	√	PB	TH
	Reality TV	X	x	PR	TH
	SC4C2	X	x	PR	TH
	Sci-Fi Channel	X	x	PR	TH
	Sky Movie Max (formerly Screen 1& Sky Movies)	X	x	PR/PY	TH
	Sky News	X	x	PR	TH
	Sky One	X	x	PR	GE
	Sky Premier	X	x	PR	TH
	TCC Nordic	X	n.o.	PR	TH
	TNT Classical Movies : Digital	X	n.o.	PR	TH
	TV3 Denmark	√	x	PR	GE
	TV3 Norway	X	x	PR	GE
	TV3 Sweden	√	x	PR	GE
	UK Arena	X	√	PR	TH
	UK Drama (formerly UK Arena)	n.o.	x	PR	TH
	V+ Norway	n.o.	x	PR	

ANEXO 2

PARÁMETROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS TIEMPOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE OBRAS EUROPEAS POR LAS CADENAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA (TENIENDO EN CUENTA LA AUDIENCIA); ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA «TELEVISIÓN SIN FRONTERAS»

Estado miembro	Cadenas	% audiencia 1999 (*)	% audiencia 2000 (*)	% obras europeas 1999 (**)	% obras europeas 2000 (**)
AT					
	ORF 1	24,4	24,1	34	36,6
	ORF 2	33,1	31,5	79,2	81
BE					
	RTBF 1	17,2	17,7	74,3	71,1
	RTBF 2	3	3,4	83,7	89,4
	RTL - TVI	18,4	18,1	49,1	54,1
	Club	4,8	5,6	60,2	54,2
	VRT TV 1	22,6	23,4	59	60
	VRT Canvas/ Ketnet	8	8,3	62	63
	VTM	27,2	26,7	61	60
	Ka 2	5,9	7,7	25	30
DE					
	ARD	26,80	27	90,4	90,37
	ZDF	13,20	13,3	86,1	87,04
	KABEL 1	5,40	5,5	25,4	27,9
	Prosieben	8,40	8,2	46,2	46
	RTL	14,80	14,3	71	71
	RTL 2	4	4,8	36	46
	SAT 1	10,80	10,2	66,5	72,7
DK					
	DR TV 1	28,1	28,9	81	82
	TV2	36,1	36,1	65	59
	TV Danemark	7,7	7	36	42
GR					
	ET 1	5,6	6,4	71	72
	Net	3,9	4,2	95,56	95,9
	ALPHA	16,7	15,8	57	58
	ANTENNA	23	21,8	60,28	61,36
	STAR	13,7	14,3	51,9	52,6
	MEGACHANN EL	20,5	21,2	93	87,2
ES					
	TVE 1	24,9	24,5	51,89	56,63
	TVE-1/ La 2	8,1	7,9	56,28	61,38
	Tele 5	21	22,3	45,4	51,6
	Antena 3	22,8	21,5	58,2	64,4
FR					
	TF1	35,1	33,4	65,5	66,4
	France 2	22,3	22,1	77,3	78,1
	France 3	16,3	16,8	69,4	71,4
	M6	13,6	12,7	63,8	63,9
	Canal +	4,5	4,1	61,1	65,2
IR					
	RTE 1	31,9	29,6	56	58
	Network 2	16,7	15,8	57	59
	TV 3	5,8	9	49,5	49
IT					

Estado miembro	Cadenas	% audiencia 1999 (*)	% audiencia 2000 (*)	% obras europeas 1999 (**)	% obras europeas 2000 (**)
	Rai Uno	22,8	23,3	77,28	78,64
	Rai Due	15,7	14,6	75,54	70,54
	Rai Tre	9,1	9,4	80,15	86,91
	Canale 5	21,2	22,5	64,8	60,27
	Italia Uno	11,5	11,3	41,25	39,66
	Rete 4	9,9	9,6	56,35	59,87
LU					
	Rtl Tele Lëtzebuerg	58,6 ¹⁰⁰	58,6 ¹⁰¹	100	100
NL					
	Ned 1	11,8	11,2	76	78
	Ned 2 / TV 2	13,8	17,2	86	76
	Ned 3	8,9	8	83	85
	Veronica	8,5	6,5	49	45
	SBS 6	10,1	9,8	46	54
PT					
	RTP 1	27	24,3	59,2	64,6
	RTP 2	5,6	5,6	60,3	61,9
	SIC	45,4	42,2	44,8	34,8
	TVI	16,4	20,8	30,5	36,5
FI					
	TV 1	23	22,6	86	85
	TV 2	20	19,7	72	77
	MTV 3	42	40,4	55	63
	Nelonen	10	11,5	52	53
SE					
	SVT 1	21,4	19,9	82	84,88
	SVT 2	25,8	24	88	88,2
	TV 3 ¹⁰²	10,8	11,4		17
	TV 4	27	28	51,49	50,27
	Kanal 5 ¹⁰³	5,9	6,1		19,5
UK					
	BBC1	28,4	27,2	65	71
	BBC2	10,8	10,8	65	73
	ITV	31,2	29,3	72	77
	Channel 4	10,3	10,5	65	69
	Channel 5	5,4	5,7	53	54

(*) Fuente: Observatorio europeo del sector audiovisual, *Anuario estadístico 2002 (Volumen 2) «Equipement audiovisuel des ménages, équipements de transmission, audience de la télévision»* - Cuotas de audiencia en el conjunto del día, exceptuando Luxemburgo (entre las 19 h y las 2 h).

(**) Fuente: declaraciones de los Estados miembros, periodo del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 2000.

¹⁰⁰ Se trata de cuotas del mercado de audiencia entre las 19 h y las 20 h y no del conjunto del día (proporción del 14,3 % en el periodo 1999-2000).

¹⁰¹ Se trata de cuotas del mercado de audiencia entre las 19 h y las 20 h y no del conjunto del día (proporción del 14,3 % en el periodo 1999-2000).

¹⁰² El informe no incluye las cifras relativas al año 1999 (difusión en modo analógico).

¹⁰³ El informe no incluye las cifras relativas al año 1999 (difusión en modo analógico).